BIBLIOTECA B. A. PUBLICA

Juéves 28 de Agosto de 1873 — BUENOS AIRES — AÑO IV—Núm 1071

IMPRENTA Y OFICINAS
DE REDACCION Y ADMINISTRACION
144 CALLE SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE

HOY 28—ss. Agustin obispo y doctor y Bibiano obispo.

LA NACION

Club Constitucional

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA

EL CIUDADANO

D. BARTOLOMÉ MITRE

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. D. Eduardo Costa.
Vice id. " Mariano Billingurst.
Id. id. " " Daniel M. Cazon.
Tesorero " Francisco G. Molina.
Secretario " " Adolfo Rawson.
" " Belisario Hueyo.
" " Eduardo Legarreta.
" " " Justino Obligado.
" " " Juan A. Garcia.
" " " Santiago Baibiene.

VOCALES—Juan A. Gelly y Obes, Manuel Benitez, Juan Anchorena, Félix Bernal, Felipe Senillosa, Angel M. Mendez, José A. Ocantos, Jaime Llavallol, José M. Zuviria, Juan A. Molina, Belisario Roldan, Narciso Martinez de Hoz, Juan A. Fernandez, Emilio Castro, Sebastian Casares, Francisco Lalama, Norberto de la Riestra, Hortensio Mendez, Juan Lanús, Enrique Lezica, Ezequiel Martinez, Salustiano J. Zavalía, Bartolomé Vivot, Juan Henestrosa, Benito Machado, Juan Boer Anacársis Lanús, M. Gonzalez Catan, Eleuterio Mujica, Mariano Castex, Rufino de Elizalde, Miguel Lugones, Cándido A. Galvan, José M. Gutierrez, Julio Lacroze, Luis A. Huergo, Lorenzo Moreno, Serapio Zemborain, Zenon Videla Dorna, Alejandro Paz, Daniel Amadeo, Lino Lagos, Alejandro Leloir, Emilio Carranza, Gregorio Quirno, Juan Videla, Juan Francisco Vilaró, Juan Antonio Argerich, Norberto Quirno, Frank Livingston, Pascual Videla Dorna, Ezequiel Barrenechea, Bernardo Iturraspe, Anacleto Pintos, Julio Arditi, Mateo Alvarez, Pio A. Croza, Nicanor Aveleyra, Mariano Tabosi, Adolfo Van Praet, Juan Malcolm, Juan C. Spraggon, Francisco F. Moreno, Agustin Casá, Ezequiel Ramos Mejia, Saturnino Unzué, Joaquin Cazon, Felipe Rufino, Juan Milberg, Nicolás B. Lastra, Pedro Fragueiro, Juan A. Silva, Adriano E. Rossi, Policarpo Mon, Florencio Nuñez, Pedro Frias, Cornelio N. Villar, Claudio Benitez, José M. Martinez, Jorge Gowland, Federico Soarez, General J. E. Pedernera, Alejo de Nevares Tres Palacios, Norverto Fresco, Francisco Chas, Aureliano Huergo, Lorenzo M. Torres, Gregorio Villafañe, Jacinto Malbran, Justo Villegas, Isaías Elía, Felipe Llavallol, Antonio V. Obligado, Antonio E. Malaver, Cárlos Ceballos, Benigno Macías, José Vidal, Estévan Rodriguez, José Portuguez, Florencio Cabrera, Rufino de la Serna, Lorenzo Agüero, Ambrosio P. Lezica, Emilio Marin, Narciso Vivot, Fermin O. Basualdo, Manuel O. Basualdo, Alfredo Cernadas, Joaquin Aldecoa, Domingo Achával, Gabino Echaburu, Antonino Cabo, Pedro Alais, Lorenzo Cabrera.

La Comision Directiva del Club Constitucional ha resuelto celebrar sus sesiones ordinarias los dias lúnes y viérnes, á las siete de la noche.

LOS SECRETARIOS.

Club Nacional

Candidato para Presidente de la República, proclamado el 2 de Abril, ciudadano Bartolomé Mitre.

COMISION DIRECTIVA.

Presidente Dr. D. Norberto Quirno Costa.
Vice id « Juan José Lanusse.
Secretario « Ernesto R. Landívar.
« Florencio Cantilo.
Tesorero « Cárlos Rodriguez.

Vocales—Avelino Veron, Bonifacio Lastra, Justino Obligado, Emiliano Molina, Jacob Larrain, Aditardo Heredia, Eduardo R. Molina, Antonio Bermejo, José A. Ojeda, Rufino Roldan, Francisco Molina Viamont, Manuel Benitez, Juan A. Parody, Santiago Baibiene, Antonio Lanusse, Tomás Canevaro, Juan A. Robbio, Luis E. de Chapeaurouge, José M. de Nevares, Raimundo Prat, Dalmiro Seguí, José Fernandez, José A. Terry, Enrique S. Quintana, José M. Sagasta Isla, Juan F. Achinelly, Pedro A. Cabral, Eliseo Veron, Juan Bosch, Adolfo Dávila, José C. Rosa, Sebastian N. Casares, Juan Maldonado, Oscar Rosa, Manuel Magdaleno, Juan N. Terrero, Antonio Saenz Valiente, Adoldo Calle, Arturo Serna, Guillermo Gowland, Martin Llavallol, Juan B. Maglione, Florencio Garrigos, Mariano R. Martinez, Remigio Lezcano, Hermilio S. Boado, Agustin Bayá, José M. Cantilo, Luis Tamini, Arturo Billinghurst, Bernardo Folkenaud, Simon Posse, Juan Sagasta, Julian Panelo, Nicolás Achave, Julian Balbin, Camilo Girado, Fermin Gamboa, Cosme Argerich.

Club «Coronel Sosa»

COMISION DIRECTIVA.

Presidente D. Casildo Thompson.
Vice id « Mariano Dorrego.
Tesorero « Evaristo Rubí.
Secretario « Casildo G. Thompson.
Pro-id « Benito Ravagó.

Vocales—D. José C. Peralta, Manuel Ocampos, Ignacio A. Vazquez, Juan Molina, Santos Quevedo, Natalio Fernandez, Claudio Garcia, Pastor Reyna, Victoriano Viera, Brualio Mendez, Pedro Diaz, Hilarion Lacarra, Jacinto Medrano, Antonio Viera, Rufino Chacon, Benigno Vazquez, Manuel Suarez, Martin Cortinas, Emilio Cárrega, Ciriaco Jordan, Cipriano Viola, José Quintana.

—

La Comision Directiva del «Club Coronel Sosa» se reune provisoriamente en la calle Tucuman núm. 301, á donde se invita á todas las personas q' simpaticen con la candida tura del ge r Mitre para la presidencia de la República.

Club «General Mitre»

Presidente D. Pedro Sosa.
Vice-id. « Francisco Morel.
Tesorero « Faustino Obligado.
Secretario « Agustin Galvarini.
« « Ruperto Salses.

VOCALES.

Sr. D. Ezequiel Rocha.
« « Enrique Gimenez.
« « Victoriano Maciel.
« « Vicente Sierra.
« « Francisco Lopez.
« « José Cheli.
« « Félix Villar.
Sargento Mayor « Timoteo Ortega.
« « Adolfo Ortega.
« « Mariano A. Sosa.
« « Cornelio Isuriaga.
« « José Fernandez.
« « Antonio Perez.
« « Manuel Pino.
« « Macedonio Estigaraga.
« « Manuel R. Andrada.
« « Jorge Semborain.
« « Julio Perez.

La Comision Directiva del *Club General Mitre* se reune los miércoles y viérnes de 6 á 8 de la noche en la calle de Artes núm. 378, donde se invita á todas las personas que simpaticen con la candidatura del General Mitre para la Presidencia de la República.

Los Secretarios.

—

Parroquia del Pilar

CONVOCACION

La Comision directiva se reune hoy á las 7 de la noche para tratar asuntos de mucho interés, se recomienda la asistencia á la hora indicada.

Los Secretarios.

—

Club San Cristobal "General Mitre"

Se invita á todos los ciudadanos de la Parroquia San Cristobal que simpaticen con la candidatura General Mitre para Presidente de la República, á la reunion general que tendrá lugar en el Club parroquial calle de Entre Rios núm. 231.

Se recomienda la puntual asistencia.

Los Secretarios.

La intervencion en Mendoza.

De las esplicaciones dadas por el Ministro del Interior resulta que el Gobierno Nacional está interviniendo en la provincia de Mendoza sin autorizacion del Congreso, y que tiene movilizada guardia nacional, haciendo los gastos que esto demanda sin ley que lo permita.

Estando el Congreso en sesiones, este hecho no tiene esplicacion ninguna, aun suponiendo que hubiese en efecto causas lejítimas para intervenir y no fuesen meros motivos electorales.

El Gobierno Nacional interviene no solo para reponer las autoridades depuestas, sino para evitar que sean depuestas. En uno y otro caso necesita de autorizacion del Congreso, estando este en sesiones.

No ha podido pues acordarse la intervencion pedida por el gobierno de Mendoza, sin prévio permiso del Congreso.

Mucho ménos ha podido movilizarse la guardia nacional ni ordenarse gastos sin ley del congreso.

En cuanto á los motivos alegados para esta intervencion, solo diremos que son meros pretestos para fines electorales.

El gobierno nacional no ha podido autorizar al de Mendoza para movilizar G. N.. Si habia fundados temores de que el órden público fuese alterado en esa provincia por una revolucion, la autorizacion para movilizar cien guardias nacionales por cuenta de la nacion debió pedirse al Congreso.

El señor Ministro declaró que obrando como lo hizo el Ejecutivo Nacional, procedió de acuerdo con las autorizaciones anteriores del Congreso.

Si esas autorizaciones existen no hay cuestion; pero el gobierno nacional está en error, no hay tales autorizaciones, no han de citarse, al menos nosotros no las conocemos.

La movilizacion del batallon de Mendoza es tambien ilegal, y el gasto que se hace no está autorizado, pero el gobierno puede decir á este respecto, que cuando menos tiene autorizacion tácita del Congreso, y es la verdad, no pudiendo hacérsele cargo ninguno.

El Congreso puede hacer licenciar este batallon y suprimir el gasto, pero el gobierno nacional está libre de todo cargo—Este batallon ha existido en Mendoza desde hace mucho tiempo, y el Congreso lo ha sabido y consentido.

Si ahora se le hace servir á fines electorales, justo es que cese el mal y se licencie el batallon.

En cuanto á la tropa de línea, el presidente de la república es el único juez para decidir de su colocacion — Puede tener en Mendoza las que quiera, y dar las órdenes que ha dado al gefe de la frontera para el caso de una revolucion.

Pero no puede ponerlas á las órdenes del gobernador de Mendoza, para que las haga servir á fines electorales.

La intervencion nacional en Mendoza, no puede ser ejercida por el mismo gobernador; debe mandarse en todo caso un comisionado á cuyas órdenes están las fuerzas que garantan el órden y eviten la revolucion.

Ponerlas á disposicion del gobernador elector de Mendoza, es poner toda la autoridad y elementos de la nacion, al servicio electorial de un gobierno que escandalosamente se propone imponer un sucesor, usurpando la soberanía popular.

Sentimos que el gobierno nacional no sea consecuente con la política que ha inspirado la separacion del Dr. Avellaneda, del General Arredondo y el proyecto de ley que ha presentado para imponer penas á los militares que se mezclan en elecciones.

Con toda franqueza debemos decir al gobierno, que su política en Mendoza lo hace sospechoso de connivencia con el gobierno elector con escándalo de aquella provincia.

La cuestion pues envuelve dos faces: la política, y la constitucional, y el gobierno nacional se encuentra mal colocado en ambas.

El Congreso tiene medios legítimos de sacarlo de ellas, y hacer que no quede la menor causa que autorice las vias de hecho en aquella provincia.

En el Senado debe sancionarse una nota, haciendo presente al P. E. que estando interviniendo sin autorizacion del Congreso en la Provincia de Mendoza, haga cesar esa intervencion, disolviendo la G. N. movilizada, cesando un gasto inautorizado, y retirando el mando conferido al gobernador sobre la fuerza de línea, y que si á su juicio hay temores fundados de que el órden público sea alterado, y reclamen la intervencion nacional, dé inmediatamente cuenta al Congreso.

De esta manera vendrá la ocasion de dar una aplicacion conveniente á la interpelacion, evitando conflictos, que pueden tener consecuencias deplorables.

El Congreso vindicará sus atribuciones y el Ejecutivo Nacional se colocará en condicion ventajosa, desde que sus actos sean la espresion de la Constitucion, que desgraciadamente hoy no lo son, apareciendo en una posicion insostenible.

Entre-Rios

Desde el momento que se reunan las fuerzas nacionales, la rebelion no podrá resistir.

A este momento ya debe haberse operado esta reunion.

Las fuerzas nacionales han estado recibiendo caballos de varias partes.

Debemos esperar por instantes noticias decisivas.

El gobierno nacional necesita hacer esfuerzos para acabar de una vez con la rebelion que es ya una causa de perturbacion general.

Las tentativas de asesinato contra la persona del Presidente, cesarán desde que se sofoque la rebelion, y es este un nuevo y poderoso motivo, para que se dé impulso á los elementos ya reunidos.

Debe recomendarse á los Gefes nacionales, toda actividad, pues se cree que no ponen la que pueden y es de desearse.

Salta

Reproducimos una interesante contestacion del Dr. Ortiz, con motivo de lo que se escribia en «El Porvenir» de Salta sobre la candidatura del General Mitre.

Ella nos hace ver que en aquella Provincia empieza á agitarse la opinion pública, y que la candidatura del General Mitre empieza á reunir el concurso de la opinion general.

SR. DR. D. EUJENIO CABALLERO.

Estimado amigo: he leido su primer artículo contra la candidatura del general Mitre, publicado en el núm. 3 del «Porvenir», y digo *su* primer artículo, porque aun cuando no lleva su firma como sus escritos anteriores, lleva su estilo y sus ideas, que no se confunden con las de otros escritores.

La originalidad de los argumentos q' hace U. de la candidatura Mitre me ha movido el deseo de contestarle, esperando que U. aceptará este artículo en su periódico, por dos razones: 1ª por que como amigo suyo conozco sus principios y sé que U. no esquiva la discusion en los asuntos que toma á su cargo; 2ª porque siendo el periódico que U. redacta *subvencionado* por el Gobierno con los dineros del pueblo, no creo que tenga derecho para oponerse á que uno de tantos *contribuyentes* ocupe una columna del «Porvenir» sosteniendo ideas contrarias á las que profesan sus redactores.

Dados estos antecedentes, voy á contestar su primer artículo, y si me es permitido, continuaré contestando los demas que U. escriba contra la candidatura Mitre procurando yo desvanecer los ataques que á mi juicio sean inmotivados.

Dos son los golpes que V. en su citado artículo asesta al General Mitre.

El primero contra la doctrina establecida en su Manifiesto sobre la intervencion á las Provincias.

Veámos cuál es esa doctrina.

«Pienso, dice el Manifiesto, que con arreglo á nuestra constitucion, la facultad de intervenir *no es un derecho librado al albedrío del P. E.*, pues, el respeto á las soberanias provinciales reconocido por la constitucion debe ser regido por ley; pero pienso tambien que su iniciativa no es esclusiva del Congreso, sino que puede, en algunos casos, aun cuando su aprobacion lo sea. &.»

Cuál es el principio atentorio, q' encuentra U. ¿Dr. Caballero, contra las soberanias provinciales y contra nuestro sistema de Gobierno constitucional, en la doctrina contenida en el párrafo citado?

¿Es acaso nueva esta doctrina? ¿No es esa la manera como se han efectuado siempre las intervenciones, no solo durante el Gobierno del General Mitre sino tambien durante el del Sr. Sarmiento?

¿De qué otra manera puede ejercerse esta facultad conforme á nuestra ley fundamental?

El artículo 6, ° da al Poder Nacional la facultad de intervenir en las Provincias, por su propio derecho, para repeler invasiones y garantir la forma republicana, y á requisicion de sus autoridades constituidas para restablecerlas cuando hubiesen sido depuestas por la sedicion.

Esta facultad es, segun la espresion de la ley concedida al Gobierno Federal, como entidad colectiva; pero como todas las ramas del Poder no funcionan conjuntamente, es claro que durante el receso de una de las fracciones del Gobierno Federal, el P. E. tiene derecho para llevar á cabo la intervencion, allí donde el caso ocurrente la haga necesaria, para salvar el imperio de la constitucion ó restablecer la paz alterada en algun Estado por perturbaciones internas.

La teoria contraria nos llevaria á la disolucion y la anarquia.

Si durante el receso del Congreso el P. E. por si solo no pudiera repeler con las armas una invasion estrangera, el pais seria conquistado ántes q' el Congreso pudiera reunirse.

Si el P. E. no pudiera restablecer una autoridad constitucional de la Provincia derrocada por la sedicion interna, ántes de la reunion del Congreso, las provincias se verian frecuentemente el teatro de sangrientas escenas y se repetiria á menudo el caso de Corrientes donde el gobernador legal Dr. Justo ha sido derrocado á vista y paciencia del gobierno nacional actual, q' ha permitido la ruina de la autoridad constitucional de Corrientes, respondiendo á planes electorales, q'nunca debe abrigar un Gobierno elevado, y que han dado por consecuencia indirecta la invasion de Lopez Jordan al Entre-Rios, que no se habria verificado si el partido de Justo y Baibiene hubiera imperado en Corrientes.

La doctrina que invoca el general Mitre en su manifiesto, es pues, la verdadera y la única salvadora. Si ella está conforme con el sistema federal considerando en abstracto, no me importa saberlo, solo me importa saber que ella está perfectamente ajustada al sistema federal-unitario, es decir, misto, que consagra nuestra constitucion como la forma de nuestro gobierno.

Por lo demas, ese sistema *federal neto* que U. pretende implantar entre nosotros, querido amigo, es el que profesaba Rosas al dejar á cada provincia en el pleno goce de su independencia siempre que los caciques que las gobernaban á su antojo rindieran culto al restaurador, y aunque despues se armaran y se pelearan entre ellas por un palmo de tierra, y aunque cada provincia estableciera derechos de importacion y esportacion al comercio con las demas.

Es el mismo *sistema federal* que invocó Lopez Jordan cuando asesinó al gobernador de Entre-Rios, creyendo que sobre el cadáver del general Urquiza podia fundar su gobierno en paz y tranquilidad.

Es finalmente el mismo sistema que ha invocado en la actual rebelion, pretendiendo él y sus afiliados que el gobierno nacional se cruce de brazos y lo deje obrar en Entre-Rios la salvacion de la *autonomía* provincial, tal y como él la entiende.

Conozco Doctor Caballero, sus ideas radicales en materia del gobierno federal; pueden ser buenas pará establecer una verdadera confederacion de estados independientes, tal como algunos utopistas pretenden que debe hacerse entre todas las naciones del globo para abolir las guerras internacionales; pero que no conviene, ni puede convenir para el Gobierno de una Nacion que se compone de diversos Estados, soberanos en ciertos respectos; pero sujetos al poder general que es el eslabon que une esas diversas fracciones de la cadena, formando un todo homojéneo y armónico apellidado Nacion.

Los enemigos del general Mitre no pueden, pues, atacarlo porque profesa y proclama los principios de la constitucion de Mayo. El General Mitre no es federal puro, ni es unitario puro, por mas que invoque la memoria sacrosanta de Rivadavia y Moreno que eran unitarios; el General Mitre es federal como la constitucion nacional que ha contribuido á fundar, lo requiere. El que ha fundado la union nacional, el que ha fundado el partido de la libertad de la República poniendo al servicio de esas ideas su espada en los campos de batalla, su voz en los parlamentos, su pluma en la prensa, su habilidad en los gabinetes estrangeros no puede profesar otros principios sean federales ó unitarios que los que nuestra inmortal carta de Mayo consagra.

Creo haberlo derrotado, amigo mio en la inculpacion hecha por Vd. al General Mitre en cuanto á sus doctrinas: voy á rebatirlo en el segundo cargo que es directamente contra la persona del general Mitre.

Dice Vd. que Mitre no sirve para Presidente de la República porque es demasiado grande.

Por que es demasiado militar.

Demasiado diplomático.

Demasiado político.

Demasiado personaje!

Este es el argumento mas original que puede inventarse contra la candidatura del general Mitre.

Prueba tanto que llega hasta probar todo lo contrario de lo que se pretende.

Es verdaderamente *contra producentem*, como dicen los letrados

Pero, ¿de dónde nos saca Vd., Dr., la teoria de que los hombres mas eminentes de un pais, son los ménos á propósito para gobernador?

En todos los empleos humanos habidos y por haber se busca siempre la idoneidad y el talento; se busca para colocar en los primeros puestos al hombre que sobresale entre sus conciudadanos por su ilustracion ó su génio.

Todas las naciones civilizadas del mundo, y las no civilizadas tambien, confian sus destinos al hombre mas sobresaliente de su seno.

Los Pitt, los Fox, los Péel en Inglaterra cuyos destinos han dirijido en diversas épocas, sabe U., Dr., que eran los hombres mas eminentes de su época.

Washington, Jéfferson, Lincoln, Grant, han sido y son tenidos tambien como hombres descollantes en su país.

Thiers últimamente en Francia á cuyo jénio y esperiencia política se debe en gran parte el órden establecido hasta aquí en aquella desgraciada nacion, es considerado como el mas eminente hombre de Estado y no es hombre *nuevo*.

Bismark tampoco es *nuevo* ni imbécil, que yo sepa, y ha dirijido y dirije los destinos de Alemania con aplauso de su país.

A nadie se le ha ocurrido hasta hoy proscribir al ostracismo político el talento, las virtudes cívicas, la ilustracion y la esperiencia política, para llamar á los destinos públicos á las bulgaridades y á los hombres imberbes, por que son *nuevos*.

No quiero decirle por esto que el candidato q' vd. defiende sea un hombre vulgar; léjos de eso, por la misma razon que no es una vulgaridad desempeña con brillantez un Ministerio Nacional y es candidato de algunos pueblos para la presidencia y con esto mismo está destruido su argumento.

—El Dr. Avellaneda es un hombre de mucho talento y de ilustracion ámplia, luego segun vd. no sirve tampoco para presidente.

Vea U., Dr., con que facilidad se destruyen los argumentos fabricados para defender malas causas.

Busque U. otras razones (que no las encontrará) para combatir la candidatura del General Mitre; pero por Dios, no caiga en sus propias redes por que va á perder su reputacion de dialéctico consumado.

Por lo demas reconozco en U. el derecho de defender una candidatura argentina, aunque U. no haya nacido en este pedazo de suelo, por que profeso el principio de que la patria del hombre civilizado es el mundo, y que donde quiera que se halle tiene el derecho, y presta un beneficio al poner el contingente de su ilustracion al servicio de las ideas que se debanten en busca de soluciones que afectan la felicidad y la prosperidad de cualquier fraccion del género humano.

Soy su affmo. amigo.

F. J. Ortiz.

Se retiran de la liza

Nos era imposible creer que el partido alsinista tan unánimemente rechazado por todo el país, pudiese continuar mas tiempo, con fuerza para contrarestar las resistencias que se habia creado.

Solo nos lo esplicaba el eslabonamiento de los compromisos de adhesion, con que desde mucho tiempo atras habia venido subordinando el libre albedrío de la mayoria de los ciudadanos que forman hoy en sus filas, á punto de no tener muchos de estos embozo en declarar, que sus convicciones los llevaban hácia otro candidato, y que solo su palabra empeñada ó el hecho de aparecer sus nombres en los diversos clubs del partido, les hacia interesar su dignidad para no desprenderse de esos círculos.

Este sofisma electoral erigido por el error en una especie de dogma y sostenido por el terror de los anatemas que las camarillas fulminan sobre el que recupera la libertad de conciencia, habian mantenido en pié, aunque bamboleante, esa andamiada mostruosa en que se afianza la candidatura Alsina, lo bastante para mostrarse á flote en la superficie electoral.

Pero la verdad, mas tarde ó mas temprano, tiene que hacerse camino é iluminar con sus fulgores la razon de los hijos del pueblo que un momento de alucinamiento hubiese apartado de su direccion natural.

Este fenómeno benéfico empieza ya á operarse con una marcada tendencia de progresion creciente, satisfaciendo así las lejítimas esperanzas y previsiones de los que como nosotros lo han arrostrado todo en la prédica incesante de separar el grano malo de la buena semilla.

Es un hecho que el partido alsinista cede el campo á pasos acelerados.

En diversas reuniones que han celebrado sus directores se ha dejado sentir ya un espíritu reaccionario de la obstinacion que caracterizaba á sus elementos.

Se ha hablado reservadamente hasta de retirar la candidatura Alsina, haciéndose pesar sérias razones en pró de ese pensamiento.

Espíritus elevados que se ciernen en regiones superiores á las de sus sectarios comunes, han estudiado sériamente el estado de la opinion en las trece provincias confederadas, y han concluido por convencerse de que es ya inútil todo esfuerzo para seguir adelante y ménos para detener la disolucion de las fuerzas que se habian implantado allí como gérmen de propaganda.

Todo viene por tierra y no es ya tiempo de entrar en refacciones.

Opinion, prestijio, y medios de soborno han desaparecido por completo.

Se empieza á insinuar la abstencion en las luchas parciales.

Se ha tenido que suprimir hasta el alquiler de casas y reducir las subvenciones á algunos diarios.

Ante una situacion tan precaria, la idea no puede haber sido muy mal acojida entre la gente sensata y solo ha de encontrar el escollo del amor propio electoral que por desgracia suele llevar á tales decisiones una gran parte de influencia.

Pero de todos modos, un hecho halagüeño existe, y es que la razon tiende á recobrar su imperio en el criterio de los buenos partidarios que puedan rodear la candidatura Alsina, y como los acontecimientos que deben producirse obedeciendo á las leyes que rigen las evoluciones de la opinion, le han de ir de dia en dia ofreciendo nuevos medios de ensanchar sus conquistas, justo es esperar que en breve habrá desaparecido del escenario político una amenaza constante á la tranquilidad del país y á los mas caros intereses de cultura, libertad y progreso.

Cuando ese hecho se produzca, los hoy partidarios de la candidatura Alsina que, á pesar de su permanencia entre las filas de sus defensores, no han perdido del todo la pureza de sus convicciones ni han manchado su conciencia, tienen un rol elevado que desempeñar yendo á decidir con su influencia y su voto entre los demas candidatos que, cuál mas, cuál ménos, mantienen sus nombres mecidos por las auras populares.

Así la lucha volverá á recuperar su legítimo nivel, sin desbordes, sin intrigas, sin violencias y sin fraudes.

La tolerancia democrática, alta cualidad que debe adornar hoy mas que nunca á los partidos que se aprestan á concurrir mas tarde á los comicios, llegará á ser un dón que se disputará cada uno de ellos sus afiliados y propagandistas.

Sus representantes respectivos en el periodismo no se verán molestados ni el país escarnecido á los ojos del estranjero, por el lenguaje injurioso y depresivo hasta del honor de las familias con que la intransigencia política ha pretendido intimidar y alejar del teatro de la lucha á los que consideraba un estorbo para sus planes de absorcion.

El diputado como el periodista, como el gefe de club, podrá ya abandonar las precauciones que le imponian las amenazas contínuas de agresion personal que al principio se trató de constituir en piedra angular del partido cuya próxima desaparicion hoy anunciamos.

Por último, el país podrá presenciar un espectáculo en que las mismas naciones que desde largo tiempo funcionan al calor de las instituciones libres, tendrán un ejemplo digno de imitar, una fuente inagotable de estudio sobre la grandeza del ejercicio de la soberanía popular, y un nuevo testimonio de que el sistema republicano es el que mejor responde á la índole, á los instintos y á la marcha progresiva de la humanidad.

Toca ahora á las inteligencias elevadas de las cuales ha surgido el pensamiento de librar al país de divisiones estériles y de encaminarlo hácia la verdadera fraternidad que debe unir á sus hijos; continuar su propaganda con energia y teson sin que los detenga tropiezos de carácter accidental que apénas vencidos dejará ver su inconsistencia y mala aleacion.

Unos meses mas y los que hoy se retiran de la liza, habrán conquistado tambien el derecho de ejercitar eficazmente su voto.

(La Prensa.)

Ferro-carril trasandino por el Norte.

I.

Entre los proyectos de notable importancia y dignos de absorber la atencion de nuestros hombres de Estado y del comercio en general, que vienen proponiéndose desde álgun tiempo atrás, principia á abrirse camino y á ser motivo de juiciosos escritos en la prensa, el presentado al Congreso Nacional por D. Francisco J. Saenz Roman á nombre de la antigua empresa del ferro-carril de Copira, ó, para unir á traves de los Andes el término oriental de aquella via férrea que termina al pié de la Cordillera en Puquios, con el gran central argentino en «Punta del Negro» entre las ciudades Catamarca y Rioja.

La lectura del folleto que contiene las bases de un contrato de construccion y esplotacion precedido de las reflexiones con que funda su proyecto el señor San Roman, nos ha determinado á ocuparnos de la cuestion con el interés y estudio que debemos á toda materia de importancia comercial y ademas de utilidad general á cuyo servicio está esclusivamente destinado el «Comercio del Plata.»

Antes de entrar á juzgar el proyecto en sus detalles, se descubre que la idea en general está basada en hechos y con recursos que importan por sí solo la bastante garantía para responder de la segura ejecucion de la obra, condicion que interesa á muchos por cuanto se comprende que se trata de proceder, de ejecutar, sin sujecion á las eventualidades á que está espuesta toda empresa de gran trascendencia, cuando no reposa sobre estudios definitivos y bases bien establecidas.

Los hechos consisten en operaciones practicadas por injenieros que en tres ocasiones han inspeccionado el trayecto en distintas épocas, comprobándose en todos los casos los resultados y dejando revelado un hecho que hoy nos toma de sorpresa cual es el de la espédita y fácil via que ofrece el paso llamado de San Francisco para la construccion de un ferro-carril con tantas facilidades, como si se tratara de construirlo en plena Pampa, á razon de veinte mil pesos el kilómetro ó quizá ménos como lo da á esperar el señor San Roman.

Noticia es esta, tanto mas imposible ahora, cuanto los grandes destinos sociales, políticos y comerciales á que está reservada la comunicacion interoceanica han llegado á ser una necesidad sensible, cuanto, que la idea de la enorme altura de los Andes, con sus nieves, sus precipicios y profundos accidentes, hacian esperar como lejana aquella esperanza, relegada á tiempos futuros en que un aumento de la poblacion y una mayor actividad en las transacciones consigan sin gran sacrificio una conquista que hoy pudiera obtenerse quizá demasiado caro.

Mas hé aquí una objecion que no puede aplicarse al proyecto de ferro-carril trasandino por el Norte, vista la feliz facilidad que representa la ejecucion de la obra y les ventajosísimas condiciones bajo las cuales se propone al gobierno nacional.

Tenemos en nuestro poder algunas publicaciones que la prensa de Chile ha dado á luz sobre este asunto, como tambien informes de injenieros que han inspeccionado la vía y nos prometemos insistir en ilustrar la cuestion estudiándola en todas sus faces.

Hay circunstancias de oportunidad, de conveniencia y de posibilidad, segun la clasificacion que hace el autor del proyecto, que ofrecen importantes materias de discusion, pero al atenderlas, no nos descuidaremos tampoco de esponer cuantas noticias podamos adquirir á fin de dar á conocer al comercio los antecedentes y los hechos que obran en el asunto.

El Comercio del Plata:

Sentencia de 1ª Instancia

Sr. Redactor de la NACION.

Ruego á vd. se sirva dar publicidad en su diario á las piezas principales del proceso que se me ha seguido, despues del inaudito atentado de que fuí víctima en el partido del Pilar, cuyo juez de paz D. Agustin Nazarre, resucitando las bárbaras doctrinas de la ignorancia, pretendió hacerme el blanco de una venganza ruin, sometiéndome violentamente á prision en desahogo de pasiones tan mezquinas, que por respeto al público no enumeraré. Bástele á D. Agustin Nazarre el desprecio que la conciencia y los hombres todos han de sentir hácia él, cuando se hayan impuesto de las piezas adjuntas y de los bajos móviles que han dado lugar á mi prision y á la renuncia del honorable Dr. González, cuyos actos han sido plenamente confirmados por el superior, arrojando sobre la frente de los difamadores toda la miseria que merecen.

Soy de vd. affmo. S. S.

Rufino Acosta Cardoso.

SENTENCIA DE 1ª INSTANCIA

Buenos Aires, Agosto 5 de 1873.—Y vista esta causa criminal seguida contra Rufino Acosta Cardoso, por los hechos que le imputa el Juez de Paz del Pilar, D. Agustin Nazarre—Y resultando: Primero: Que de la nota de este funcionario que corre á f. 1ª se desprende que esos hechos consisten en haber promovido una reunion en el dicho pueblo del Pilar, con el objeto de exijir por medios violentos, la renuncia del cargo de Juez que inviste el citado Nazarre. Segundo: Que, á fin de esclarecer semejante imputacion, á peticion del Defensor del procesado y por los motivos espresados en auto de f. 16 vuelta, el Juzgado resolvió trasladarse al lugar del suceso á efecto de formar el correspondiente sumario. Tercero: Que formado el sumario, él ha venido á dejar establecidos los hechos de la manera siguiente: 1 ° un núcleo de vecinos en el partido del Pilar se hallaba resuelto á acudir al llamado que el procesado y los Sres. Gamboa y Gonzalez le hicieron por medio de invitaciones escritas y firmadas por los tres ó por indicaciones verbales hechas por el procesado. 2. ° El objeto de esta reunion era ocuparse los intereses del pueblo del Pilar, y especialmente de pedir al Gobierno la separacion del señor Nazarre del cargo de Juez de Paz que actualmente desempeña, para todo lo cual debian reunirse pacíficamente y sin que nadie apostara armas ningunas. 3. ° Que llegado el dia de la reunion, y estando colocadas en la casa en que debia tener lugar, unas banderas que indicaban el local donde debia celebrarse, el Juez de Paz ordenó la prision del procesado Rufino Acosta Cardoso, que aparecia como principal iniciador de la idea, la que se verificó de la manera que lo relatan los testigos Gamboa é individuos que la efectuaron f. 26 á 28 y f. 337. 4. ° Que entre el Juez de Paz y el procesado han mediado causas de disgusto, véanse las declaraciones corrientes de f. 26 á f. 77 y las del Sumario formado por el Juez de Paz del Pilar, corriente de f. 88 vta. á f. 113, con las rectificaciones que corren de f. 117 á f. 142 vta. Y considerando: 1. ° Que establecidos así los hechos, lo ocurrido no puede calificarse como delito, puesto que desde el iniciador hasta el último de los que intentaban asistir, no han hecho otra cosa que usar de los derechos que sanciona la carta fundamental del Estado —reunion pacífica—peticion aislada ó colectiva— y por lo tanto no ha habido motivo que autorice la prision del procesado Rufino Acosta Cardoso. 2. ° Que los hechos sentados en el resultando tercero, no solo se hallan comprobados por las declaraciones del sumario labrado por el Juzgado, sino por el mismo formado por el Juez de Paz del Pilar, puesto que, de las numerosas declaraciones de los testigos no hay una sola que directamente impute á Cardoso la idea de promover conflictos, si se esceptúa la de Francisco Rusca fs. 122 vta. que asevera que Cardoso al preguntarle él qué objeto tenia la reunion, le dijo que, el objeto que se tenia en vista, era voltear al Juez de Paz, aunque sin indicar cuáles eran esos medios violentos de que iba á servirse; pero esta declaracion se halla destruida por las que corren de fs. 26 á fs 77, y no tiene valor alguno, en presencia de las constancias que arroja la diligencia del careo corriente á fs. 125. 3. ° Que no es dable atribuir á la reunion qué debia celebrarse el trece de Julio un carácter sospechoso, pues como lo hace notar el agente fiscal en su precedente vista, los medios pacíficos y legales de que se pensaba hacer uso, se hallan constatados por las declaraciones de la generalidad de los declarantes, lo que ademas comprueba que á esa reunion estaban invitados y pensaban asistir muchos y muy respetables vecinos del Pilar, circunstancia que confirma, la idea de órden y tranquilidad que atribuyen los declarantes á la reunion alejando toda sospecha y temor—4 ° Que reconociéndose como no puede dejar de hacerse, atento lo dispuesto en el art. 149 de la Constitucion Provincial, que el procesado ha usado de un derecho perfecto al convocar, en reunion con otras personas, al vecindario del Pilar, á una reunion pacífica para dirijir una peticion colectiva al gobierno solicitando la separacion del juez de paz del Pilar, y demostrado como se halla, que para celebrar la espresada reunion no se pretendia hacer uso de medios violentos, resulta evidente que no ha habido motivo para proceder á la prision de Cardoso y que ella debe calificarse como una prision indebida, no solo porque así se desprende de los hechos examinados, sino porque tambien lo corrobora la enemistad q'media entre el juez de paz y el procesado, la cual se halla plenamente comprobada en el proceso—Por estos fundamentos y estando comprobada la no existencia del delito que se le imputa al procesado, fallo sobreseyendo en la causa y ordenando la libertad de Rufino Costa Cardoso, con declaracion de que la prision sufrida no debe pararle perjuicio en su reputacion, y dejándole á salvo las acciones que puedan competirle contra el juez de paz del Pilar D. Agustin Nazarre, debiendo este fallo ser elevado en consulta al Superior en la forma de estilo.—*Diego Gonzalez.*

VISTA FISCAL

Exmo. Sr. Entre el Juez de Paz y el Escribano del Pilar existian antecedentes de desinteligencia entre ambos, que patentizan los espedientes agregados. El Escribano Cardoso, suspendido á consecuencia de denuncias del Juez de Paz (por una vil intriga que me formó demorándome la rubricacion de unos registros,) prepara una reunion popular para el dia 14 de Julio en el pueblo del Pilar. Aquellos antecedentes de desinteligencia alarmaron al Juez de Paz que sospechó de la legalidad de la reunion que debia tener lugar en una casa particular enarbolando al objeto tres banderas, argentina la una y estranjeras las otras. En nombre de esas sospechas y de los antecedentes q' se dice se le suministraron, el Juez de Paz dictó el auto de f, 87. Auto irregular, no solo porque no designaba aquellos á quienes mandaba aprehender, sino tambien porque fuera del caso infraganti, nadie puede ser preso, sin q'preceda una indagacion sumaria q' constituya la semiplena prueba ó indicios de hecho que merezca pena corporal. Ese auto de prision fué sin embargo confirmado á f. 2 que se constituyó á Cardoso en prision y la omision de falta de indagacion subsanada en la que corre de fojas 87 vuelta á 113.—Ese auto tiene otra irregularidad, puesto q' debiendo ser comprendido en él, el Dr. Gonzalez, segun lo espresado en la nota de fs. 1. ª no lo fué por ser médico de la localidad, que no es razon lejítima para esa prescindencia. La prision del Dr. Gamboa habia sido indebida, por falta de fundamento para ello. No lo dan las actuaciones que levantó el Juez de Paz fs.87 á fs. 113. Las constancias de él son solo contra Cardoso. En esa indagacion aparecen frases que indicaban en aquella reunion los preparativos á los propósitos de un delito. «Hay que dar el golpe» se decia por Cardoso, segun Benitez, Gomez y Rusca fs. 88, 89 y 100, ese golpe era «echar abajo el Juez de Paz» segun Rusca é Irrazabal fs. 92 y 98, para lo que «habia que triunfar, correr sangre ó quedar en el campo,» segun Lopez y Burgos fs. 102, por lo que Dufoury, segun lo declara á fs. 105, denunció el hecho al Juez de Paz y ofreció su persona para sostenerlo. A esas palabras anticipadas, se agrega el misterio sobre el objeto de la reunion, misterio cubierto con la frase de: «ocuparse de los intereses del partido,» sin decir cuales eran los medios de alcanzar esos fines, dejándose entreveer por indicaciones la peticion de destitucion del juez de paz que, hecha en reunion crecida, convocada en casa con banderas enarboladas, hacia presumir con fundamento un conato de anarquía ó de delito contra la autoridad por parte de quien vertía aquellas palabras y preparaba la reunion, pues nada de ello se necesita para una simple peticion colectiva, que se practica recojiendo firmas. Pero esas sospechas que se desprenden de aquellos antecedentes han quedado sin apoyo alguno en los esclarecimientos adelantados por el juez. Este esclarecimiento no ha revelado ninguno de esos hechos indispensables en una agresion armada. Ni preparacion para ello en el espíritu de la concurrencia, ni provision de armas, ni siquiera de alcoholes con que se escita la irascibilidad con tendencias á planes preconcebidos.

La redaccion de las invitaciones, la calidad de las personas invitadas, la carencia de aquellos preparativos, indican que, esa reunion podria ser inspirada en antipatias políticas y sociales pero ejerciendo derechos políticos y sin entrañar los gérmenes del delito. Desvanecidas las presunciones de la indagacion levantada por el Juez de Paz, el sobreseimiento y la libertad de Cardoso es de plena justicia, sin que este sobreseimiento y libertad afecte á las acciones generales que por derecho se tengan y puedan hacerse volver en juicio ordinario ó respectivo de juicio.

Al pronunciarse su escelencia sobre el fallo consultado, se ha de servir tambien: 1 ° ordenar se prevenga al juez de paz del Pilar el cumplimiento del art. 152 de la Constitucion;—2 ° se testen las palabras subrayadas con lápiz punzó en los escritos fs. 12 y 18, pues se hacen en ellas calificaciones ofensivas á los actos de la autoridad sin pruebas de ello—Buenos Aires, Agosto 9 de 1873.— *Villegas.*

AUTO CONFIRMATORIO

Sres. Hier, Isla y Araujo: Vistos: Considerando que, aún prescindiendo de las diligencias practicadas por el juez Dr. Gonzalez, por razon de los cargos de parcialidad que le hace el juez de paz del Pilar en su nota f. 1ª del incidente agregado y que no aparecen desvanecidos por haberse negado aquel funcionario obstinadamente á informar á su respecto, existen otros que no pueden inspirar la misma sospecha; que de esas diligencias practicadas por el mismo juez de Paz y que corren agregadas de fs. 85 á 117, no resulta la criminalidad al procesado Cardoso, pues las vagas sospechas que despiertan las declaraciones de Ramon Búrgos y Luis Lopez á fs. 101 y 102 vta., quedan desvanecidas por todas las demas del Sumario, que dan á lo reunion provocada por el procesado un carácter pacífico—Por todo ello y los fundamentos concordantes en la vista del Sr. Fiscal de f. 148 á f. 150, se aprueba el auto consultado de fs. 144 vta. á fs. 147 y devuélvase, debiendo hacerse al Juez de Paz del Pilar la prevencion pedida por el señor Fiscal, relativo á la observancia del art. 152 de la Constitucion. &, &. *Hay tres rúbricas.*

ACTUALIDAD

La Internacional, esa poderosa Asociacion, que cuenta sus afiliados por millares, y que pretende alterar de raiz el actual órden social, parece que, no contenta con ejercer su influencia sobre la vieja Europa, donde tiene su asiento, quiere tambien hacerse sentir en las repúblicas americanas.

Las últimas noticias del Pacífico nos han hecho saber que en Valparaiso los operarios de imprenta se habian declarado en huelga.

Tambien en Buenos Aires se intenta hacer algo parecido.

Sabemos que de algun tiempo á esta parte, varios individuos desconocidos, incitan á nuestros tipógrafos á imitar á los de allende la Cordillera.

Ruda y difícil tarea les auguramos á los propagadores de las doctrinas internacionalistas.

Promover huelgas entre nosotros, donde el trabajo de los operarios es bien compensado, y basta á llenar las necesidades de la vida es, si no imposible, al ménos muy difícil.

Quienes mas interesados están en que esto no suceda, son los mismos tipógrafos.

Actualmente, no hay en Buenos Aires, puede decirse, ni un solo cajista desocupado. Todos tienen trabajo, y, aun mas, continuamente vemos que las imprentas los necesitan, y no hay dónde encontrarlos.

Si una huelga llegara á producirse, huelga á la que, dicho sea de paso, solo se asociarian unos pocos, ¿qué sucederia?

Algunas empresas tipográficas, ciertos diarios que no cuentan con medios suficientes para sostenerse en una situacion anormal, perecerian seguramente. Otros, bien cimentados, con recursos bastantes para afrontar una época de crísis, accederian á las exigencias de los operarios, y aumentarian los salarios, disminuyendo las horas de trabajo, lo cual seria indudablemente el móvil que produciria la huelga.

Siendo menor la duracion de la tarea de cada uno, el número de cajistas de cada imprenta tendria que aumentarse, y así vendrían los huelguistas á conseguir su fin, encontrando todos ellos alivio en su trabajo y salarios mas crecidos.

Hasta aquí todo iria perfectamente.

Pero ¿cuánto tiempo duraria esta situacion?

Las imprentas, que verian tal vez duplicarse el monto de sus gastos mensuales, no tardarian en poner un remedio al mal. En poco tiempo se contratarian en el interior y esterior cuantos cajistas se necesitasen, por sueldos mas módicos, y en breve estos cajistas vendrian á reemplazar á los huelguistas, que serian despedidos, encontrándose en una situacion mucho peor que la que trataron de mejorar.

Los salarios como hemos dicho, se reducirian, y este seria el primer fruto que reportarian nuestros actuales tipógrafos; pero aun dado el caso de que los salarios se mantuviesen como ahora, el número de cajistas que habria entónces en Buenos Aires, compuesto de los actuales, mas de los que vendrian contratados, escederia al que se precisa para llenar la tarea de todas nuestras imprentas, y esto vendria á dar por resultado, que los que antes eran solicitados con empeño, se encontrasen de repente sin trabajo.

El asunto no puede ser mas claro.

Al escribir estas líneas, no queremos dar una voz de alarma, sino solamente demostrar en breves palabras los males que nuestros tipógrafos se echarían encima si dieran oidos á los que quieren esplotarlos, incitándolos á crear una situacion de la que algunos pillos sabrían sacar partido, pero que redundaría en grave mal para la mayoria de nuestros honrados y laboriosos operarios.

Promover huelgas en Europa, donde un trabajo rudo y fatigoso apenas basta para costearse la subsistencia; donde es materialmente regado con el sudor del rostro el pedazo de pan que el operario lleva á la boca de su madre, de su esposa, ó de sus hijos; donde hasta el trabajo falta; donde el industrial y el proletario, relegados á las últimas capas sociales, ven con prevencion y ódio que el capital es absorvido por completo por una clase orgullosa y egoista; es algo que se produce por sí mismo, que en sí mismo tiene razon de ser.

Son los gobiernos monárquicos, son los impuestos escesivos que chupan la sangre del pueblo, son los ejércitos permanentes, que absorven las rentas de la nacion, las causas que en Europa impulsan ese movimiento, esa tendencia de la clase pobre á emanciparse de la tutela de sus sempiternos patrones. El obrero nace y muere obrero, su condicion nunca se mejora. Solamente organizaciones especiales hacen escepcion á esta regla, y consiguen romper el círculo de hierro que desde su nacimiento les está trazando la órbita de su accion.

Pero aquí, en América, esa vírgen de turgentes pechos que amamanta pueblos libres, regidos por libres instituciones; donde el trabajo, léjos de faltar, reclama cada dia nuevos brazos; donde las industrias están aun por crearse; donde el artesano ve aumentarse cada dia el capital formado por sus ahorros que le permiten crearse una posicion independiente; aquí, es ridículo é ilusorio el pretender que alguien quiera asociarse á movimientos, que no pueden existir, desde que no hay causa alguna que los motive.

Así es que, á nuestro juicio, lo mejor que pueden hacer los señores Internacionalistas que actualmente tratan de ramificar la influencia de su Asociacion estendiéndola hasta las comarcas Sud-Americanas, es hacer su maleta, y, en buenas palabras, irse con la música á otra parte.

—

Quisiéramos haber visto la cara de ciertos personages Alsinistas, que se dicen todo-poderosos en la parroquia de San Telmo, cuando palparon el resultado que dió, en la noche del martes, la convocatoria hecha al vecindario por el Club Mitrista de esa Parroquia.

Indudablemente que no habia de ser mucha la satisfaccion que se pintase en esas caras.

El lugar designado para la reunion era el gran Café situado en la calle del Perú, entre las de Chile é Independencia, que, por su vasta capacidad, es apropósito para esta clase de reuniones.

Desde temprano empezaron á llegar grupos de ciudadanos, que cada vez fueron aumentándose, hasta tal punto que, á las siete de la noche, el local era pequeño para contener la inmensa concurrencia que, inspirada por el mas alto patriotismo, acudia entusiasta á manifestar sus simpatias por el candidato que mejor llena las aspiraciones de todos.

El vasto local del café estaba completamente ocupado hasta las puertas de la calle, y por estas la concurrencia se desbordaba, llenando las veredas inmediatas.

El Presidente del Club Sr. D. Claudio Benitez, abrió la sesion, manifestando en un corto y elocuente discurso el objeto de la reunion, y terminó felicitándose al ver que sus convecinos de San Telmo estaban en su inmensa mayoria del lado de la causa de la razon y los principios.

Siguiéronle en la palabra los Drs. Quirno Costa y Veron, presidente el primero y vocal el segundo, del Club Nacional.

El prestigioso Sr. D. José Fernandez, una de las primeras influencias de la parroquia de San Telmo, habló tambien, esplayándose sobre diversas consideraciones, relativas á la actual cuestion electoral.

Hablaron luego sucesivamente los jóvenes Maglioni, Sussini y Parody, miembros del Club Nacional.

La concurrencia fué invitada en seguida á trasladarse al Club Contitucional.

En aquel momento no habia allí reunidas ménos de quinientas personas.

La banda de música, que con sus acordes armonizaba el acto, se colocó á la cabeza de los manifestantes, y estos se pusieron en marcha.

Entusiastas vivas al General Mitre, al Club Constitucional, al Club Nacional, al Dr. Costa, se sucedian sin interrupcion durante el trayecto.

Llegados al local del Club Constitucional, la concurrencia fué recibida por una Comision que la esperaba.

Hallándose el Dr. Costa en ese momento en el Congreso, el Sr. Hueyo, en su nombre, dirijió la palabra á la reunion.

Hablaron en seguida los Sres. Eduardo Molina, Veron y Vilgré, terminando el Dr. Quirno Costa, quien cerró el acto en medio de vivas y aclamaciones entusiastas.

Jamás se ha visto en San Telmo una reunion semejante.

Los ilusos que aun creian que el Dr. Alsina contaria con algunos votos en esa parroquia, habrán visto desvanecerse todas sus esperanzas y se habrán convencido de que la candidatura inconstitucional está, sino muerta, agonizante. La opinion la rechaza de todas partes. El pueblo, con su criterio casi infalible, ha sabido distinguir lo bueno de lo malo, y al aclamar al General Mitre, ha rechazado con energía las candidaturas que nada valen, porque nada representan.

—

En estos dias debe efectuarse si es que no se ha efectuado ya, la clausura por órden del Dr. Bunge, á requisicion de la casa Bousfield y Ca. de la imprenta porque se publica uno de los diarios Alsinistas de la mañana.

Esto es una prueba elocuente de la proteccion decidida que el pueblo presta á esos papeles.

El Dr. Alsina debe estar sumamente satisfecho, al ver que el dinero gastado por sus amigos con el fin de fabricarle popularidad, ha dado tan brillantes resultados.

Por nuestra parte, lo felicitamos ardientemente.

—

Habiamos omitido el dirijir nuestro saludo al distinguido Dr. D. Eduardo Wilde, que, desde hace tres dias, se halla al frente de la redaccion de «La República.»

Hoy lo hacemos complacidos de que una inteligencia robusta y brillante como la suya traiga su poderoso concurso al debate de la prensa diaria.

—

Noticias telegráficas llegadas ayer de Córdoba, comunican que se gravemente enfermo el Señor don Félix de la Peña, gobernador de esa provincia en épocas anteriores y personaje político de bastante importancia.

Segun se agrega, mucho se teme desgraciadamente, por la vida de aquel Señor.

La Cámara de Diputados Nacionales, concedió licencia ayer al Diputado por Córdoba, Dr. Peñaloza, hijo político del Sr. Peña, para ausentarse á su Provincia con motivo de la enfermedad de este.

—

En la sesion de antenoche y ayer, la Cámara de Diputados de la Nacion continuó la discusion del Presupuesto del Ministerio del Interior.

En estas dos sesiones, la Cámara no ha hecho sino discutir la planilla referente á la inmigracion en la República y los agentes en el estrangero, sin dejarla terminada aún.

Han sido sancionados casi todos los aumentos propuestos para el año venidero sobre lo designado en el presupuesto vigente.

Se ha votado una cantidad para la formacion de comisiones protectoras de la inmigracion, á mas de las ya existentes, en todas las capitales y ciudades importantes del Interior.

Se ha aumentado el número de los agentes de inmigracion en Europa, creando nuevos en algunos puntos aparentes en que no habian, y disponiendo la traslacion de otros á localidades mas convenientes que las que en actualmente se hallan.

Se ha señalado otra cantidad (50 fuertes mensuales para cada uno) destinada á subvenir los gastos que los agentes tuvieran que hacer en publicaciones y en viages con el fin de fomentar la inmigracion.

Se ha aumentado notablemente la suma destinada á costear el desembarco grátis, la mantencion en el Asilo y todos los demas gastos que la nacion hace con el propósito de ayudar al inmigrante y darle pronta y ventajosa colocacion en el país.

Con este mismo propósito, y destinadas al mismo objeto, se han creado, ademas, algunas nuevas partidas que permitirán hacer este servicio en otros puertos de la República.

En una palabra, la Cámara de Diputados de la Nacion, comprendiendo perfectamente los verdaderos intereses de la República, ha dedicado especial y preferente atencion á la inmigracion, votando todo el dinero que puede ser necesario para fomentarla y procurar que continúe llegando doble y triple en cada año.

Solo una ó dos partidas insignificantes faltan que votarse de esta planilla; y es tambien muy poco lo que resta del presupuesto del Interior.

Es, pues, mas que probable que en la sesion de esta noche, termine su consideracion, para entrar al Departamento de Relaciones Esteriores.

—

Felicitando ardientemente á nuestros dignos correlijionarios de la parroquia de San Cristobal, trascribimos á continuacion el acta de formacion del club que, poniendo á su frente el nombre querido del GENERAL HORNOS, acaban de constituir, y que está destinado á ayudarnos eficaz y poderosamente hasta alcanzar el triunfo de la causa elevada y patriótica á que estamos afiliados.

Hé aquí esa acta:

«CLUB GENERAL HORNOS»

En Buenos Aires á los veinte dias del mes de Agosto de 1873, reunidos una gran parte de los vecinos de la parroquia de San Cristóbal á las siete y media de la noche, con el objeto de formar un club político denominado «General Hornos,» para trabajar por la candidatura del ciudadano Bartolomé Mitre, quedó definitivamente organizado de la manera siguiente:

Presidente—Remijio Prado.
Vice id.—Francisco Flores.
Sec[illegible]io—Juan Prado.
Tesorero—Francisco Guzman.

Vocales—Agustin González, Miguel Prado, José Reyes, Diego Sanchez, Tomás Lorea. Juan Garay, Benito Pico, Ignacio Ferreira, José Palacios. Areujenio Jelbe, Cosme Torres, Juan Silva, Joaquin Suarez, Juan Bires, Antonio Silva, Cándido Ferreira, Pedro Rondan, José Balcada.

—

No sin razon el ministro interino de la guerra guardaba profundo silencio en el Senado Nacional, cuando se le preguntaba qué sucedia en Mendoza; qué era lo que pasaba en esa provincia argentina.

No sin razon preferia poner un candado en sus lábios, sin pronunciar una sola palabra á pesar de los tremendos cargos que miembros de los mas distinguidos de esa Cámara dirijian al P. E., basados en datos fehacientes tomados de fuentes fidedignas.

Ese silencio, ese temor á pronunciar una sola palabra contestando á las insistentes preguntas que se le dirijian se esplica perfectamente con la lectura del siguiente telegrama que recibió ayer nuestro cólega «El Constitucional.»

27 Agosto.

«*Al Constitucional.*

Aquí no hay nada, es una gran farsa la revolucion:—es solo una maniobra para poner presos á nuestros partidarios. Ya están en la cárcel el Redactor del *Argentino* y Marenco, y hoy están tomando muchos mas.

El Corresponsal.»

He ahí lo que ocurre en Mendoza!

Se fingen revoluciones para ahogar el voto del pueblo; se fraguan motines, que nadie piensa en hacer, para apoderarse de los adversarios de la candidatura oficial, para echar mano de los ciudadanos honrados, pacíficos y patriotas, y encerrarlos en los calabozos porque han cometido el delito de no humillarse ante las ilejítimas aspiraciones del gobierno y aceptar complacidos el candidato que este ha levantado y sostiene por todos los medios de que puede disponer, entrando en estos hasta los mismos elementos oficiales de la Nacion.

No sin razon callaba el Sr. Ministro!

¡Mucho suele valer un silencio discreto!

Pero, puede ser que el Sr. Ministro, el gobierno de Mendoza y todos los elementos oficiales coaligados, se equivoquen esta vez.

Puede ser que á pesar de ese significativo silencio, á pesar de esas finjidas revoluciones, á pesar de las intrigas de todo género que se ponen en juego, la voluntad del pueblo mendocino triunfe y queden rotas para siempre las influencias dañosas con que se pretende destruir las libertades públicas de un noble pueblo.

—

En la sesion que tuvo ayer la Cámara de Diputados de la Nacion, el Sr. Diputado por Corrientes, Dr. D. José Luis Cabral, presentó el siguiente importante proyecto:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1 ° El territorio del Chaco comprendido entre el Rio Bermejo y el arroyo de San Gerónimo, será regido por un gefe Político, por Jueces de Paz y por comisiones municipales de conformidad á los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley de 28 de Octubre de 1872.

Art. 2 ° Las atribuciones y competencia de los Jueces de Paz y Comisiones Municipales serán las mismas establecidas en la precitada ley.

Art. 3 ° De la resolucion judicial de los Jueces habrá apelacion ante el Juez de Seccion de Corrientes en la forma y modo fijados en la ley de 18 de Octubre de 1872.

Art. 4 ° El Jefe Político será nombrado por el Poder Ejecutivo, durará en sus funciones por el término de tres años y gozará de la dotacion de trescientos pesos fuertes al mes.

Art. 5. ° La Secretaria de la Gefatura será desempeñada por un Secretario con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos fuertes asignándose para ordenanza y gastos de escritorio ochenta pesos fuertes mensuales.

Art. 6 ° El Gefe Político entenderá con arreglo á las leyes de la Nacion, en todo lo relativo á la Administracion, fomento, seguridad y colonizacion y será el gefe superior de la guarnicion, gendarmeria y guardia nacional.

Art. 7 ° El P. E. hará practicar una mensura de los terrenos, dividiéndolos en lotes de quintas y de chacras, los que serán destinados y concedidos por ahora con arreglo á las bases y privilejios establecidos en la ley de 18 de Octubre de 1872.

Art. 8. ° Asígnase para la construccion de la casa de la Jefatura; Escuela y Templo la cantidad de veinte y cuatro mil pesos fuertes, que el Poder Ejecutivo distribuirá como lo juzgue conveniente.

Art. 9. ° La residencia del Jefe Político estará en el lugar mas aparente sobre la márgen del Rio Paraná, donde se hará la delineacion de un pueblo que será la capital de este territorio.

Art. 10. Cada año el Jefe Político dirijirá al Ministerio del Interior una memoria detallada del estado y de las medidas necesarias para el mejor desarrollo de ese territorio.

Art. 11. Señálase para gastos de instalacion, eventuales y extraordinarios de la Administracion de este territorio, la cantidad de mil quinientos pesos fuertes mensuales.

Art. 12. El Jefe Político tendrá bajo su inmediata dependencia, una fuerza de cincuenta hombres.

Art. 13. Comuníquese al P. E:

CABRAL

Fundada en un breve discurso por su autor, pasó este proyecto á la Comision de Negocios Constitucionales.

NOTICIAS DEL DIA.

—

El Profeta—Los que conocen lo que es montar una ópera nueva, sobre todo, cuando esta es el Profeta de Meyerbéer, han quedado sorprendidos de las exhibiciones que el viérnes y el domingo, se hicieron en el teatro de la calle Corrientes, de la partitura del autor de la Africana.

Nosotros, por nuestra parte, confesamos que nunca esperabámos ver un éxito tan completo.

Decoraciones, trajes, ejecucion, tanto dramática como musical, nada dejó que desear ni á los mas exijentes, y personas que habian oido el Profeta en Europa desempeñado por los primeros artistas del mundo, tuvieron que convenir en que era imposible presentarla de un modo mas completo bajo todos aspectos.

La Sra. Vercolini cuyos indisputables méritos son reconocidos por todo el público porteño, se sobrepasó á sí misma, especialmente en la escena del 4. ° acto en que puso de manifiesto no solamente su talento musical sino todo el dominio de la escena que posee.

Bulterini, demostró que canta lo mismo la música de su patria como la del pais de Mozart ó de Halevy y venció con una maestria digna de él todas las dificultades del protagonista de Meyerbéer.

Maffei se identificó hasta lo posible con la parte lírico-dramática del jefe anabaptista, miéntras que Ciapini, la Ferrer, Mola y Bardi se sostuvieron muy bien en sus respectivos papeles.

Los coros, ensayados como nunca, no discreparon un solo momento y la orquesta dirijida por Bimbone, se conquistó el aprecio de todos los inteligentes que la oyeron.

Muy particularmente nos llamó la atencion la escena de los patinadores que los sócios del club ejecutaron con la habilidad y elegancia que los distingue.

Puede decirse en fin, sin exajeracion, que las representaciones del Profeta han sido para Pestalardo el mas espléndido triunfo que jamás empresa lírica haya obtenido entre nosotros, triunfo que los aficionados á lo bello recordarán por mucho tiempo, pues para los verdaderos *diletantti* ha sido un acontecimiento el oir y ver una ópera como Juan de Leyda exhibida de un modo tal que hace honor al empresario y al público que llenó todas las localidades del teatro en que se ha representado con toda perfeccion y por primera vez en Buenos Aires.

Compañia Lírica—Algunos propietarios de palcos en el Teatro de la «Opera», se han reunido, con el objeto de organizar una empresa, á fin de hacer venir para el invierno próximo una gran compañia lírica Italiana para que funcione en ese Coliseo.

«Fausto.»—Esta preciosa partitura de Gounad sigue en ensayo en el Teatro de la calle Corrientes, y debe ponerse en escena muy pronto.

El rol de Mosganta será desempeñada por la señorita Siebs.

La nueva cárcel—A solicitud de la comision encargada de la construccion de la nueva cárcel, el gobierno de la provincia ha ordenado se le entregue por tesoreria la suma de *un millon* de pesos moneda corriente para los trabajos de ese edificio.

Clasificacion de patentes—El Sr. D. Emiliano Martinez se ha presentado al gobierno escusándose formar parte del Jury que ha de entender en la reclamacion de patentes.

Las empresas de tramways—Los Sres. Zamborain hnos., Frank Livingston, Mendez hnos. Mariano Billinghurst y Ca., G. Moore y J. Lacroze, se han presentado á la Lejislatura de la Provincia, como gerentes de las diversas empresas de tramways que recorren las calles de esta ciudad, solicitando la derogacion de una ley que les obliga al pago de patente ó la relevacion del deber de conservar el empedrado de las calles que recorren las líneas á que refiere el inciso 3 ° del artículo 1 ° de la ley de Agosto de 1868.

Los peticionarios hacen presente á la Legislatura, que si no se les concede lo que solicitan, se verán en la necesidad de tener que alterar el precio de los pasajes, como el único medio legítimo para indemnizarse del nuevo desembolso que se les exije.

Este perjuicio será notable para público que tiene que pagar talvez el doble de lo que hoy se cobra en todas las líneas.

Esperamos que la Legislatura resolverá en esta solicitud, de acuerdo con los intereses del público.

Mas detalles—El señor D. Pablo de Montravel gerente de la Caja de Crédito Hipotecario, fugó ántes de ayer sin dejar ningun papel ni documento que esplique el motivo de esa falta.

El Directorio compuesto de los señores Julio C. Sanchez, Rufino Guido, Antonio M. Delfino y Miguel E. Bécar, se presentó al Tribunal de Comercio pidiendo se nombrase una persona que haga el inventario de los libros, papeles, &., del establecimiento para recibirse de él y efectuar paulatinamente la liquidacion de la sociedad en conformidad con los arts. núms. 20, 21, 22 y 23 de sus Estatutos.

Conociendo la honorabilidad y honradez de las personas que componen el Directorio, esperamos se llevará á cabo con rapidez y esmero.

Bolsa de Comercio—De gran importancia y animadas negociaciones se hicieron ayer en fondos públicos nacionales alcanzando las ventas á 117,000 pesos, sin que hubiese ningun vencimiento.

En cédulas hipotecarias tambien fueron muy importantes las transacciones ascendiendo á 153,200 pesos fuertes.

Las de la série A cerraron sus precios al contado al 87 y 5[8 por ciento y para fin de mes al 87 y 3[4 por ciento.

Otra vez los tramwys—Ayer tarde han vuelto á ser detenidos los carruajes de los tramways del señor Billinghurts y Lacroze en la esquina de las calles de Reconquista y Piedad.

Segun creemos, el motivo de esta detencion, tan perjudicial para la misma empresa como para el público, es el mismo que motivó la del Domingo pasado.

Caja de crédito—El Directorio de esa caja en sesion de ayer á la tarde ha resuelto llamar á reunion de accionistas para el primero de Setiembre próximo, con el objeto de tomar algunas medidas con motivo de la desaparicion del Gerente de la misma D. Pablo Montravel.

Beneficio—Esta noche tiene lugar en el circo de la plaza del Parque, el beneficio del director Sr. D. Luis Casali.

El programa de la funcion es variado y no dudamos llevará bastante concurrencia.

Renuncia—El Sr. D. Aquiles Maverroff, ha presentado su renuncia del puesto de Presidente de la Comision del Hospital Italiano.

Sobre el atentado del Sábado—El diario «L'Operaio Italiano» al condenar el atentado del Sábado trae algunos datos sobre él, que no son conocidos de nuestros lectores:

Algunas personas le han referido al cólega, que los criminales pertenecen á la tripulacion de la goleta «Juanita», anclada en nuestro puerto y venida no ha mucho de Entre-Rios.

El mismo diario agrega:

«Un amigo que vive en el sitio mismo donde se dispararon los trabucazos afirma esplícitamente q' apénas sonó la detonacion corrió á la calle, pero no vió ningun carruaje, si bien oyó dos ó tres voces que gritaban—*no somos ladrones ni asesinos, queremos solo vengarnos.*

«Dícese (segun otra version) que la madre de uno de los cómplices en el presente atentado habia avisado la noche antes, en persona, al señor Presidente lo que le debia sucederle el sábado.

«En consecuencia, el sábado á la noche habia tomado la policia todas las medidas de precaucion y varios ajentes disfrazados estaban apostados en el trayecto del camino que debia recorrer el carruaje del Sr. Sarmiento.»

El mismo diario trae lo que sigue:

MEETING

«Una comision de coballeros italianos ha proyectado un *meeting* que se celebrará el sábado en uno de los teatros de esta ciudad, para protestar contra el atentado del sábado pasado pedir pronta y severa justicia en el culpable y estender un acto colectivo de felicitacion al señor Presidente de la República.»

Ley promulgada—El P. E. de la Nacion promulgó ayer la ley del Congreso acordando al Director de la «Revista Alemana« D. Ricardo Napp la subvencion de dos mil pesos fuertes anuales por la publicacion de dicha revista, bajo las condiciones que establece la ley.

No nos confunda cólega—Con motivo de una rectificacion que hicimos ayer al «Nacional» este cólega reproduce nuestro suelto precedido de las lineas siguientes:

«En la *Nacion* de hoy leemos las siguientes lineas que reproducimos con placer, felicitándonos que el distinguido cólega haya entrado de nuevo en el camino de la cultura del que por algun tiempo se habia apartado con gran sorpresa nuestra.»

Le pediriamos á nuestro cólega que al ocuparse de nosotros, no nos confunda con ciertos diaristas, como pretende hacerlo tan maliciosamente.

Lecciones de cultura podremos darle.

Apelacion.—Los Sres. W. Paats y C.ª as han presentado al juzgado de seccion apelando de una resolucion de la Administracion de Rentas Nacionales en que declaró como decomiso una partida de aguardiente de Rotterdam perteneciente á esos señores.

Nuevo ciudadano.—El Sr. D. Ernesto Olondderff gefe del departamento de Agricultura tomó ayer carta de ciudadano Argentino previo el juramento.

Escuela en Navarro.—D. Alfredo Masinovich ha sido nombrado preceptor de la escuela pública en el partido de Navarro.

Circular á los Jueces de Paz—El gobierno de la Provincia de Buenos Aires se ha dirijido hoy al gobierno Nacional, participándole que ha pedido por medio de una circular á todos los jueces de paz de campaña, los datos nesesarios para la formacion de la estadística agrícola.

Paraná—Hoy vuelve al Paraná el Sargento Mayor Campero Secretario del Coronel Ayala, que se encontraba en comision en esta ciudad.

Lo que cuesta la guerra—El Gobernador Gelabert de la Provincia de Corrientes se ha dirijido al Gobierno de la Nacion, pidiéndole la suma de treinta mil pesos fuertes para atender á los gastos de la guerra de Entre-Rios.

Se funda el Gobierno de Corrientes, al pedir esta suma, en que ha tenido que hacer grandes erogaciones en la movilizacion de la Guardia Nacional.

Revista Comercial—Prevenimos al comercio, que esa revista redactada por los señores Gandolfi, Rossi y compañia aparece hoy, y se hallará en venta desde las doce del dia en los siguientes puntos:

Cigarreria calle San Martin y Cangallo.

Libreria Inglesa de Hibert calle Florida.

Justicia federal—El Procurador Fiscal de la Nacion Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se ha presentado al Juzgado federal suscitando competencia de jurisdiccion en la causa promovida ante los tribunales de la provincia, contra los autores del crímen que iban á cometer en la noche del sábado 23 en la persona del señor Presidente de la República.

En su escrito dice el señor fiscal, que corresponde á los tribunales nacionales el conocimiento de esta causa con arreglo á la ley de 14 de Setiembre de 1863.

Las fuerzas en el Paraguay—Con destino al Paraguay se embarca hoy un auxiliar pagador, con objeto de pagar los haberes devengados de Enero á Junio, á las fuerzas arjentinas existentes en aquella República.

A su regreso se pagará á las fuerzas del Norte de la República por iguales meses.

Telégramas de Montevideo—Agosto 27.

Mathilde de Leith.
Cambio Lóndres 51 1|8.
Id Francia 5.45.
Deuda Interna 62 1|2 fin de mes.
Id Franco Ingles 62.
Fomento Progreso 44, 46 1|2 fin de Setiembre.

En la bolsa esposicion de carne conservada, sistema Hoper sometiéronla cinco semanas en la usina del gas, sufriendo el calor de 75 á 95 grados Farenhert, conserva el color natural.

Los inteligentes opinan un feliz resultado.

ESTERIOR.

Proyecto de ley electoral

Presentado por Mr. Thiers á la Asamblea Francesa.

(Conclucoin—Véase el número anterior)

TITULO

DE LOS ELEJIBLES.

Art. 27. Son elejibles para la cámara de representantes, sin condicion de arraigamiento ni de domicilio, los ciudadanos de 25 años de edad i que son electores en conformidad á las disposiciones de la presente lei.

Art. 28. Todo senador ó representante que haya sufrido, durante la duracion de su mandato, una condena que arrastre la privacion del derecho electoral, será depuesto de sus funciones lejislativas. La disposicion se pronunciará por la cámara de que formaba parte.

Art. 29. Toda funcion pública remunerada es incompatible con el cargo de representante.

Se esceptúan las funciones de ministros, de prosecretarios de Estado, de embajador ó ministros plenipotenciarios, y de prefecto del Sena.

Art. 30. Todo funcionario retribuido que se haya elejido representante, se reputará dimisionario de sus funciones por el solo hecho de su admision como miembro de la cámara, siempre que no haya optado ántes de la verificacion de los poderes.

El representante que acepta funciones públicas asalariadas se reputa dimisionario por el solo hecho de aceptarlas.

Podrá sin embargo desempeñar misiones estraordinarias i temporales en el interior ó en el estranjero.

Art. 31. No pueden ser elejidos por el disirito comprendido de un modo total ó parcial en su jurisdicccion, durante los seis meses que siguen á la cesacion de sus funciones por dimision destitucion, cambio de residencia ó cualquiera otra causa

1 ° Los primeros presidentes, los presidentes i los miembros de las cortes de apelaciones;
2 ° Los presidentes, los vice- presidentes, los jueces de instruccion i los miembros de los tribunales de primera instancia.
3 ° El prefecto de policía, los prefectos i los secretarios jenerales de prefectura.
4 ° Los injenieros en jefe i de distrito;
5 ° Los rectores é inspectores de academia;
6 ° Los inspectores de las escuelas primarias;
7 ° Los arzobispos, obispos i vicarios jenerales;
8. ° Los oficiales jenerales que mandan las divisiones y sub-divisiones militares;
9. ° Los intendentes divisionarios y los subintendentes militares;
10. Los prefectos marítimos;
11. Los tesoreros pagadores jenerales y los receptores particulares de las rentas;
12. Los directores de las contribuciones directas é indirectas, de los dominios, del rejistro y de las aduanas;
13. Los conservadores é inspectores de bosques.

Esta prohibicion se aplica, respecto de las colonias, á los gobernadores y á todos los ciudadanos que desempeñen allí una funcion correspondiente á una de las enumeradas en el presente artículo.

Art. 32. El senador ó representante elejido por muchos colejios electorales, debe hacer conocer su opcion en el mes siguiente á la declaracion de validez de las elecciones entre las cuales debe optar. A falta de opcion en este plazo, se decidirá por la suerte el departamento ó distrito á que deba pertenecer.

TITULO IV

DE LA ELECCION

Art. 33. La eleccion de los senadores y de los representantes tiene lugar por el voto de todos los electores en la cabecera de la comuna en que tiene su domicilio electoral.

Cada comuna puede dividirse, por un decreto del prefecto, en tantas secciones cuantas haga necesarias el número de electores inscritos. El decreto podrá fijar el local en que se sitúen estas secciones, aunque sea en otra parte que la cabecera de la comuna.

Art. 34. Los colejios electorales se convocarán por un decreto del presidente de la república: el intérvalo entre la promulgacion del decreto y la apertura de los colejios electorales es de 20 dias al ménos.

Art. 35. Continuarán observándose, hasta tanto que se deroguen legalmente, las disposiciones del título 2. ° del decreto reglamentario del 2 de febrero de 1852, sobre colejios electorales.

Se observarán tambien las disposiciones jenerales del título 4. ° del decreto orgánico del mismo dia.

Constitucion federal de la República Española

La nacion española, reunida en Córtes Constituyentes, deseando asegurar la libertad, cumplir la justicia y realizar el fin humano á que está llamada en la civilizacion, decreta y sanciona el siguiente Código fundamental:

TÍTULO PRELIMINAR

Toda persona encuentra asegurados en la república, sin que ningun poder tenga facultades para cohibirlos, ni ley ninguna autoridad para mermarlos, todos los derechos naturales:

1 ° El derecho á la vida y á la seguridad y á la dignidad de la vida.
2 ° El derecho al libre ejercicio de su pensamiento y á la libre expresion de su conciencia.
3 ° El derecho á la difusion de sus ideas por medio de la enseñanza.
4 ° El derecho de reunion y de asociacion pacíficas.
5 ° La libertad del trabajo, de la industria, del comercio interior, del crédito.
6 ° El derecho de propiedad, sin facultad de vinculacion ni amortizacion.
7 ° La igualdad ante la ley.
8 ° El derecho á ser jurado y á ser juzgado por los jurados, el derecho á la defensa libérrima en juicio, el derecho, en caso de caer en culpa ó delito, á la correccion y á la purificacion por medio de la pena.

Estos derechos son anteriores y superiores á toda legislacion positiva.

TÍTULO I.

De la Nacion Española.

Art. 1 ° Componen la nacion española los Estados de Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragon Astúrias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja Cataluña, Cuba, Extremadura; Galicia, Murcia, Navarra; Puerto-Rico, Valencia, Regiones Vascongadas.

Los Estados podrán conservar las actuales provincias ó modificarlas, segun sus necesidades territoriales.

Art. 2 ° Las Islas Filipinas, de Fernando Póo, Annobon, Corisco y los establecimientos de Africa componen territorios que, á medida de sus progresos, se elevarán á Estados por los poderes públicos.

TÍTULO II.

De los españoles y sus derechos.

Art. 3 ° Son españoles:
1 ° Todas las personas nacidas en territorio español.
2 ° Los hijos de padre ó madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España.
3 ° Los estrangeros que hayan obtenido carta de naturaleza.
4 ° Los que, sin ella, hayan ganado vecindad en cualquier pueblo del territorio español.

La calidad de español se adquiere, se conserva y se pierde con arreglo á lo que determinen las leyes.

Art. 4 ° Ningun español ni estrangero podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito.

Art. 5 ° Todo detenido será puesto en libertad ó entregado á la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detencion.

Toda detencion se dejará sin efecto ó elevará á prision dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente. La providencia que se dictare se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

Art. 6 ° Ningun español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de juez competente. El auto por el cual se haya dictado el mandamiento se ratificará ó repondrá, oido al presunto reo, dentro de las setenta y dos horas siguientes al acto de la prision.

Art. 7 ° Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ó estrangero residente en España sin su consentimiento, escepto en los casos urgentes de incendios, inundaciones ú otro peligro análogo, ó de agresion procedente de dentro, ó para auxiliar á persona que necesite socorro, ó para ocupar militarmente el edificio cuando lo exija la defensa del órden público. Fuera de estos casos, la entrada en el domicilio español ó estrangero residente en España, y el registro de sus papeles ó efectos, solo podrá decretarse por juez competente. El registro de papeles y efectos tendrá siempre lugar á presencia del interesado ó de un individuo de su familia y en su defecto de dos testigos vecinos del mismo pueblo. Sin embargo, cuando un delincuente hallado *infraganti* y perseguido por la autoridad ó sus agentes se refugiare en su domicilio podrán estos penetrar en él solo para el acto de la aprehension. Si se refugiase en domicilio ageno, procederá requirimiento al dueño de este.

Art. 8. ° Ningun español podrá ser compelido á mudar de domicilio ó residencia sino en virtud de sentencia ejecutoria.

Art. 9. ° En ningun caso podrá detenerse ni abrirse por la autoridad gubernativa la correspondencia confiada al correo, ni tampoco detenerse la telegráfica.

Pero, en virtud de acto de juez competente, podrán detenerse una y otra correspondencia, y tambien abrirse en presencia del procesado la que se le dirija por el correo.

Art. 10. Todo auto de prision, de rejistro de morada ó de detencion de la correspondencia escrita ó telegráfica será motivada.

Cuando el auto carezca de este requisito, ó cuando los motivos en que se haya fundado se declaren en juicio ilegítimos ó notoriamente insuficientes, la persona que hubiese sido presa, ó cuya prision no se hubiese ratificado dentro del plazo señalado en el art. 5. °, ó cuyo domicilio hubiese sido allanado, ó cuya coresrpondencia hubiese sido detenida, tendrá derecho á reclamar del juez que haya dictado el auto una indemnizacion proporcionada al daño causado. pero nunca inferior á 500 pesetas.

Los agentes de la autoridad pública estarán así mismo sujetos á la indemnizacion que regule el juez cuando reciban en prision á cualquiera persona sin mandamiento en que se inserte el auto motivado, ó cuando la retengan sin que dicho auto haya sido ratificado dentro del término legal.

Art. 11. La autóridad gubernativa que infrinja lo prescripto en los artículos 5. °, 6. °, 7. ° y 8. ° incurrirá, segun los casos, en delito de detencion arbitraria ó de allanamiento de morada, y quedará ademas sujeta á la indemnizacion prescripta en el párrafo 2. ° del art. anterior.

Art. 12. Tendrá así mismo derecho á indemnizacion, regulada por el juez, todo detenido que dentro del término señalado en el art. 5. ° no haya sido entregado á la autoridad judicial.

Si el juez, dentro del término prescripto en dicho artículo, no elevare á prision la detencion estará obligado para con el detenido á la indemnizacion que establece el art. 10.

Art. 13. Ningun español podrá ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal á quien, en virtud de leyes anteriores al delito, competa el conocimiento y en la forma que estas prescriban.

No podrán crearse tribunales extraordinarios ni comisiones especiales para conocer de ningun delito.

Art. 14. Toda persona detenida ó presa sin las formalidades legales ó fuera de los casos previstos por esta constitucion será puesta en libertad á peticion suya ó de cualquier español.

La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso, así como las penas en que haya de incurrir el que ordenare, ejecutare ó hiciere ejecutar la detencion ó prision ilegal.

Art. 15. Nadie podrá ser privado temporal ó perpétuamente de sus bienes y derechos ni turbado en la posesion de ellos sino en virtud de auto ó sentencia judicial.

Los funcionarios públicos que bajo cualquier pretesto infrinjan esta prescripcion, serán personalmente responsables del daño causado.

Quedan esceptuados de ella los casos de incendio é inundacion ú otros urjentes análogos, en que por la ocupacion se haya de excusar un peligro al propietario ó poseedor, ó evitar ó atenuar el mal que se temiere ó hubiere sobrevenido.

Art. 16. Nadie podrá ser espropiado de sus bienes sino por causa de utilidad comun y en virtud de mandamiento judicial, que no se ejecutará sin prévia indemnizacion, regulada por el juez con intervencion del interesado.

Art. 17. Nadie está obligado á pagar contribucion que no haya sido votada por las Córtes ó por las corporaciones populares legalmente autorizadas para imponerla, y cuya cobranza no se haga en la forma prescripta por la ley.

Todo funcionario público que intente exijir ó exija el pago de una contribucion sin los requisitos prescritos en este artículo, incurrirá en el delito de exaccion ilegal.

Art. 18. Ningun español que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles podrá ser privado del votar en las elecciones.

Art. 19. Tampoco podrá ser privado ningun español:

Del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante.

Del derecho de reunirse y asociarse pacíficamente para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública.

Del derecho de dirijir peticiones individual ó colectivamente á las Córtes y á las demás autoridades de la república.

Art. 20. El derecho de peticion no podrá ejercerse colectivamente por ninguna clase de fuerza armada.

Tampoco podrán ejercerlo individualmente los que formen parte de una fuerza armada, sino con arreglo á las leyes de su instituto, en cuanto tenga relacion con este.

Art. 21. No se establecerá, ni por las leyes ni por las autoridades, disposicion alguna preventiva que se refiera al ejercicio de los derechos definidos en este título.

Tampoco podrán establecerse la censura, el depósito ni el editor responsable para los periódicos.

Art. 22. Los delitos que se cometan con ocasion del ejercicio de los derechos expresados en este título, serán penados por los tribunales con arreglo á las leyes comunes, y deberán ser denunciados por las autoridades gubernativas, sin perjuicio de los de oficio ó en virtud de la accion pública ó fiscal.

Art. 23. Las autoridades municipales pueden prohibir los espectáculos que ofendan al decoro, á las costumbres y á la decencia pública.

Art. 24. Las reuniones al aire libre y las manifestaciones serán de dia, y nunca han de obstruir la via pública ni celebrarse al rededor de los ayuntamientos, Córtes del Estado ó Córtes de la Federacion.

Art. 25. Nadie impedirá, suspenderá ni disolverá ninguna asociacion cuyos estatutos sean conocidos oficialmente, y cuyos individuos no contraigan obligaciones clandestinas.

Art. 26. Todo español podrá fundar y mantener establecimientos de instruccion ó de educacion sin prévia licencia, salvo la inspeccion de la autoridad competente por razones de higiene y moralidad.

Art. 27. Todo extranjero podrá establecerse libremente en territorio español, ejercer en él su industria ó dedicarse á cualquier profesion para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos de aptitud espedidos por las autoridades españolas.

Art. 28. A ningun español que esté en el pleno goce de sus derechos civiles podrá impedírsele salir libremente del territorio, ni trasladar su residencia y haberes á país extranjero, salvas las obligaciones de contribuir al servicio militar ó al mantenimiento de las cargas públicas.

Art. 29. Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, segun su mérito y capacidad probada.

El extranjero que no estuviese naturalizado no podrá ejercer en España el sufragio ni cargo alguno que tenga aneja autoridad ó jurisdiccion.

Art. 30. Todo español está obligado á defender la Pátria con las armas, cuando sea llamado por la ley, y á contribuir á los gastos del Estado en proporcion de sus haberes.

Art. 31. La enumeracion de los derechos expresados en este título no implica la prohibicion de cualquier otro no declarado expresamente.

(Continuará.)

Estado Oriental

Del «Telégrafo Marítimo» de ayer tomamos lo que sigue:

—Fué grande el alboroto que anoche muy cerca de las 11 hubo en el Circo Europeo de la plaza Cagancha, con motivo de un pequeño incendio que se orijinó al ejecutarse una de las pruebas.

Con motivo de tener que pasar el *petizo* por en medio de un arco forrado de papel, al tiempo que este ardía saltó una chispa á las gradas y comenzó á quemarse el lienzo que cubre parte del circo.

Al ver el público algunas pequeñas llamaradas, cundió la alarma consiguiente, pero felizmente el fuego fué apagado, y la tranquilidad quedó restablecida inmediatamente.

—El sábado á la noche recibió una puñalada el jóven Federico Machado, hijo de D. Lope Machado, oficial 2 ° de la Capitania del Puerto.

El suceso tuvo lugar en la calle Sarandí.

Ignoramos los motivos que hubieron entre el agresor y el jóven Machado, para que fuese herido este último.

La herida que recibió fué sumamente grave, y anoche á las diez ha fallecido víctima de ella.

Acompañamos al Sr. Machado en el dolor que actualmente lo embarga.

—Hizo ayer 48 ° años que la familia oriental consiguió su independencia y entró en el grémio de las naciones, como Estado libre.

Muy pocas veces esta gran fiesta nacional ha sido mas espléndida. El *Te-Deum* estuvo muy concurrido, asistiendo á él tanto las autoridades nacionales como las estranjeras.

El pueblo llenaba la plaza Constitucion y las calles inmediatas.

Hubo parada de las fuerzas de la guarnicion de la capital, las cuales desfilaron por frente al edificio de la Representacion Nacional, donde el Poder Ejecutivo con su Estado Mayor presenciaba el acto.

Por la tarde en la plaza Independencia hubo ascencion areostática por M. Baraille en su globo, y el artísta Rosso hizo un paseo por la maroma desde la plaza hasta la azotea de la Confitería del 18 de Julio, volviendo á bajar por la misma maroma.

Los fuegos artificiales que se quemaron en la plaza de la Independencia, consiguieron que ese fuese el punto de *rendes vous* durante la noche, de la mayor parte de los habitantes de Montevideo y de sus alrededores.

Terminó la fiesta por la representacion del *Fausto* en el teatro Solís. Asistió al espectáculo el Sr. Presidente de la República, su ministerio y lo mas selecto de nuestra sociedad.

Estos memorables dias, gratos para los pueblos, solo pueden ser bien conmemorados cuando como hoy se disfrutan los benéficos efectos de la fraternidad entre los miembros de la familia oriental.

El intrépido Baraille, que tantas ascensiones siempre coronadas del mayor éxito ha efectuado en esta capital, ha desaparecido ayer, sin que hasta la hora en que estas líneas escribimos se sepa el paradero de éste arrojado viajero aéreo.

El pueblo de Montevideo sin duda no ignorará que M. Baraille se elevó ayer tarde en un globo que partió de la plaza Independencia, con motivo de las fiestas patrias que en este dia se conmemoraban.

El globo en que iba el osado aereónauta, impelido por el viento tomó en direccion del mar y con rumbo muy directo, al parecer, hácia Punta Darretas.

Una vez visto el camino que el globo llevaba, salió de nuestro puerto siguiendo aquel derrotero el vaporcito *Uruguay* y otras embarcaciones, las cuales iban preparadas para prestar al aeronauta Baraille los auxilios que demandára al descender.

El *Uruguay* fué siguiendo al globo hasta que la tarde se oscureció, y habiendo el tiempo cerrado y por consiguiente perdido de vista en la inmensidad del espacio al globo que seguia, se vió forzado á regresar á nuestro puerto sin haber conseguido favorecer al aeronauta objeto de su viaje.

Tal es en suma lo que hay respecto al globo en que fué Baraille.

Opinion de muchas personas es, que el aereónauta y su globo háyanse perdido totalmente, aunque otras créen que habrá M. Baraille conseguido salvarse.

De todos modos, aguardemos á mañana; que entónces se tendrá alguna noticia del célebre aereónauta francés que ayer se elevó en la plaza Independencia.

De desear sería que no tuviéramos que lamentar algun infausto accidente.

Pronto el público saldrá de dudas sobre este particular.

—Todo en este pícaro mundo tiene sus desventajas.

El aereónauta mejicano Sr. Ceballos que ayer se elevó en un globo desde la plaza Cagancha, habiéndose arrojado con para-caidas desde una altura algo considerable tuvo la fatalidad de dislocarse una pierna al caer en la azotea de una casa situada á espaldas del Circo Europeó.

Senado Nacional

Sesiones de 1873

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los oradores)

Cámara de Senadores

39a SESION ORDINARIA DEL 23 DE AGOSTO DE 1873

Presidencia del Sr. Alsina

SUMARIO

Interpelacion al Sr. Ministro del Interior encargado del despacho de la guerra sobre los 16 puntos votados en la sesion anterior—No concurre el Ministro y el P. E. anuncia que contestará á aquellas por escrito.

(Conclusion—Véanse los números anteriores)

—*Sr. Quintana*—El señor Senador acaba de demostrar de la manera mas palmaria la evidente necesidad de aceptar la adicion que he propuesto á la minuta de la comision, adicion á la que por otra parte, no se opone, como lo declaró al principio, de una manera radical.

El señor Senador acaba de decir que es urgente poner remedio á los males que aquejan á la República; y si es urgente poner ese remedio, y si entre los males que aquejan á la República el mas apremiante de todos, como lo he demostrado con la elocuencia de las fechas, es el que pesa sobre la provincia de Mendoza; yo pregunto ¿cómo es que se opone precisamente á la adicion de un párrafo que tiene por objeto hacer posible que el remedio sea oportuno?

Yo no he dicho, en el curso de la discusion que creo que llegará tarde; he manifestado una creencia.....

—*Sr. Araoz*—Una opinion.

—*Sr. Quintana*—He manifestado un temor, que es una cosa muy diversa; he dicho que, ocupándonos de este asunto en la próxima sesion del mártes, el remedio que el Congreso, hallará aplicable pudiera llegar tarde.

—*Sr. Araoz*—Que seria estéril....

—*Sr. Quintana*—No me interrumpa el señor Senador, se lo observo, no porque las interrupciones corten el hilo de mi discurso; sino porque alargan y desnaturalizan el debate.

Decia, señor presidente que, apesar de que yo proponia que se ocupase el Senado del asunto de Mendoza el próximo mártes, el remedio podria llegar tarde, de manera que no concibo porqué estraña lójica puede sostenerse que no debemos ocuparnos de él el Mártes, sino mas tarde á fin de que llegue á tiempo.

Esta es la única cuestion en tela de juicio—la de la oportunidad de la adicion propuesta á la nota de la Comision; y creo que con lo que acabo de decir, insistiendo nuevamente sobre la fecha é invocando todavia el testimonio de los señores Senadores sobre si la eleccion de electores de gobernador debe ó no hacerse el dia 7 de Setiembre, me parece que he demostrado la evidencia que esa adicion debe ser aceptada por el Senado.

Pero el señor Senador ha entrado en otro órden de consideraciones, y el Senado me ha de permitir que, desviándome hasta cierto punto de la única materia en discusion, conteste á mi turno al señor Senador.

Entrando en la interpelacion en sí misma y pasando todavia mas adelante, es decir, avanzándose hasta apreciar desde ya cuales serian los remedios que constitucionalmente podria aplicar el Congreso para salvar los abusos que la interpelacion denuncia en la Provincia de Mendoza, en caso que fuesen verídicos los informes de su referencia, el Sr. Senador preguntaba cuál es el remedio que constitucionalmente podria aplicarse en ese caso.

Quizá, decia, podria contestársenos que el Presidente de la República está facultado para situar las fuerzas militares de la Nacion, ya sean de línea ó de Guardia Nacional, donde en su prudencia y su sabiduria, crea que respouden mejor á las necesidades del país.

Si señor Presidente: jamas me he de presentar obstando al ejercicio perfecto de las atribuciones de los Poderes Públicos; pero siempre he de juzgar el uso que se haga de esas atribuciones. Reconozco en toda su latitud el perfecto derecho que el Presidente de la República tiene para distribuir las fuerzas de mar y tierra de la Nacion como él entienda que mejor satisfácen á las necesidades de la seguridad pública; pero si bien reconozco esta facultad en el Presidente de la República, no he renunciado al perfecto derecho que tengo para juzgar, como ciudadano, y como Senador, el ejercicio de semejante atribucion, y defender ó censurar en consecuencia el buen ó mal uso que de ella se haga.

Así, yo digo que el Presidente de la República que deja que una Provincia tan importante como la de Entre-Rios se deshaga en medio del incendio provocado por la rebelion sin decidirse, despues de cuatro meses á abrir operaciones decisivas sobre el enemigo y que frecuentemente recibe partes en que los gefes de fronteras se disculpan con la falta de los elementos indispensables, para su custodia no hace buen uso, sino verdadero abuso, de sus facultades constitucionales, retirando fuerzas de las fronteras, no para mandarlas al campo de batalla sino para ponerlas al servicio de un gobernador electoral.

(Estrepitosos aplausos.)

Respetemos, pues, Sr. Presidente, las atribuciones del poder en todos..........

—*Sr. Presidente*—Permítame el Sr. Senador para consultar al Senado sobre lo que he de hacer en virtud de estas manifestaciones de la barra; las anteriores habian sido sofocadas por el uso de la campanilla, pero esta no ha podido serlo. (Risas.)

—*Sr. Quintana*—He manifestado, en la sesion anterior; [es sobre el punto referente á la barra que voy á hablar] que siempre estaré de parte de la autoridad, para hacer guardar el decoro y la libertad del debate. La circunstancia de que esa manifestacion ha sido hecha en honor de las ideas que vierto me obliga de una manera mas directa á pedir, como pido que se cumpla el Reglamento en toda su estrictez [Bien, muy bien. bravo].

—*Sr. Presidente*—Queda amonestada la barra por primera y última vez; si se repite la manifestacion será desalojada.

—*Sr. Quintana*—Decia, señor Presidente, respetemos las atribuciones del Poder Ejecutivo en la latitud que la Constitucion les dá, pero respetemos tambien los sagrados derechos de los pueblos, y no renunciemos al juicio que constitucionalmente nos corresponde, sobre el uso de semejantes atribuciones. Se equivoca en efecto completamente el señor Senador, cuando crée, que en presencia de las movilizaciones completamente ilegales, innecesarias y aun funestas, el Congreso tiene sus brazos atados y carece de otro derecho que la acusacion, verdaderamente imposible, por mas autorizada y constitucional que sea, dadas las condiciones actuales de nuestro país.

Si el Presidente de la República ha movilizado sin autorizacion legal, fuerzas, en cualquier número que sea, en la provincia de Mendoza, si nosotros nos convencemos, de que, en esa movilizacion ha violado la ley reteniendo en servicio al Batallon Mendoza y que hizo la campaña del Paraguay, salvó las instituciones de la República en los campos de San Ignacio, si nos penetramos de que entonces el Congreso tiene pleno derecho para ordenar la disolucion de esas milicias, el Presidente de la República está obligado á acatar esa resolucion. Digo todavia mas, digo que si nosotros no penetramos de que el Pte. de la República, aun con autorizacion legal, ha movilizado milicias que la Nacion no necesita y que las sitúa donde no lo requiere la seguridad del país, tambien tiene el Congreso pleno derecho para disolverlas y tambien pesa sobre el Presidente de la República el deber de ejecutar esa disolucion.

Tal será la medida que he de proponer en este Cuerpo, si desgraciadamente sucediera que los datos que se me han dado son fidedignos y si el Presidente de la República, por el órgano de su Ministro de la Guerra, no pudiera esplicar de una manera satisfactoria el uso mas ó ménos discreto que haya hecho de semejante atribucion, y los objetos á que responde la movilizacion de milicias en la Provincia de Mendoza. Entónces discutiremos tan ampliamente, como quiera el Sr. Senador, y si no le basta una sesion, discutiremos dos, discutiremos veinte, entónces veremos si el Senado se cree ó nó autorizado para decidir que estas milicias están bien ó mal movilizadas, si se ha hecho buen ó mal uso de ellas, si debe, en una palabra; conservarlas en armas en una capital de Provincia ó disolverlas siempre que no sean enviadas á sofocar la rebelion ó guardar las fronteras cosas bien distintas de servir de instrumentos de opresion de las libertades públicas.

Pero el Señor Senador ha ido todavía mas fijos colocándome en la difícil situacion de un hombre que se vé obligado á tratar asuntos personales en presencia de sus cólegas y de sus conciudadanos.

El Sr. Senador ha hecho efectivamente ciertas alusiones que han hallado éco en una parte de los que asisten á esta discusion y que yo no puedo pasar en silencio.

Sr. Presidente declaro con todo injenuidad que jamás he aspirado al poder; si lo hubiera buscado' estaria muy próximo de tenerlo entre mis manos, porque á Dios gracias, la naturaleza me ha dado la fuerza necesaria, para llegar á donde han llegado otros, que no son ménos, pero que tampoco son mas en el ánimo de mis conciudadanos.

Sin embargo, nunca he ambicionado el Poder porque es una carga demasiado pesada sobre los hombros de un hombre honrado, para que pueda desearse. sobre todo, en el periodo verdaderamente dificil y de prueba que, por desgracia, espera á nuestro pais, con grandes cuestiones internas á resolver y con mas grandes cuestiones esternas á arreglar, de acuerdo con las exijencias de la dignidad, del derecho y de las conveniencias de la Nacion.

Mas si alguna vez hubiera de llegar al Poder no he de llegar parodiando las muletas de Sixto 5. °, para arrojarlas en seguida bien léjos. Si alguna vez llego, he de llegar france, leal y honradamente, como he procedido siempre.

Entonces, puedo abandonar la discusion en el terreno ardiente en que la coloca el Sr. Senador, y voy á demostrar la falta de cortesía y toda la sinrazon q'ha tenido para traérmela tan luego á ese terreno.

—*Sr. Araoz.*—Rechazo esa aseveracion: no acepto los términos.

Sr. Quintana.—Pues el Sr. Senador tendrá sin embargo que escucharla.

Sr. Araoz.—Pero la rechazo siempre.

Sr. Quintana.—Puede rechazarla, pero no puede interrumpirme y no me ha de interrumpir una sola vez mas el Sr. Senador.

Sr. Araoz.—Sin embargo la rechazo.

Sr. Quintana.—Todavia insiste el Sr. Senador Ruego al Sr. Presidente le haga guardar silencio; pues aunque los términos en que me intirrumpe el Sr. Senador, me desligan de toda obligacion para con él y me dan pleno derecho para defenderme, usaré de mi libertad y de mi derecho con la moderacion q' requiereel respeto q' debo á mis cólegas.

El Sr. Senador que, en medio de su discurso, ha confesado que hay un Gobernador de Provincia que tiene candidato oficial, lo que basta para demostrar toda la justicia y toda la urgencia del párrafo propuesto en adicion á la minuta de la Comision, decia que no era esa la única causa de la perturbacion en Mendoza.

Hay, agregaba, procónsules que conmueven la República pretendiendo oprimir las soberanias locales para imponer Gobernadores á su antojo.

Sr. Araoz.—No he dicho esa palabra.

Sr. Quintana.—La ha dicho ahora como la ha dicho otras veces.

Sr. Araoz.—En este debate, nó.

Sr. Quintana.—No me interrumpa el Sr. Senador.

Tome la palabra y contesteme cuando termine; porque las interrupciones van á llevar esta discusion, á un terreno á que no quiero y ruego al Sr. Senador que no me lleve á él.

Sr. Araoz.—Le ruego que no me haga decir lo que no he dicho.

Sr. Quintana.—Reclamo el cumplimiento del reglamento.

Sr. Presidente.—Ruego al Sr. Senador que no interrumpa.

Sr. Quintana.—Sr. Presidente: ha habido por desgracia y hay todavia en la República gefes militares, que abusando de los elementos que la Nacion ha puesto en sus manos para defensa de su seguridad y bienestar, las emplean en oprimir la libertad de sus conciudadanos, pretendiendo imponer candidaturas para Gobernadores de Provincia y para Presidentes de la República, pero yo, que jamas estuve en el poder, yo no he hecho esos procónsules, otros son los que han de responder, ante el país y ante la historia de la existencia de los procónsules.

Otros son los que, debiendo su eleccion á actos verdaderamente reprensibles de tales pro-cónsules, el primer acto de su gobierno ha sido sobreseer en las causas que se les seguian y confiarles de nuevo el mando de las fuerzas nacionales.

Otros son los que han de responder ante los contemporáneos y ante la posteridad, de haber creado, de haber alentado y de haber sostenido esos pro-cónsules. Por mi parte condené ántes los abusos, los condeno hoy y los condenaré siempre, porque para mí, no hay mas que una regla de moral y de derecho y esa es la que se ajusta á las prescripciones fundamentales de la constitucion y á la eficacia de los principios de buen gobierno, no á las conveniencias transitorias de los hombres y de los partidos. Pero ¿qué es de ese gefe de fronteras á que alude el señor senador? ¿qué es del general Arredondo contra el cuál se dice que el gobernador de Mendoza ha debido tomar toda clase de seguridades garantiéndose con la gendarmería provincial, con tropas de Guardia Nacional y hasta con fuerzas de línea?

El general Arredondo situado accidentalmente en la provincia de Mendoza, es decir, dentro de la circunscripcion militar de su mando, recibió una órden del actual ministro de la Guerra para estacionar en la capital de Mendoza 75 hombres del 1 ° de caballería de línea y la cumplió inmediatamente sacándolos de la frontera y poniéndolos á disposicion del presidente de la República. El general Arredondo recibió posteriormente órden de evacuar la provincia de Mendoza y el general Arredondo, apesar de todas las calumnias q se le han prodigado, ejecutó la órden del presidente de la República, abandonando la provincia de Mendoza y trasladándose á la de San Luis donde se halla desde el diez y nueve del corriente mes de Agosto.

Despues que el presidente de la República utilizó los servicios militares del general Arredondo, haciéndole traer fuerzas de la frontera, despues que el presidente de la república ordenó al general Arredondo que saliera de Mendoza, y despues que el general Arredondo ha cumplido relijiosamente y sin demora las órdenes recibidas, entónces recien ha sido destituido, destitucion que le ha alcanzado en la capital de la provincia de San Luis. Despues de las órdenes enunciadas, no ha perpetrado un solo acto que importara una falta de sus deberes, un desacato de las órdenes de la autoridad nacional.

Esta es la verdadera historia, que yo he de comprobar en presencia del señor ministro de la Guerra, cuando venga á responder á esta interpelacion.

Mas el Presidente de la República que mandó al General Arredondo salir de la Provincia de Mendoza, que le destituyó en seguida sin causa alguna que, creyendo sin duda que era todavia un obstáculo demasiado temible para el Gobierno de Mendoza, le ordenó que inmediatamente se trasladara á la ciudad de Buenos Aires, lo que hará sin demora alguna, ¿qué hace con aquellos que sostienen la candidatura oficial, en oposicion á la candidatura popular á que se ligó el General Arredondo?

¿Licencia acaso la fuerza movilizada de Guardia Nacional? ¿Devuelve por ventura las tropas de línea sacadas de la frontera? ¿Abandona siquiera al Gobernador de Mendoza en su insensata lucha con el pueblo? No. El Presidente de la República, léjos de guardar la estricta imparcialidad que la Constitucion le impone en las cuestiones electorales, mantiene movilizadas esas milicias, las deja á las órdenes del Gobernador de Mendoza y le entrega así la eleccion, no por medio de la fuerza de la opinion; sino por medio de la fuerza Nacional, creada y sostenida, no para negar las soberanías locales, sino para salvar las instituciones de la Nacion y de las Provincias que la componen.

Este es el anverso y el reverso de la medalla presidencial que el señor Senador debe comparar si quiere ser justo y recto.

Si el Presidente de la República hubiera conservado en el mando al General Arredondo, si hubiera dejado á este General en Mendoza, y se levantase aquí una voz contra el Gobernador de esa Provincia para pedir el licenciamiento de las fuerzas á sus órdenes, entónces tendria razón el señor Senador para impugnar á los que tal cosa hicieran, porque verian los desmanes del Gobernador de Mendoza y callarian los que se atribuyen al General Arredondo; pero, cuando este está destituido y no tiene poder alguno oficial cuando sale de Mendoza y hasta se aleja del teatro de la lucha, no la tiene para atacar á los que denuncian los abusos del Gobernador de Mendoza, á los que lo muestran prohijado por el Presidente de la República, á los que buscan la solucion de las fuerzas indebidamente puestas á sus órdenes, porque entónces se diria de él lo que se dice del Presidente de la República: que tiene dos varas, una muy larga para medir á sus amigos, y otra muy corta para medir á los que no lo son.

Señor Presidente: he terminado; sea cual fuere el juicio que mis cólegas y mis conciudadanos puedan formar de la actitud que he sido obligado á tomar en este debate, respeto ese juicio; mi conciencia me dice, que he llenado mi deber dentro de los límites de la Constitucion y de las exigencias del decoro público y privado. He dicho.

—*Sr. Granel*—Sr. Presidente: en el interés de que se consiga el objeto que se propone el señor Senador por Buenos Aires, cuya indicacion he aprobado, le propongo desde ahora, que deje la minuta de comunicacion en la forma en que ha sido sancionada, y que por los trámites ordinarios se recomiende esta otra parte de la interpelacion cuya urgencia ha reconocido el Senado en virtud de la demostracion que ha hecho el señor Senador.

Este procedimiento me parece mas aceptable, á la vez que llenael objeto que el señor Senador se propone—que es ocuparse de ese asunto con la urgencia que reclaman los grandes intereses que se hallan comprometidos en este negocio. Espero que el señor Senador aceptará la indicacion que le hago.

—*Sr. Presidente*—¿No acepta el señor Senador esta idea?

—*Sr. Quintana*—Tengo la poca fortuna de no oir.....

—*Sr. Granel*—Decía simplemente que me parecia mas conveniente que se sancionase reparadamente la mocion del señor Senador, á fin de que vinieran los señores Ministros á responder exclusivamente á la interpelacion relativa á los sucesos de Mendoza.

—*Sr. Quintana*—No tengo la menor dificultad.

—*Sr. Presidente*—Una vez retirada la primera indicacion queda terminada la discusion sobre la minuta.

Ahora el señor Senador formulará por separado la proposicion que habia hecho relativamente á los sucesos de Mendoza.

—*Sr. Quintana*—Entónces tendria que cambiarse la redaccion: en lugar de decirse—«como de las demas», tendria que ponerse, por ejemplo: «en vista de la urgencia de las esplicaciones relativas á este punto, el Senado desearia que el Sr. Ministro de la Guerra, &.»

—*Sr. Granel*—El Senado *llama* al Sr. Ministro de la Guerra.

—*Sr. Araoz*—¿Entiendo que esto es una mocion separada, independiente, que no tiene relacion con la minuta?

—*Sr. Presidente*—Sí, señor; la otra indicacion ha sido retirada.

—*Sr. Secretario*—Entónces queda así: el Senado llama al Sr. Ministro de la Guerra para la sesion del mártes próximo para responder á todas las preguntas relativas á la situacion actual de la Provincia de Mendoza.

—*Sr. Torrent*—Yo no tengo mas inconveniente para aceptar la mocion que acaba de hacer el Sr. Senador por Buenos Aires que el de creer que la minuta de comunicacion que acaba de sancionar el Senado responde perfectamente á la urgencia que el Sr. Senador encuentra que hay respecto á la solucion de las preguntas que se propone hacer al P. E., sobre la situacion actual de la Provincia de Mendoza, pero con la diferencia de que esa urgencia se hace tambien sentir en la minuta de comunicacion, respecto de la solucion de las demas preguntas de la interpelacion.

Teniendo en cuenta que era invitado el P. E. á concurrir á dar esplicaciones, se le dice en la nota, que trasmita al Senado todas las esplicaciones que se le piden á la mayor brevedad posible. Está, pues, el P. E. en el deber de venir inmediatamente á la sesion próxima á dar esplicaciones, tanto respecto de este punto como de todos los demás.

Yo creo, señor Presidente, que hay una conveniencia manifiesta en que no se haga esta separacion que puede perjudicar el importante propósito que nos proponemos con la solucion de las otras preguntas; creo que si consentimos en que la interpelacion se divida tratándose separadamente los puntos relativos á la situacion actual de Mendoza en la próxima sesion, dejando los demas puntos para despues, para cuando el P. E. quiera buenamente dar las demas esplicaciones, creo que esto perjudicará el propósito que hemos tenido en vista.

Así, pues, perfectamente de acuerdo con el propósito manifestado por el señor Senador por Buenos Aires que le creo animado de un sentimiento igualmente patriótico diciendo con él por mi parte sobre este punto, porque deseo que esta interpelacion dirijida al P. E. tenga el resultado benéfico que todos buscamos en provecho de la causa pública.

El Sr. Senador comprenderá que esta observacion que le dirijo tiende principalmente á garantir el buen éxito que buscamos en las esplicaciones solicitadas, y para el cual creo que seria perjudicial que la interpelacion se divida. Asi creo que es posible que el Senado pida al P. E: que concurra necesariamente por medio de sus ministros á la sesion próxima á dar todas las esplicaciones que se le han pedido, y aun creo que seria preferible decirle que traiga todos los datos que se le han pedido respecto á todas las preguntas formuladas, sin hacer separacion entre ellas.

Es esta la razon que tengo, Sr. Presidente, para no aceptar la modificacion propuesta á la mocion por el Sr. Senador por Buenos Aires, y me inclino á votar en contra de ella.

—*Sr. Presidente*—Sobre la totalidad de las preguntas está resuelto por el Senado que respondan tan pronto como le sea posible. Así es que lo que está pendiente es únicamente las relativas á los sucesos de Mendoza.

—*Sr. Torrent*—Yo creo que está implícitamente sancionado por la Cámara que, no solo las preguntas referentes á Mendoza, sino las preguntas referentes á los demas puntos de la interpelacion son de urgencia, y que debe satisfacerlas el P. E. á la mayor brevedad posible.

—*Sr. Quintana*—Pido la palabra únicamente para dar una ligera esplicacion.

Lo primero que dije cuando traté de fundar la mocion en discusion, fué que creia que la mayor parte de los puntos sobre que versaba la interpelacion eran de una urgencia manifiesta; pero que habia algunos que eran mas urgentes, como por ejemplo, los referentes á la provincia de Mendoza, como creo haberlo demostrado á la Cámara. Por consiguiente, la mocion que he hecho, no puede desvirtuar en nada la minuta de comunicacion, en la cual se le dice al P. E. que á la mayor brevedad posible de las esplicaciones que se le piden respecto de todos los puntos que allí se mencionan.

Si he propuesto, pues, que se pidan esplicaciones sobre las preguntas referentes á Mendoza separadamente, es por una razon muy sencilla. El P. E. ha dicho que por la diversidad de asuntos que abrazan las interpelaciones formuladas, no estaba listo para contestar sobre todas; y no es lo mismo prepararse para contestar á una docena de preguntas relativas á diversas provincias, que contestar solo á 4 ó 6 relativas á una provincia.

Esta fué la razon que tuve para pedir que se dividiese la parte relativa á las preguntas sobre Mendoza. Sin embargo, el Senado resoverá lo que le parezca.

(Se volvió á leer la mocion.)

—*Sr. Quintana*—Yo quisiera que en lugar de «llama» se pusiera—*concurran.*

(Se cambió la redaccion y se volvió á leer con el cambio propuesto.)

—*Sr. Araoz*—Debo manifestar la razon por qué he de votar en contra de la mocion, y es que no creo mas grave la situacion de Mendoza que la de Entre-Rios. Por consecuencia, no creo que la interpelacion deba verificarse con mas urgencia respecto de Mendoza que respecto de Entre-Rios, devastada, destruida por la guerra civil, y en la cual la intervencion no se ejercita con toda la eficacia requerida. Por consiguiente, el Congreso está en el deber de atender con urgencia á esa provincia, á fin de evitar los estragos que la rebelion le está causando y que en esa provincia son muchos mayores que en ninguna otra.

En este sentido creo que es tan urgente que se responda á la interpelacion referente á la provincia de Entre-Rios que á la de Mendoza, y es por esto que pido que se haga constar mi voto en ese sentido en el acta.

De otra manera, votaría por la mocion del señor Senador; pero además de la razon que acabo de esponer, tiene tambien el inconveniente que surge de la division de la interpelacion, que, como se ha dicho, puede perjudicar el propósito noble y patriótico que se ha tenido en vista.

—*Sr. Presidente*—Se vá á votar si se ha de llamar al señor Ministro de la Guerra para la sesion próxima al objeto indicado en la mocion que se ha leido.

(Se votó y resultó afirmativa, y no habiendo otro asunto de que ocuparse la Cámara, se levantó la sesion á las cinco ménos 10 minutos de la tarde.)

CONVERSACION

—

El alma.

No es nuestro ánimo escribir un artículo psicológico, como tal vez hará sospechar á alguno el epígrafe de estas líneas.

Nada de eso.

Queremos simplemente poner de manifiesto algunas observaciones curiosas que hemos hecho respecto al alma.

Para nosotros el alma es un misterio.

Un enigma.

Segun Descartes, el alma habita en la glándula pinual.

Y segun un amigo nuestro, en las narices.

Y se apoya en que habiéndoselas estrellado cierta vez contra una esquina, todos dijeron que se *habia roto el alma.*

¿A quién creer?

El alma es el espíritu que anima la materia.

Esto dicen otros.

Ahora oigan á una jóven que llora ausente al objeto de su amor;

—Hace dos meses, dice, que se alejó de mi lado....; y ni una letra! Su silencio *destroza* mi alma.

Ahí tiene Vd. una alma hecha girones, como si fuera una tela, ni mas ni menos.

Si es espíritu, ¿cómo se esplica que se rasgue como si fuera un objeto material?

No lo entiendo....¡que no lo entiendo, vamos!

⁂

¡El alma! ¿me hacen Vds. el favor de esplicarme qué es eso?

Dícese que es el principio interior de la vida.

¡Y hay tantos que viven sin ella!

Pruebas al canto:

—

Don Antonio hace dos años que tuvo la debilidad de casarse con una señorita capaz de poner á prueba la paciencia de un santo.

Y Don Antonio calla y sufre y solo de vez en cuando se dá por via de pasatiempo al diablo, sin saber que el verdadero diablo es su mujer, y que goza anticipadamente de las *delicias* del infierno.

Y no obstante se muestra siempre dócil con su media naranja, á pesar de que le salió ágria como un demonio.

Y trabaja el pobre y no vá al café, y satisface los caprichos de su mujer, tratando por estos medios de hacerla cambiar de génio.

Pero no sabe que las mujeres de malos instintos no hacen maldito caso de todas esas finezas, que creen muy puestas en órden y que todo se lo merecen y que no hace el marido mas que lo que debe, aunque *deba*....lo que haga.

El pobre hombre es de buena pasta y se conforma con la voluntad de Dios....ó del diablo, supuesto que acata la de su mujer.

Es verdad que esta es muy bella, pero ¿de qué le sirve al infeliz esposo, si esto precisamente le pone en contínuo sobresalto? si fuera fea, tal vez sentaria la cabeza y renunciaria á sus trapicheos y seria una buena esposa, y nadie tendria nada que decir de ella, ni nadie se reiría de él, pues el mundo es asi, se burla implacable de esos séres dignos de compasion y que....¡ténte, pluma! iba á decir que tanto abundan.

Todo lo mas, todo lo mas, el mundo dice de esa mujer:

—No tiene alma.

Si no tiene alma, ¿me hacen Vds. el favor de decirme cómo vive?

Parece imposible que no se muera....de vergüenza.

He conocido un caballero de corazon sensible, algo feito y picado de viruelas, que estaba enamoradísimo de una costurera pizpereta y graciosa, de cuya historia hago gracia al discreto lector.

Y aunque él la amaba como *Romeo* á *Julieta*, como *Pablo* (no el confitero) á *Virginia*, ella se le burlaba en sus mismísimas barbas y le daba eada disgustazo y cada desaire que le dejaba pegado á la pared.

El pobre hombre podia haber recobrado la tranquilidad yéndose con la música á otra parte, ó sin ella, que lo mismo dá, pero no señor, hecho un pasmarote pasábase las horas enteras ó quebradas delante del obrador de la muchacha, donde esta no hacía ciertamente ninguna *obra* de misericordia, pues lejos de calmar el afan de tan rendido amante, se reía con sus compañeras y le hacian cruel burla, que él aguantaba pacientísimo, sin duda recordando el dicho vulgar de que «mas pasó Cristo por nosotros.»

Y volaban los dias con sus noches, pues las noches son la sombra de los dias, y el pobre jóven iba adelgazando de un modo lamentable, hasta que al fin dejó de perseguir á la costurera convencido de que su mal no tenia cura.

Pero he dicho mal.

Tenia *cura* si....en la iglesia.

Pero el amor es una enfermedad que han de sufrirla dos personas á la vez, para que ese *cura* la cure.

De lo contrario no hay tu sobrina, ó tu tia, si Vds. se empeñan que por cuestiones de parentesco no hemos de reñir.

¿Dónde estaba el desventurado galan?

Nadie lo sabia. Ni aún sus mismos *ingleses.*

Esto quiere decir que era de todo punto imposible dar con él.

Tanto importaria querer saber donde está la gota de agua que, desprendida de las nubes, cayó en el mar.

Sin embargo, nosotros fuimos mas afortunados, pues supimos su paradero, aunque mucho tiempo despues.

Como que él mismo nos escribió desde la China, dándonos cuenta de su enlace con una empingorotada princesa de color de naranja y ojos oblícuos, que si son el espejo del alma, debia tener aquella princesa el alma mas torcida que la de un usurero.

«Vivo con ella en una torre de porcelana,—nos decia—y me parece que estoy en el cielo. No hay que extrañarse de esto, supuesto que en el Celeste Imperio vivo. He olvidado por fin á la costurera. ¡Infame! Me robó el alma con sus ojos aleves y se burló cruelmente de mí. Pero Dios, que enjuga las lágrimas del que llora, compadecióse de mi pena, y me ha enviado un ánjel chino, que hace las delicias de mi hogar. Soy feliz. He aprendido á hablar en chino con mucha facilidad, pues tenia ya algunos conocimientos de este idioma y lo hablaba tal cual con mis acreedores de esa, á quienes saldarás de mi parte, deseándoles el vómito negro. Adios, amigo. Mi mujer me espera impaciente y no quiero darla el mas leve pesar, pues nos hallamos en la luna de miel. Me hace muy dichoso. A cambio de mi alma me ha dado la suya. Etc., etc., etc.»

Hasta aquí la carta.

De manera que la susodicha costurera robó el alma á nuestro amigo, y ahí le tienen VV. en el Celeste Imperio. cambiando su alma con la de la princesa china.

¿Cuántas almas tiene el hombre?

Hé aquí una pregunta que merece meditarse.

Noches pasadas á un amigo nuestro le rompieron la suya en mitad de la calle, despues de haberle robado el reloj y el gaban (que no es justo que anden desabrigados los señores cacos con el frio que hace, pues una pulmonia se pilla pronto.)

Pues bien, el amigo de que hemos hecho mencion se hallaba dos horas despues al lado de su novia.

Hablaron de los palos, del amor y de otras frioleras.

Al separarse él de ella, dijo:

—«Es tarde..... me voy mas enamorado que nunca; te dejo mi alma.»

Y ahora pregunto yo: ¿No se la acababan de romper?

¡Bonito regalo!

⁂

Prógimo hay [mejorando lo presente] que ha *regalado* setecientas veces su alma á otras tantas mujeres.

Si el alma es una é indivisible; ¿cómo se esplica esto?

Solo de una manera.

Generalmente, cuando un hombre dice á una mujer: «*te entrego mi alma,*» esta responde «*y tú te llevas la mia.*»

Y así corre el alma de mano en mano, como si fuera una moneda.

⁂

Mucho mas podríamos decir sobre tan curiosa materia, pero con lo dicho basta que el lector crea como nosotros que el alma es un misterio impenetrable.

Hay quién se deshace de ella como de un mueble inútil y vive gordo y contento.

El mundo le llama *desalmado.*

Pero él contesta: *¿y qué?*

El alma es la conciencia y la conciencia es un yugo que muchos sacuden con infinito placer y sin andarse por las ramas.

No quieren ser esclavos de su deber, ni de nadie.

¡Digo! ¿serán *liberales?*

El cuerpo es la cárcel del alma.

Por esto muchos le abren la puerta, le dán libertad y se quedan tan frescos, viven sin alma, y sin embargo nada altera su tranquilidad.

No puede remorderles la conciencia....porque no la tienen.

Si los ojos son el espejo del alma, adviértanme VV. cuando se acerque á mirarme en ellos.

Quisiera conocerla de vista.

ABEN-XOAR.

CAMPO NEUTRAL

—

Salvataje!

Ayer de mañana se fué á pique entre la Boya y la farola el pailebot «María Teresa», cargado con (105) bordalesas sebo, de cuyo cargamento han sido salvados (99) por el Resguardo de la Batería. Este hecho cuya importancia á nadie se le escapa, demuestra á la evidencia que los Gefes de ese Resguardo y demas empleados subalternos, han desplegado una actividad que los honra y que los hace dignos bajo todos conceptos de la consideracion del señor Administrador de Rentas.

Nos consta que no es la vez primera que ese Resguardo ha procedido con igual inteligencia y actividad desde que están á la cabeza dos jóvenes bien conocidos por su escrupulosidad y constancia en el cumplimiento de sus deberes.

† † †

Todas las señoras saben que es una desgracia terrible perder el pelo, y tambien saben que en muchos casos es suya la culpa. El Tónico Oriental es una preparacion vegetal pura y fragante destinada espresamente para la conservacion y mejoramiento de este don de la naturaleza, y con solamente usarla se asegura una abundante y vigorosa cabellera de suaves, brillantes, y flexibles bucles en toda la cabeza. Millares de personas de ambos sexos en todas partes de la América tropical, y las Antillas conocen este hecho. Si hay algunos escépticos concerniente á sus propiedades vitalizadoras y hermoseadoras que pregunten á aquellos que lo usan diariamente.

1392

«El Mosquito» y las Fiestas Mayas

—¿Has visto el Tábano?
—¿Qué Tábano?
—Toma! el que se publica bajo el nombre de «El Mosquito».
—Ya! ya! lo dices por la....la *opinion pública* haciendo justicia al mérito y castigando á los falsificaaores: ¡qué bueno está eso! No es una caricatura: es una ingeniosísima sátira que pone de manifiesto y sin necesidad de esplicaciones ni comentarios, lo que sucede en Buenos Aires; la opinion pública dando á cada uno su merecido; á los falsificadores de la Hesperidina el castigo; al hombre laborioso y honrado que nos la hizo conocer, el alto puesto que se merece en la estimacion del público: la cúspide adonde ha llegado.
—Buen picoton les ha pegado á los falsificadores el Tábano.
—¿No ves como se rascan?
—Que se embromen. ¿Quién les manda apropiarse de lo ageno?

SECCION ELECTORAL

—

Comisiones Parroquiales

—

Socorro—Presidente, Mariano Billinghurst.—Vice-Presidente 1 °, Juan Sagasta—Vice idem 2 °, Cárlos M. Rojas—Tesorero, Félix Pizarro—Secretarios, Domingo F. Orlandini, Gregorio Benitez y Remijio Lescano.

Vocales—Brigadier General Juan Pedernera, Cárlos Martinez de Hoz, Dr. Luis Sanchez Boado, Manuel A. Medrano, José M. Miró, Federico C. Meirelles, Adolfo Reyes, Cárlss Lezca, Eustaquio Esperon, Emilio Loiscan, Alejandro Lamarque, Mariano Pelliza, Dalmiro Seguí, Juian Panelo, Angel C. Sagasta, Mrancisco Aparicio, Juan Forjeri, Mariano Agrelo, Ramon Posse, Edelmiro Rojas, Eduardo Argerich, Alberto Seguí, Julio de la Serna, Julian Gayoso, Pedro Seguí, Pedro Dominguez, Juan Giondo, Federico Schurter, Octavio Pico, Pedro Crstañeda, Juan Flores, Augusto Ferreira, Franciao Basail, Frаucisco del Paz Diego E. Chaves, Lucs Coquet, Grancisco I- Fraga, Tiburcio Bustos, Federico Tondih.

Este club tiene establecido su local en la calle de Artes núm.ti424, estando abierto todas las noches de 7 á 9, para recibir las firmas de todos los que estén de acuerdo con sus trabajos.

Catedral al Norte—Presidente, Juan Anchorena—Vice-Presidente, Francisco Lalama—Secretario, Cárlos Rodriguez—Id. Emiliano Molina.

Vocales—Cándido A. Galvan, Manuel Correa Morales, Joaquin Chas, Adolfo Van Praet, Adrian E. Rossi, Nicanor Avelaira, Emilio Carranza, Guillermo Udaondo, José Sagasta Isia, Emilio Gimenez, Torcuato Villanueva, Pedro Fragueiro, Juan Peña, Manuel Uribelarrea, Miguel Lugones·Márcos Delgadillo.

San Cristóbal—Presidente, D. Camilo Girado—Vice id 1 °, Hortencio Mendez—Vice id 2 °, Enrique Sabatté—Secretario 1 °, Emeterio Cabo—Id 2 ° Miguel Estrada—Tesorero, Rómulo Reynoso.

Vocales—José Olguin, Pedro Gutiesrez, José M Mármol, Sifronio Cáceres, Francisco L. Montarce, Olegario Correa, Elías Arellanos, Benigno Sanes, Rufino Millan, Juan P. Barrios, Francisco Villalba, Rafael Bovoné Saavedra, Antonino Fresco, Pedro Olivera, Juan José Zapiola, José Maria Raydó, Cayetano Briseño, Rudecindo Godoy, Lu Etchart, José Torrens, Luis Pombo, Florenc· Mármol, Agustin Arauz, Tomas Rodriguez, Francisco Varela, Pompeyo Molina, Urbano Cabezas, Exequiel Briseño, Teodoro Mariscal, Paulino Gonzalez, Salomé Montes de Oca, Emeterio Caraballo, Cárlos B. Santos, Avelino Mármol, Eleuterio Torrens, Pedro Castell, José Cortez Atanasio Tobares Prudencio Bogado, Lucio Torres, José Galdames, Modesto N. Muñoz, Manuel Condom, En ue Condom, Daniel Benavente.

Santa Lucía—Presidente, Dr. D. Federico de la Serna—Vice id, Francisco Tollo—Tesorero, Saturnino Saez—Secretario 1 °, Fernando Oyuela—Id 2 °, Anjel A. Navarro.

Vocales—Guillermo Kelsey, Juan A. Videla, Severo H. Herrera, Domingo Fernandez, Nicanor Ramos Mejía, Luis Pombo, Valerio Arditi, Juan A. Bravo, Mariano G. Santiago, A. Casanova, Manuel Tolosa, Pedro Molina, Francisco Martinez, Victoriano Corlera, Meliton Barragan, Eleuterio Gomaray, Francisco Gil, Alfredo Ferreyra, José de Santiago, Arturo de la Serna, Delfin Huergo hijo, Stain Seño, Eduardo Dias, Carmelo F. Senra, Segundo Laguna, José Arias, Eulojio Araujo, Pedro Corlera, Eusebio Arcaluz, Manuel Navarro Emilio Herrera, Francisco Heredia, Francisco Rosales, Alberto Kelsey, Octavio Gonzalez, Tomas Aceaedo, Guillermo Kelsey, Paulo Yanis Sebastian Molina, Santos Aguirre, Antonio Avilar, Victoriano Diaz, Manuel Montes, Julio Arditi, Sandalio Alonso.

San Telmo—Presidente, D. Claudio Benitez—Vice-Presidente, D. José Fernandez—Tesorero, D. Antonio Bilbao la Vieja—Secretario, D. Juan Rodriguez—Idem, D. Pedro C. Pereyra (hijo.)

Vocales—Cipriano Elias, Manuel Rodriguez, Juan Lanus, Julian Ortiz, Bernebé Aramburú, Francisco Pelliza, Eduardo Lanza, Ramon Burzaco, Antonio Monastorio, Juan Gagliado, Juan D. Magliani, Maximiano Pensati, Francisco Arseno, Saturnino Cardoleo (ijo), Eduardo French, Avelino Veron, Tomás Canevaro, Clementino Sañudo, Nereo Vazquez, Juan J. Janet, Bernardo Arseño, Joaquin Bernardez, Gregorio Barboza, Matias Lauden (hijo), José N. Fuentes, Sebastian Casares, Francisco Bondad, Mariano Espiñeira, Aurelio Castro, José Huetta, Anucleto Ponsati, Luis Maglioni, Francisco Tamini, Manuel Valenzuela, José Vazquez, José B. Martinez, Pablo Bonifacio, Nicandro Pauleli, Federico G. Bonorino, Zoilo Pintos, José B. Oliver, Valentin Maroño, Lúcas Galiliano, Cárlos Rosa, José M. Gonzalez, Fortunato Gomez, Eugenio Burzaco, Eduardo Wilches, Pedro Lanza, Santiago Sonder (hijo) Miguel Villanueva, Francisco Rodriguez.

Esta Comision Directiva se reune todos los Mártes á las 7 en punto de la noche en el local, Perú núm. 486.

Concepcion—Presidente, Exequiel Martinez—Vice id 1 °, Raymundo Prat—Vice id 2 °, Daniel C. Amadeo—Secretarios, José A. Ojeda, Hermilio S. Boado—Tesorero, Cárlos Justo.

Vocales—Pedro A. Cabral, Felipe E. Rossi, Francisco Gutierrez, Florencio E. Gauna, Antonio Gonzalez, Andrés N. Ferreira, José Rey, Estévan Rodriguez, Patricio de la Canal, Manuel Zemborain, Máximo Gonzalez, Juan Villanueva, Manuel Alai Andrés E. Musio, José R. Muruceta, Adolfo Pintos, Lúcas Ruiz, Lucio Albarracin, Felipe A. Amadeo, Bernardo Folkenand, José Vilaró, Pedro Labrent, Ermenlino Cayol, Pedro Ferreira, Manuel Castañon, Benito Vergara, Andrés Casanova Antenor Orfila, José Alvarez Hipólito Martinez, Agustin Otero, Martiniano Videla, Julio Lacasa, Leon Pineda Escurra, Agustin Aguilar, Agustin Arriaga, Nicolás Artalejo, Francisco Acosta, Manuel Agüello, Pedro R. Basarte, Nicolás Coronel, Manuel Coronel, Federico Carranza, Francisco Delgado, Roque Ferroni, Manuel Fernandez, Dionicio Gary, (padre) Dionicio Gary, (hijo) Sulpicio Gomez, Faustin Guillen, Federico Guerra, Tristan Gomez, Rumualdo Guedes Miguel Fernandez, Augusto Bett, Máximo Lusuriaga, Pedro Lopez Mateo de la Llave, Francisco de Sausa Martinez Juan Maldonado, Eustaquio Mendez, Fausto Mar Enez, Antonio Morales Lezica, Juan R. Madera tiladio F. Otamendi, Mauricio Gonzalez Catan, Juan F. Oliver, Gabriel E. Ochoa, Zenon Silva, Fortunato Pintos, Cárlos Ponce, Enrique S. Quintana, Justiniano Reinoso, Pablo Sandras, Miguel Villanueba, Eliseo Veron, José Vidal, Jorge Wilkes, Octavio Zapiola, Abelardo Echegaray, José Rafael Gomez, Ramon Gonzalez, Ricardo Luzuriaga, Arcenio Gonzalez, Plácido Martinez, Enrique Pereira Santiago Silva, Juan Vejarano, Juan J. Silva, Escolástico Ayala, Eduardo Araos, José Aracs, Julio Araujo, Dalmiro Araujo, Saturnino Benavides, Antonio Divaur, Antonio Fazio, Santiago Garibotto, José Gonzalez, Márcos Negreti, José M Origuela, Jacinto Orfila, Ignacio Peralta Martines (hijo) Elías Reilora, Juan I- Silva, Victor Gonzales, Urvano Lebrero, Isámio Maquieu Cáceres, Francisco costa. cárlos costa.

Balvanera | Presidente, D. Felipe T. L. Aran—Vice id, Juan C. Spraggon—Id id, Federico Lacroze—Secretarios, Juan Corvalan, Ireneo Rebollo—Tesorero, Tomás Livingston.

Vocales— D. Luis Lopez, Anatasio Romero Juan J. Camelino, Adolfo Agote, Eduardo Grondona, Mariano Mármol, Lorenzo Balleto, Andrés Lescano, Benito Luna, Rodolfo J. Barton, Saturnino Gonzalez, Guillermo Gaebeleir, Daniel Kiernau, Adolfo C. Alcallaga, Bonifacio Rillo, Manuel Amaral, José Ruiz, Fermin Rodriguez, José U Alberti, Cipriano Herrera, Alfredo Barton, Cipriano Vasquez, Manuel Rey, Walter Faust, Guillermo Miller, Cárlos Faust, Federico Delgado, Emilio Benitez, Martin Salazar, Eujenio Bordieau Teófilo Martinez, Manuel Arduin, Enrique Gutierrez, Daniel Mac Phail, Eladio Acuña, Alejandro Miller, José Maria Frias, José Castro, Romero Diaz, Juan de la Rosa Velazquez, Julian Videla, Manuel Arciaga, Miguel Sisto Doval, Hermenegildo Ceballos, Virjinio Arevallo, José Diaz. José A. Villalonga, Juan Medrano, Francisco Rivadull [hijo], Gregorio Marquez.

La secretaria del Club queda instalada en la calle de Junin núm. 83.

Piedad—Presidente José María Incháurregui—Vice-presidente, Anacleto Pintos—Tesorero, Victoriano Riaas;—Secretario, Juan José Lanusse.

Vocales—Ezequiel Belando, Casildo Tompson, Juan Rodriguez, Zacarius Bonorino, Pedro Ruffo, Tomás Sanchez, Roque Buireo, Dr. Nicomedes Reinal, Lino de la Torre, Gregorio Gallegos, Agustin Pasalaguas, Dr. Antonio Silva, Eduardo Lenot, Belisario Hueyo, Antonio Lanusse, Juan E. Gibelli, Mariano Lorea, Melchor Zuasnábal, José Rodriguez, Ramon Perez, Martin Salvadores, Pedro Gallardo, Francisco Silva, José María Gallardo, Braulio Costa, Emilio Saenz, Mariano Tabosi, Manuel Cigorraga,, Pedro Alfaro, Pedro Saenz.

San Miguel—Presidente, Dr. Florencio Garrigós—Vice-Presidente, Belisario Roldan—Tesorero, Ernesto R. Landívar—Secretario, Juan A. Parodi.

Vocales—Federico C. Nev, Guillermo Lacroze, Eduardo Esteves, Alejo P. de Nevares, Cárlos Herrero, Alejandro B. Sívori, Serapio A. Zemboran, Ireneo Millan, Juan Videla, Adolfo Obregon, José O. Basualdo, Juan A. Robbio, Alejo Nevares. Tres Palacios, Juan Videla, Exequiel Ramos Mejía, Guillermo Lacroze, Mamerto Mones Ruiz, Luis Obligado D. Sebastian Lezica Mariano Unzué, José A. Monez Ruis, Manuel J. Benites, Abelino Fernandez, Zimon Lagos, Felipe Rufino, Eduardo Bernal, Enrrique Romero.

Catedral al Sud—Presidente, D. Eduardo B. Molina—Vice-Presidente, Dr. Salustiano Zevalla—Secretario, Abelardo Vilgré dem, Juan José Molina—Tesorero, Juan F. Achinelly.

Vocales—Jerónimo La Rosa, Agustin Casá, Eduardo Gowland, Juan Señorans, Mariano R Martinez, Emilio Chaila, Ramon Gomez, José Maria Cantilo, Fuancisco Bezábal, Joaquin Aldercoa, Juan R. Soriano, Fermin Gamboa, José Brugo, José Maria Guimenez (hijo), Eduardo Casá, Ambrosio Lezica (hijo), Nicolás Nocoti, Guillermo Gowland, Manuel A. Arrotea.

Este club se reune todos los jueves en la calle de Bolivar núm. 134, á las 7 de la noche.

Monserrat—Presidente, Dr. D. José F. Andrade—Vice-Presidente, Mariano Gutierrez—Secretario, Juan M. Burgos- -Idem, Cárlos R. Cárdenas—Tesorero, Eufracio Videla.

Vocales—Juan A. Argerich, Silverio Morris, Bernardino Páris, Máximo Gutierrez, Jorge Morris, Juan Litardo, Enrique S. Morris, Manuel Malmierca, Diego E. White, Zenon Videla Dorna, José Portuguez, Domingo Giraldo, Eleuterio Mujica, José Fernandez, Agustin Lara, Cecilio Agote, José Llan de Rosa, Eurique Gallasdo, Juan Francisco Medina, Fortunato Kur, A. Japia, Eduardo J. Alvarez, Moises Lima, Antonio Brito del Pino, Cárlos Landeitoy, Gregorio Cristal, Apolinario Ledesma, Federico Gutierrez Bravo.

Habiéndose instalado el Club parroquial en la casa calle de Belgrano número 324, la Comision de esta parroquia ha fijado los *dias juéves* para sus reuniones semanales.

San Juan Evanjelista—Presidente, Sebastian Casares—Vice-Presidente, Wenceslao Villafañe—Secretario, Leon Pineda—Pro-Secretario, Rafael Vermeugo—Tesorero, Rodolfo Casares.

Vocales—Pedro Casenave, Miguel Saens, Francisco Almiron, Mariano Fernandez, Domingo A. Reynoso, Eduardo Galiano, Santiago Damel, Dalmiro Iñiguez.

Provincia de San Juan.

San Juan, julio 6 de 1873.

Al señor Presidente del Club Contitucionl, Dr. D. Eduardo Costa.

Tenemos el honor de contestar á la apreciable carta circular del 28 del ppdo. que vd. se ha servido dirijirnos por encargo de la respetable asociacion política que vd preside tan dignamente.

Los antecedentes políticos de esta provincia garanten que la opinion de la mayoría responderá simpática á la propaganda iniciciada por los Clubs Nacional y Constitucional en favor de la candidatura del ilustre brigadier jeneral D. Bartolomé Mitre, para la futura Presidencia de la República.

Es oportuno recordar con este motivo que San Juan respondió entusiasta yformó como un solo pensamiento en las filas de la gran mayoría con que la opinion de la república llamó otra vez á este gran ciudadano y valiente soldado de la patria al mismo tiempo, confiado á su esclarecido patriotismo y talento, la consolidacion de la nacionalidad arjentina.

Nos hacemos pues un honor, cumpliendo con el deber de ciudadanos arjentinos, en declarar nuestra adhesion á la candidatura del ciudadano D. Bartolomé Mitre, para la futura Presidencia de la República.

En tal concepto, comprometemos todos nuestros esfuerzos hasta conseguir el triunfo en la lucha electoral.

Inter consideremos oportuno llevar nuestros trabajos á la categoría de manifestacion popular, nos anticipamos por la presente, interpretando así á a voluntad de la mayoría de la provincia, que creemos bien representada en los ciudadanos que nos acompañan á firmar.

Tenemos el honor de saludar á vd. con nuestras consideracion distinguida.

Juan de Leon, Manuel J. Zavalla, Pedro D. Valdez, Santiago S. Lloveras, José Ignacio de la Rosa Zacarías A. Yanci, Luis Arévalo, Domingo Moron Justo Castro, Miguel S. Echegaray, Gabriel Brihuega, Daniel D. Godomar, Manuel S. Vargas, Agustin Atencia, Fortunato Cortinez, Francisco S. Lopez, José M. Savalla, Juan Coll, Clemente Martinez, Patronicio Cobos, Wenceslao Jofréo Alejandro Rufino, Francisco Coll, Guillermo Oro, Dionisio Peña, Cárlos Echegaray, Roman Ruiz, Cecilio Barboza, Máximo Castro, Rosario de la Rrsa, Tomás Alvarez, Miguel Duran, Lisandro Corea Camilo Aguiar, Juan Luis Bustos, Pedro S. Zavalla, Melchor Videla, Modesto Echagaray Narciso Duran, Jose B. Olivera, Féliz Benegra Teófilo B. Silva, Francisco Lencina Jerónimo E Rufino, D. Echegaray, camilo cornet, Juan Igarsábal, Andres Gonzalez, Desiderio Aguiar, Migue Robledo, Juan B. Sarmiento, Job Frias, José C Tobar, Manuel Jofré, Félix Peña, Andres Jofré, Javier Castro, Marcelino Sanchez, Guillermo Yanzí, Manuel Carril, Prudencio Sarmiento, Diego Sanchez Cortinez, José Eujenio Doncel, Marcial Quiroga, Isaac Quiroga, Julian Aguiar, Julio Mavea, Zoilo Valenzuela, José N. Varas, José Manuel Godoy, Lorenzo Furque Manuel J. Godoy, Josafino Marbles, Secundino Navarro, Diego Sanchez, Felipe G. Bustos, José Pio Castro, Serapio Ovejero, Baltazar Sanchez, Severo Rodriguez, Romual, do Frias, Benjamin Rodriguez, Pedro 2. ° Sanchez, Salvador Rodriguez, D. F. Alvarado, Lucia-Lo Salinas, Lisandro Lloveras, Lisandro Sanchez-neonardo Godoy, J. Crisóstomo Quiroga, Pascual Lencina, Ezequiel Araya, Juan de D. Nuñez Juan A. Laspiur, Justo P. Sarmiento, Olegario Robles, Basilio Nievas, Federico Albarracin, José Peña, Juan Vidarte, José E Echavarria, Manuel S. de los Rios, Juan Zavalla, Narciso Mallea, Eulogio Atencia, Zenon J. Castro, Guillermo Romero, Salvador Fernandez, Francisco Iturrieta, Lindor Fuentes, Florencio Zavalla, Pablo Ramirez, Jesús Cano, Manuel Rosselot, Teodoro Moreno, Solano Molina, Alejandro Castellano, Eleuterio Fernandez, Salvador García, Tristan Arévalo, Juan de Dios Quiroga Cruz Lagos, Cárlos Leon, Mauro M. Rufino, Juan de D. Oyarzú, Tomas Varras, Cármen Tobar-Abraham Vidart, Paulo de Oro, Pedro 2. ° Daniel Marcó, Cárlos Tascheret, Gregorio Salinas, Ricardo Alcaraz, Luis de Beruti, Victor Rodriguez, Gabriel Laspiur, Julian Leon Mardoqueo Chirinos, Pedro Astorga, Domingo Lucero, Moises Garmuño, Pedro Segundo Nievas, Isolino Morales.

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Agosto 27 de 1873.

En estos títulos de 6 % de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral fueron muy importantes y animadas no habiendo vencimientos.

Las ventas ascendieron á 117,000 $ pta así:

Al	contado	20,000	al 79 —
Agosto	31	40,000	al 79 —
Id	id	20,000	al 79 —
Setiembre	7	10,000	al 79 ¾
Id	30	5,000	al 80 —
Id	id	20,000	al 80 ¼
Id	id	20,000	al 80 ⅜

El año pasado no hubo hubo operaciones al contado.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 153,200 $ftes en títulos de la série A. de 8 % ee renta anual y 2 id de amortizacion trimesrral así:

Al	contado	5,000	al 87 ¾
Id	id	5,000	al 87 ⅝
Id	id	90,000	al 87 ½
Id	id	3,200	al 87 ⅛
Id	id	5,000	al 87 ½
Id	id	9.000	al 87 ½
Id	id	5,000	al 87 ½
Id	id	5,009	al 87 ⅝
Id	id	5,000	al 87 ⅝
Id	id	5,000	al 87 ⅝
Id	id	2,000	al 87 ⅝
Agosto	31	10,000	al 87 ⅝
Id	id	20,000	al 87 ¼
Id	id	10,000	al 87 ⅝
Id	id	20,000	al 87 ⅝
Id	id	5,000	al 87 ⅝
Id	id	10,000	al 87 ¾
Id	id	5,000	al 87 ¾
Setiembre	30	10.000	al 88 ¾
Id	id	5,000	al 88 ¾

FRUTOS DEL PAIS

Agosto 26 de 1873.

Hé aquí el resultado de las ventas de hoy:

Lanas

Pocos lotes buena fina 83 á 86 $ @.
Mezcl- y mestiza 71 á 80 id id.
Borrega 58 á 70 id id.

Cueros vacunos

Sud 180 á 182 $ pesada.
Norte 158 á 174 id id.

Lanares

Matadero 26 á 27 ₱ ₱.
Campo 22 á 23 ¼ id id, por doc 235 $ doc.
Corderitos 10 á 11 $ doc.

Cerda

Norte 150 á 165 $ @.
Sud 160 á 170 id id.

Cueros de potro

46 á 56 $ cada uno.

Gorduras

Grasa en panzas 35 á 36 $ @.
Sevo pisado 27 á 28 id id.

Cereales

Trigo 150 á 210 $ fanega.
Maiz en espiga 52 á 56 id id.
Desgranado 44 á 46 id id.
Harina 34 á 36 $ @.
Afrecho 23 á 26 $ qq.
Pasto precio anterior.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES

Duguich 100 cjs azul.
Vergez 8 id salchichon.
Goñi 71 id azúcar terciada.
Rocha 300 id aceite en latas.
Ramos 286 bts yerba paraguaya.
Hamer 50 fds corchos.
Santiago 300 tabales sardinas.
Green 12 bcas azúcar refinida.
Ledesma 60 sacos pimienta, 30 bts canelos.
Penano 1000 cjs pasas de uva.
Labarthe 100 id velas estearina.
Falcon 250 bcas azúcar refinada.
Mañe 40 cjs aceite en latas.
Degiovani 70 bts higos.
Mañe 77,330 kil. sal.
Pintos 8 cjs aceite.

BEBIDAS

Storni 2 cjs vermouth.
Allende 40 id id.
Werblo 5 cascos ginebra, 130 damajuanas vinagre, 120 id anizada.
Meyer 104 barr vino jerez.
Davemport 11 canastos loza.
Casaus 300 cjs champagne.
Castro 200 bord vido.
Dirube 10 pip id.
Eruger 4 c vases.
Milligan 150 id cerveza.
Mañe 6 pip aguardiente.
Lunnb 8 bord vino.
Mascias 243 pipas vino.

MERCERIA.

Dauenport 2 c salibaderas.
Larço 3 id aguas de india.
Quesnel 2 id marcos.
Challe 1 id surtido.
Delfino 2 id paraguas.
Luders 8 id surtido.
Boie 1 id fleco.
Coppenrath 10 id lamparas.
Wedehind 1 id sedas.
Wals 25 id papel.
Mayol 4 id forforos.
Ebbinghaus 3 id acordiones.
Brandes 8 id surtido.
Falcon 25 id papel surtido.
Bourcier 1 id surtido.
Moller 3 id id.
Bemberg 7 id paraguas.
Aorner 6 id hilo.

DROGAS.

Hammer 8 farb oblon.
Muller 2 c pinturas 10 casc tierra sombras casc ceite linaza.
Llotries 200 barr aceite linaza.
Badaraco 12 barriles pinturas 10 barriles masilla 12 barriles varnis 2 toros Aarnis para buques 50 tarros aceite linaza.
Cranwell 12 cuñetes asido cetrico 2 cuñetes azucar 5 bolsas zarzaparrrilla 5 cjs amoniaco 4 barr goma 6 cjs pastillas de menta 4 cjs pastillas de goma 4 cjs aceite de castor 2 cjs esencia de menta 2 cjs alcanfor 4 cjs surtidos.
Easteman 1 casc sal amonaco 1 fard yerbas surtidas 3 at balsamo 2 cás surtidos.
Cranvell 10 cjs canelon.
Thomas 5 cjs pastillas de Goma.

MUEBLES Y ALHAJAS.

Jr Compodonico, 1 cj. alhajas 1 cj. estuches.
Isely, 1 id relojes.
Moguillot, 2 id pianos.
Arbinco, 1 id cama.
Sagory, 2 artículos talabartería.
Tomas, 6 id id id.
Chapon, 2 id id armeria.
Jaccard, 1 id relojes.
Bletscher, 1 id art. talabarteria.
Brran 2 id arnires para carruajes.
Luviria, 3 id muebles.
Bietscher, 4 id latigo.
Mantels, 39 muebles.
Lumb 1cj. piano.
Djeune, 200 id polbora.
Shaw, 12 id maquina.

MARITIMA

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Richard Cobden, Vap Ing de 1343 tons cap Kennedy de Lóndres el 16 de Julio, Amberes el 18 á Woodgate con:

Carga de Lóndres

P. Burgos 4 cjs perfumeria.
Gilmour 40 id cerveza.
Firmat 5 id perfumeria.
Malbran 15 id botines.
Fels 5 id manufaturas.
Ziegler 5 id 1 fdo lanas y algodones.
R. Lezica 1 cjn manufacturas.
D. Castro 3 cjs medecinas.
Torres Barton 2 cjs id.
Horner 34 manufacturas.
F y Maveroff 1 cjn id.
Monguillot 13 cjs art de Escritorio.
Bertonnet 1 cjn de cartuchos.
Challe 2 cjs perfumeria.
M. Guinza 1 cjn cartuchos.
M. Varela 3 cjs cuadros.
Zorraquin 3 cjs sombreros 2 cjs tinta 1 cjn pañuelos.
Rocha Hnos. 12 c bolsas.
Sanches 1 c ferreteria 3 c medias.
Banco Mercantil 10 fdos papel 1 bto meres, 10 c tipos de imprenta.

Burnichon 1 c algodones.
Duguid 10 fdos manufacturas.
Rodriguez 3 c manufacturas.
Pini 269 cuñetes 6 cascos 8 c 70 barrc ferreteria y pinturaa.
Aalbin 200 cascos tierara romana.
Milligan 8 fdos lonas.
Perry 15 btos muebles.
Ebbinghau 24 c sombreros 7 id cinta.
Saavedra 3 c 16 piezas máquinasr
Rooke 134 c proviciones-
Bernasconi 9 baules 1 c calzado.
M. Sommer 43 c medias 14 c sombreros 6 id hilo 2 id elastica.
Muir 130 tambores aceite 17 c 6 tdos manufactura.
L. Goun = uilhou cjs jamones.
Scol 2 id flores artificiales.
Estevenet 70 cuñetes masilla.
Rossi 26 atds tubos de fierro galvanizado.
Storni 20 cjs fierro galvanizado.
V. Casares 734 cascas tierra romana.
Getting 230 cjs varnis.
Oreen 7 ie maquinaria.

Carga de Amberes

Blagden 1 cj mercs.
P. Mereno 1 id medias.
Mantels 7 id calzado.
Istueta 8 id pieles.
M. Sommer 9 id sombreres.
Astoul 2 id calzado.
Brandes 1 id hilo de seda.
Bletscher 7 id talabarteria.
Grandjean 1 id id.
Labattu 13 id sombreros y flores artificiales.
Verazzi 18 id art de paris y merceria.
Challe 3 id camisas, 2 id ropa blanca.
W. Bille 1 id relojes.
H. Ducos 1 id lanas.
Bourcier 2 id sombreros.
Albert 3 cjs mercs;
Horner 4 cjs ponchos.
Clasod 12 cjs algodon 5 cjs papel.
Ebbinghaus 11 cjs seda 1 cjn cuchilleria.
Clason 2 cjs algodones,
C. Sommeter 3 cjs sombreros.
Curuchet 8 cjs calzado 1 cjn muestras.
Fels 6 cjs tejidos.
Ziegles 2 cjs algsdon.
Getting 3 cjs brin.
Rigollean 1 cjn papel.
Senulte 1 cjn sedas.
Drasda 85 cascos clavos.
De dazoppa 40 cjs ornillos.
C. Shaw 25 cjs puntas Paais.
Boi0 11 cjs manufatura.
Rocha Hnos. 200 cjs quesos.
Schulte 3 c armas.
Brandes 13 c mercs,
Koenig 7 c manufacturas.
C. Riva 3 c parfumeria 43 c armas.
Paris 2 c armas 1 c revolveres.
Scol 2 c ferreteria 1 c armas.
Dillemann 3 c ferreterir.
Wedekind 15 c paños.
Parellada 6 c naipes.
Bemberg 1 c merceria.
Casavalle 1 c libros.
Mallmann 6 fdos algodones.
B. y Galup 1 c calzado 1 c sombrillas 1 c aldones.
D. Auber 1 c cigarros.
Orden 6 c tornillos 2 c libros 7 c calzado 3208 piezas tierro 6 pianos órganos.

Muestras

Ebbinghaus 1 bto muestras.
Lieste 1 id id.
Duguid 1 id id.
Aris 1 id id.
Rocha 1 id id.
Sanchez 1 id id.
Fels 1 id id.
Morgau 1 id id.
Ziegler 1 id id.
Milligan 1 id id.
R. Lanus 1 id id.
Gomez 1 id id.
Malbran 1 id id.
Woodgate 1 id id.

VAPORES

Nueva compañia saltеña.

—Hoy para el Rosario, Paraná, Santa-Fé á las 9-50 del 25 de Mayo el «Proveedor»
—Hoy para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el «Villa del Salto.»
Mañana para la Asuncion con escolas en lo puertos intermedios á las 10 de la mañana el «Cisne.»
Sábado para el Rosario y escalas á las 9-50 del 25 de Mayo el «Capitan.»
Sábado para Montevideo á las 5 de la tarde el «Rio de la Plata»
Sábado para San Nicolás y Rosario carga solamente el «Rio-Apá»—Lanchaje grátis.
Agentes A. Matti y Piera, Cangallo 30

Sábado 30 de Agosto, para la Asuncion con rebaja de precios en los fletes y escalas en San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella-Vista, Corrientes, Cerrito, Humaitá y Villa del Pilar á las 10 de la mañana el rápido y hermoso vapor paquete argentino «República.» Admite pasageros, encomiendas y carga.
Agentes Rubio y Foley, Cangallo 40.

Mensagerias fluviales

Juéves para Montevideo á las 5de la tarde el «Saturno.»
Sábado para Montevideo á las 5 de la tarde el «Porteña»
Domingo para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el «Saturno»

Compañia de navegacion á vapor Rio de la Plata.

Para Asuncion y escalas—El vapor «Taraguy» saldrá el sábado 30 del corriente; recibe carga, encomiendas y pasageros.
Agencia Cuyo 24.

BANCOS

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA, LIMITADO

Capital autorizado lib. est. 1.500,000
Capital suscrito « 1.000,000

Directorio en Buenos Aires.

Sres D. Samuel B. Hale.......
» Ambrosio B. Lezica.... | Directores
» Cárlos P. Lumb.......
» A. U. Mackinlay......
» Norberto de la Riestra.
» Federico Wanklin, Director Gerente.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:
se cobra—En cuenta corriente á la vista 4 p%.
Con 15 dias de aviso..... 8 »
A plazo fijo de 60 dias... 7 »
» » 90 » ... 8 »
Se cobra en cuenta corriente: 15 p% anual.
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo
Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del «National Bank» en Irlanda; y del «British» Linen la Bank» en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Am, veres Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam-Madrid, y todas las sucursales del «Banco de Ostria «Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del «Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales del «Chartred Mercantile Bank of India, London and China,» Hong-Kong, y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.
Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.
Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva-York, &.
Se cobra comision solamente sobre las cantitades usadas.
Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta al cambio del dia.
Para la lista completa de los agentes, ocúrrase al escritorio del Banco.
Buenos Aires Julio 1° de 1873.
F. Wanklyn
Director Gerente.

José de Carabassa.

127—Cangallo—**127**

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.
Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:
se paga—Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista: 6 p%. A plazo fijo de 30 dias: 6 1|2 p%. A plazo fijo de 60 dias; 7 p%. A plazo fijo de 90 dias: 8 p%. A plazo mayor, será convencional.
se cobra—Por adelantos en cuenta corriente: 15 p% anual.
Descuento de letras y pagarés, será convencional.
letras—Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

Banco de la provincia

E—Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introducion de letras y pagarés á descuento.
Dá libramientos á 3 dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.
Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 $ fts. para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de la entrada del depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en la libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan ademas la salidas por capital é intereses—Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos. No se entrega ningun depósito sin presentacion de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales, disponibles en documento como los anteriores.
El Banco descuenta 3 veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento—**Cobra**. En el descuento en metálico y m|c. 9 p.% al año. **Abona**.—A los depósitos á premio en metálico y moneda corriente el 7 p.% al año.—**Depósito comercial** se abona 2 p.% al año.
Préstamos á artesanos — El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 $ m|c. con una sola firma grantida por documentos separados con una firma de reconocida responsabilidad.—*E. V. Zamudio*.—Secretaio.

Banco de Italia y Rio de la Plata

70—Calle Piedad—**74**

Capital efectivo 1.500,000 $f.
Desde el 29 del corriente hasta nueva resolucion, a tasa del interes será la siguiente:
Abona—A los depósitos particulares en cuenta corriente á la vista 7 0|0 anual. Id. id. id. á plazos fijos de 60 á 90 dias, convencional.
Mas largos plazos—convencional.
Cobra—Por adelantos en cuenta corriente 15 0|0 anual. Id. descuentos de letras, pagarés y otros documentos—Convencional.
Letras—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia.
Cartas de crédito—Sobre todos los punto indicados.
Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Julio 1° de 1873.
Gerente—n*S. Pollinini.*

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.
Por el valor del préstamo dá cedulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el banco.
El valor del inmueble hipotecario no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.
1 Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.
El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarse y de la comision de bancos. La anualidad se divide en trimestres y semestres:
SERIE A—trimestral—Dura 20 años 7 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.
SERIE B—trimestral—Dura 27 años 270 dias—8 p.% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.
SERIE C—semestral—Dura 20 años 90 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.
SERIE D—semestral—Dura 28 años 90 dia—8 p.% interés—1 p.% amortizacion y 2 p.% comision.
Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.
El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.
El que pretendiere préstamos del banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que pueden ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y la tabla de amortizacion.
Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestre de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.
Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.
La renta de las cédulas trimestrales la pagará el banco de 31 Diciembre á 6 Enero—31 Marzo á 6 Julio—30 Setiembre á 6 Octubre—Y la semestral de 31 de Diciembre 6 Enero—30 de Junio á 6 Julio.
El banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas—A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.
José M. La Fuente.
Secretario.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario y Córdoba

CAPITAL

Libras esterlinas 1.500,000 ó sean $f 7.500,000
Fondo de reserva 165,000 ó sean » 825,000
El Banco recibe depósitos á prémio, disponibles á la vista, á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 15 0|0 anual

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista. 4 0|0 al año
A retirar con 30 dias de aviso. 7 » » »
Con plazo fijo de 90 dias 7 » » »
El descuento de letras y pagarés ser á en moneda nacional.
El Banco da cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderias de Europa-Estados-Unidos, etc., como tambien cartas de crédito á personas viajantes para su provision de fondo.
El Banco vende y compra jiros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio de Janeiro, Valparaiso-Lóndres, Liverpool, Amberes, Santander, Hamburgo, Nueva-York, Nápoles, Coruña, Havre y Cádiz.
Todas las ciudades principales, á saber: Escocia, Irlanda, Paris, Bordeaux, Marsella, Bayona, Madrid, Bilbao, Barcelona y Vigo.
Buenos Aires, Julio 1° de 1873.
G. E. Maschwitz—J. E. Naylor.
Gerentes.

Teatros

Teatro de la Alegria

COMPAÑIA DE ZARZUELA

FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el Juéves 28 de Agosto

A pedido general se pondrá en escena la aplaudida zarzuela en 3 actos.
Robinson
A las 8.
NOTA—Está en ensayo la preciosa zarzuela.
Azou Viscouti

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

A favor de la sociedad Tipográfica Bonaerense

Dedicada á las sociedades de socorros mútuos.

el viérnes 29 de agosto de 1873
(Víspera de fiesta)

Debiendo partir proximamente la compañia para Montevideo, se dará por ULTIMA VEZ la grandiosa zarzuela de gran espectáculo que lleva por título:

CATALINA

El el intermedio del primero al segundo acto, la señora Garcia en obsequio á la sociedad, se presta generosamente á cantar la preciosa cancion andaluza:

LA JUANITA

En intermedio del segundo al tercero, los Sres. Allú y Villareal, en obsequio al objeto filántropico de la funcion, se prestan galantemente á cantar el dúo de los BORRACHOS de la zarzuela:

El Juramento

Precios de costumbre

Palcos	150 $
Palcos de cazuela	100 $
Tertulias altas	25 $
Tertulias de orquesta	25 $
Lunetas y sillas de cazuela	10 $
Entrada general	20 $
Entrada de cazuela	10 $
Medias entradas	10 $

Teatro Dramatico

4.ª FUNCION DE ABONO

Para el Jueves 28 del corriente.
El gran drama en 4 actos y en verso titulado
REDENCION Ó LA DAMA
DE LAS
CAMELIAS.
Dirigida por el Sr. D. José Garcia Delgado y cuya protagonista está cargo de la Sra Elisa de Candel.
Terminada la funcion con la graciosa peticion
El gastrónomo sin dinero.
Cuyo protagonista y direccion está á cargo de D. Manuel Fernandes Quintero.
á las 8.
NOTA—La empresa no economisa gastos por proporcionar al público todas las comodidades, para lo cual se están haciendo reformas.

Teatro Colon

COMPANIA LIRICA ITALIANA

Juéves 28 de Agosto de 1873
50ª FUNCION DE LA TEMPORADA
Con la ópera
LUCRECIA BORJIA
Mártes 2 de Setiembre de 1873
FUNCION EXTRAORDINARIA
A beneficio de la primera dama soprano dramática absoluta señora Antonietta Pozzoni de Anastasi.

Con la Opera
LA FAVORITA
Música del maestro Bonizetti.
NOTA—Entre el tercero y cuarto acto la beneficiada cantará en traje la—

TARALLARA

Cancion Napolitana, con música del maestro Cav. Nicolas De Giosa.
A las 8 en punto
Los señores abonados tendrán la preferencia á sus lacalidades y podrán pasar á recogerlas á la boleteria hasta el lúnes 1° de Setiembre.

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA Y DE BAILE
57ª FUNCION DE ABONO
Sábado 30 de Agosto de 1873
Se dará por la 4ª vez la grandiosísima ópera en 5 actos.
EL PROFETA
Música del maestro Meyerber.
A las 8 en puto.

CIRCO CASALI.

Plaza del Parque

COMPAÑIA ITALIANA
Ecuestre—Gimnástica—Acrobática

El Mártes 26 no hay funcion.
Para el Juéves, extraordinaria y variadaria funcion á beneficio del director.
Luis Casali
Trabajos nuevos, el alambre tirante.
La percha Lisa.
La escalera Mourtra.
Otelo á la alta escuela.
Murillo en libertad, y otros trabajos conforme estan en los programas, finalisando la funcion con la pantomina:
Garibaldi defendiendo su bandera.

Programa de las Carreras

Que tendrán lugar en el nuevo «Circo Santa Teresa» en la Estacion Lanus del ferro-carril de del Sud.
Reunion de Primavera Domingo 5 de Octubre de 1873.
COMISION
Presidente D. Ernesto Oldendorff jueces de rayas D. Francisco Madero, D. German Burmeister, juez de cancha D. Ildefonso Torres, juez de partida D. Bartolo Vivot, encargado de la balanza D. Germa Balcarce, secretario Juan Malcom.
Vocales—D. Federico Martinez de Hoz, D. Narciso Martinez de Hoz, D. Cándido Galvan, D. Mannel Patiño, D. Alejandro Lelvir, D. Juan R. Lanuz, D. Francisco G. Woodgate, D. José Herrera, D. Manuel Gerrico, D. Luis M. de Irigoyen.
Primera carrera de Inauguracion á las 12.
1 Vuelta, para caballos criollos, peso de los corredores 145 libras.
Entrada 500 $ premio 8,000 $.
Recargo de 7 libras para todo caballo que haya ganado Carreras de Sociedad en circos.
Segunda carrera Ferro-carril del Sud á las 12 1|2.
1 Vuelta, para caballos que no hallan corrida nunca en carreras de sociedad en la República pesos de los corredores 140 libras.
Entrada 500 pesos premios 10,000 pesos.
Los caballos de sangre pura y mestizos tienen recargo de 10 libras.
Tercera carrera. Carrera de las damas á la 1 1|2,
Vuelta, para todo caballo, pesp de los corredore 145 libras.
Entrada 500 $ premio 5,000.
Recargo de 7 libras para los mestizos y puros.
Cuarta carrera, Gran carrera Lanuz á la 1 1|2.
1 1|2 Vueltas, para todo caballo sin recargo de peso, peso de los corredores 145 libras.
Entrada 3,000 $, premio 25,000 $.
Quinta carrera, Carrera Buenos Aires, á las 2 1|2,
2 Vueltas, peso de los corredores 145 libras para todo caballo.
Entrada 1,000 premio 10,000, con 7 libras de recargo para mestizos y puros,
Sesta carrera, Carrera americana al trote bajo silla.
A las tres de la tarde. Entrada 500,$ premio 5,000 $.
Septima carrera. Carrera Nacional á lah 4. 1 1|2 vueltas. Peso de los corredores 145 libras. Para todo caballo.
Entrada 1000 $. Premio 10,000 $.
Con 10 libras de recargo para mestizos y puros.
Octava carrera. Carrela de Consuelo á las 4 1|2. 1 vuelta Peso de los corredores 145 lib,as. Para caballos que hayan ganado carreras en el dia.
Entrada 200 $. Premio 5000 $,
Con 10 libras de recargo para mestizos y puros.
NOTA—Toto caballo mestizo ó puro que haya ganado carreras en reuniones de sociedad en el pais llevará un recargo extra de 5 libras; es entendido que no entrando á correr caballos de distintos dueños no hay carrera, toda cuestion que se suscitase será resuelta por la comision cuyo fallo será inapelable. En estas carreras se observarán estrictamente el reglamento de Jochy Club.
Las entradas deben dirijirse bajo cartas cerradas y acompañando su importe al Secretario Cangallo 105 hasta el dia 20 de Setiembre próximo á las 7 de la noche especificando el nombre solo, marca del caballo y trage del Corredor.
3646-25p-a26.

Avisos

D. Enrique J. Ropes
Q. E. P. D.
Falleció el 19 de julio de 1873
Da. Marcelina G. Ropes su esposa sus hijos, hijas, nietos, y demas deudos, suplican á las personas de su amistad se dignen acompañarlo s á rogar á Dios por el descanso eterno de dicho finado, en el funeral rezado q' tendrá lugar en el templo de nuestra Sra. de las Mercedes, el Viérnes 29 del corriente, á las 11 de la mañana, favor que agradecerán eternamente.
El duelo se despedirá de la puerta del templo Se previene que esta es la única invitacion.
3616-5p-a24.

Elisa Solveyra
Q. E. P. D.
Falleció el 20 de Agosto de 1873
Bernarda Frias de Gorostiaga, abuela, Bernardo, Guillermo, Rodolfo y Avelina Solveira, hermanos los tios y demás deudos de dicha finada, ruegan á las personas de su relacion, por esta única invitacion tengan la bondad de asistir al funeral rezado, que se celebrará en el templo de San Nicolás, el Lúnes 1° de Setiembre á 11 de la mañana.
3690-3p-a28-

Victor Silva
Canónigo Dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana
Q. E. P. D.
Falleció el 31 de Agosto de 1869
Sus hermanas, hermanos políticos y demás deudos invitan á sus relaciones y del finado á las misas que por bien de su alma se han de celebrar en el Templo de Monserrat, el Lúnes primero de Setiembre de 9 á 11 de la mañana.
Favor á que quedarán reconocidos.
3682-3p-a28.

El Dr. D. Marcelino Ugarte
Q. E. P. D.
Falleció el 1° de Setiembre de 1872
La familia de dicho finado invita á sus amigos para la misa de cabo de año que se celebrará en la iglesia de San Ignacio, el lunes 1.° de Setiembre á las once en punto.
3679-3p. a28.

Ordenanza

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires reunida en Consejo acuerda y ordena.
Art. 1° En el término de tres meses los propietarios de los edificios dentro del municipio, los harán blanquear en toda la parte esterior de ellos, sino fuesen pintados al óleo ó interior en todas las habitaciones que no sean empapeladas ó pintadas.
Art. 2° Esta medida es estensiva á todos los edificios públicos que á juicio de las Comisiones de Salubrida lo necesitaren, y se pondrá en practica desde el 1° del entrante Setiembre.
Art. 3° Esceptúanse los que hubiesen sido blanqueados desde el 1° del presente Julio en adelante.
Art. 4° Quedan encargadas de hacer efectiva esta medida las Comisiones Parroquial es.
Art. 5° Los infractores pagarán una multa de doscientos á mil pesos, sin perjuicio del cumplimiento de esta disposicion.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1873
Emilio Bunge.
B. Llorente
Secretario.
La munipalidad de la ciudad de Buenos Aires reunidad en consejo acuerda y ordena:
Art. 1° En los dias 1° y 25 de cada mes indefectiblemente á partir del 1° de Octubre y hasta el 30 de Noviembre se procederá á la desinfeccion general y simultánea del municipio.
Art. 2° Se encomienda la ejecucion de eeta medida á las comisiones parroquiales de Salubridad las que procederán de acuerdo con las instrucciones. que al efecto debe darles la seccion Municipal de Higiene.
Art. 3° A efecto de dar cumplimiento á lo anteriormente dispuesto, la Municipalidad proveerá á las Comisiones parroquiales, de los desinfectantes necesarios, los que deberán ser *disolucion del sulfato de fierro, cal ó carbon en polvo.*
Art. 4° Los propitarios, inquilinos, estantes ó habitantes de cada una de las casas del Municipio que puedan proporcionarse los desinfectantes indicados, deberán tenerlos preparados para hacer la desinfeccion, segun lo dispuesto en el artículo 2°
Art 5° Son obligados los mismos propietarios, inquilinos & á dar cuenta á la Comision de Salubridad si en los dias señalados no se verifica la desinfeccion.
Art. 6° Las personas que por su posicion se encuentren en circunstancias de poder ejecutar esta operacion en periodos mas cortos para hacer enteramente inofensivas las letrinas de sus domicilios, se les aconseja y suplica el efectuarlo cada ocho dias ó antes, sin que por esto quede eximidos de practicarla en los dias indicados en el artículo 1°.
Art. 7° Siendo necesario hacer un depósito de los desinfectantes indicados á fin de proveer de ellos á las Comisiones de Salubridad, se autoriza á la Seccion de Higiene para hacer los gastos que ellos demande.
Art. 8° Comuníquese &a.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1873.
Emilio Bunge.
R. Llorente.—Secretario.

Compren dentro del mismo pueblo de las Lomas un buen lote ó una mazana de terrenos altos que se rematarán el Sábado 30, dia de fiesta, el tren espreso gratis saldrá de la estacion del ferro-carril del Sud á las 11 y 15, por boletos calle Victoria núm. 116 el remate es mitad al contado y á 6 meses por Cárlos Ristorini. 3685-4p-a28.

Esplendidos son los terrenos que se rematarán el Domingo 31 á las 3, situados calle Parque entre Rio-bamba y Ayacucho, á una cuadra de la calle Callao, á media cuadra del gran Colegio del Salvador, rodeados de hermosos edificios' tramways, & con fondo de 61 y 76 varas, este remate es por Cárlos Ristorini. 3684-4p-a28.

Exhibicion sin rival.
Continúa la gran exhibicion de objetos de arte en el salon artistico calle de Florida núm. 90.
Precio de entrada 10 $ m|c.
3631-12p-a28.

Los hermosos terrenos dentro del pueblo de las Lomas que se rematarán el Sábado 30 dia de fiesta, están mensurados por el agrimensor municipal, el tren espreso gratis saldrá de la estacion del ferro-carril del Sud plaza Constitucion á las 11 y 15 por boletos al Escritorio calle Victoria núm. 116 de Cárlos Ristorini. 3683-4p-a28.

Concurso Errecalde
Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama, y emplaza, á todos los acreedores al concurso de D. Santiago Errecalde, para que dentro del término de seis dias conparescan por intermedio de la oficina del que firma, á evacuar un traslado que se les ha conferido de la graduacion de créditos que se ha verificado en dicho concurso en la inteligencia de qne si asi no lo verifican en el espresado término, les parará el perjuicio á que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1873. Federico Mendez Escribano público.
3681-6p-a28.

La Colina mas alta de las Lomas se rematará por lotes al gusto de los compradores el Sábado 30, el tren espreso gratis, saldrá de la estacion del ferro-carril del Sud á las 11 y 15, dor planos y boletos al Escritorio calle Victoria núm. 116 este Remate es por Cárlos Ristorini.
3686-4p-a28.

Se necesita un dependiente de Aduana, con buena esperiencia para una casa introductora de géneros. P. F.—esta oficina
3688-6p-a28.

Aviso Municipal
Desde la fecha queda prohibido arrojar los escombros que se estraigan de la parte Norte de la ciudad en otro punto que nosea la ribera (Paseo Julio) entre la barranca del Retiro y la de la Recoleta.
Los infractores á esta disposicion incurrirán en la multa de docientos pesos por cada vez que lo hicieren, sin perjuicio de estar obligado á levantarlos á su costa, como lo dispone el articulo 2° de la ordenarza de 12 de Octubre de 1873.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1873. Emilio Bunge, Mariano Obarrios Secretario.

OLDHAM
CALLOS
La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto para la curacion de los callos. Se encuentra en venta calle Piedad núm. 14.
3687-a28-3p

Matemáticas por Cirodde 4 ts 100 $, algebra por Cardin 10 $, tregonometria por Cortozos 8 $, química por Muñoz de Luna 2 ts. 60 $, manual de filosofia por Jacques 25 $, Potosí 103.
3691-3p-a28.

Encuadernador Se necesita un buen oficial Chacabuco 107 y 109.
3692-3p-a28.

Cocinera Se necesita una que sea estrangera, en la calle de Independencia núm. 92.
3694-3p-a28.

Caja de Crédito
Hipotecario
25—SAN MARTIN—25
El Directorio de esta Sociedad en Sesion de hoy ha resuelto, en vista de la desaparicion del Gerente, convocar á los Sres. Accionistas á reunion general extraordinaria para el lúnes 1° de Setiembre á las 3 de la tarde en el escritorio de la Sociedad.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1873.
3695-5p-a28.

El Remate
del Coliseum suspendido
Hasta el Juéves 4 de Setiembre.
Por el siguiente motivo
Habiéndose presentado á última hora un inconveniente imprevisto para efectuar este remate bajo las condiciones:
Una parte al contado y otra á plazos, queda suspendido hasta el dia arriba indicado á las 7 1|2 de la noche y la venta será
Al contado
Tambien queda suspendido el remate de la casa calle Esmeralda núms. 176 y 178 hasta el Juéves 4 de Setiembre á la noche,—Buenos Aires, Agosto 27 de 1873. Pedro Ebbeke y Ca.
3677-1p-a28.

Contribucion Directa
La Direccion de Rentas previene á los deudores de Contribucion Directa que el nuevo plazo acordado para su pago vence el 7 de Setiembre y que siendo ese término improrogable deben deben apresurarse los contribuyentes á satisfacer sus cuotas desde ahora para evitar los perjuicios que puedan resultarles, si la concurrencia en los últimos dias del plazo señalado hace imposible á la Oficina de Contribucion Directa, atender á la liquidaciou simultánea de todos los boletos.
Martin Bustos.—Oficial Mayor.
3693-p8. a28.

Gratificacion Se dará una buena á la persona que tenga la amabilidad de entregar en la casa calle del Paraná núm. 133, un sello de oro de 10 kilates, que se perdió en la noche del Martes 26 del corrente en el trayecto que queda desde el recinto del Congreso Nacional hrsta la casa indicada.
Se ruega á la persona que lo tenga, se digne entregarlo, pues es un recuerdo de familia.
a28-3p.

Magnificos son los terrenos que se rematarán el Domingo 31 á las 3, calle del Parque entre Rio-Bamba y Ayacucho, fondos de 61 y 76 vara, rodeados de hermosos edificios, tramway, á una cuadro de la calle Callao, este remate es por Cárlos Ristorini.
3669-a27-4p.

A Doña Maria Lesse
El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto que se notifique por medio del presente y por el término de seis dias á Da. Maria Lesse, la providencia recaida en los autos que contra ella sigue la testamentaria de Da. Maria Urruty de Daguerre sobre cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente:
«Buenos Aires, Junio 17 de 1873.
Y vistos: No habiéndose opuesto escepcion alguna por la parte ejecutada, dentro del término legal, mande se lleve adelante la ejecucion del bien raiz embargado hasta hacerse trance y remate y con el producto íntegro pago al acredor, del capital intereses, costos y costas. Así lo pronuncio mando y firmo, en Buenos Aires fecha ut-supra—Miguel Garcia Fernandez—Buenos Aires, Agosto 23 de 1873—Pedro Deagustini—Escribano Público.
3628-6p-a24

Edicto Judicial El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roberto de Chapeaurouge, para que, ya sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 1° de 1873.—Manuel Lacasa. 3260-30p-a2.

Testamentaria RENAULT Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores en la testamentaria de D. Juan Renault, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por ante el Sr. Juez en lo civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe.—Buenos Aires Agosto 21 de 1873.—L. M. Gonzalez, Escribano Secretario.
3611-30p-a24.

Remate de haciendas
Juzgado de Paz de Pila—Por disposicion del señor Ministro de Hacienda de la Provincia Dr. D. Leopoldo Basabilbaso, se avisa al público que se rematarán en el partido en el punto denominado el «Carancho» el dia mártes 16 del entrante Setiembre á las 12 del dia á la mas alta postura y dinero de contado, el número de dos mil doscientas á dos mil cuatrocientas ovejas, una manada de yeguas con mucha potrada, inclusive veinte caballos, mas ó menos veinte á treinta lienzos de corral en uso regular, un castillo y un arado usados. pertenecientes estos bienes al ex-Juez de Paz D. Mariano G. Ramírez, para que los que se interesen en el remate, puedan concurrir en el dia y hora indicados al local prefijado.—Pila ,Porongnitos, Agosto 12 de 1873.
3632—25pa24 G. Stegman.
Juez de Paz.

A los herederos ó acreedores Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rufina Cuevas, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante S.S. por conducto del que suscribe, Defensa 70, segundo patio á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Agosto 21 de 1873.—José Ignacio Robles.
3624-30p-a24

Al comercio Los abajo firmados participan al comercio y á sus relaciones, que han establecido en esta plaza una casa de remate y comisiones en general en la calle de Bolivar núm. 168 que girará bajo la razon social de Eduardo L. Gowland y hermanos cuyas operaciones empezarán el 1° del entrante mes de Setiembre del corriente año —Eduardo L. Gowland, Mariano Gowland.
3601-7p-a23.

Sanguijuelas Hamburguesas: en el depósito de Perez se venden de 1ª clase por mayor y menor á 120 pesos el 100, y por miles un 5 p.% de rebaja, y para la campaña, droguеros, sangradores y parteras; Cangallo 106 (altos.)
3636-4p-a24.

Testamentaria COLMENERO Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Colmenero y Dª. Escolástica Martínez de Fontes, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1873, Nicanor Repetto.
3617-30p-a24.

Sirvienta para mucama y la plancha se necesita una calle San Martin núm. 37.
3595-5p-a23.

Se alquila con ó sin contrata un hermoso corralon calle Libertad 243, media cuadra de la plaza del Parque al Norte, frente al palacio Miró: la llave está al lado en el núm. 241. Para tratar calle de Tucuman 156.
3604-10p-a23.

PAJAROS!!! Canarios Hamburgueses. Acaba de llegar por el último vapor Aleman Sakkaran una grande cantidad de canarios legítimos que se venden garantidos á precios módicos. Ademas hay muchos otros pájaros, como Rui-Teñores, Cardenales colorados, canarios belgas, calándrias, mirlos pájaros paraisos y una infinidad de otros pájaros. Te venden calle de:
151—MAIPU—151
3609-5p-a23.

Busca colocacion en un escritorio un español en todos centidos conpetente, con 13 años de esperiencia en una casa española en Lóndres. A. B. oficina de este diario.
3592-6p-a22.

Aviso Municipal
LICITACION DE EMPEDRADO
El Consejo de Gobierno recibirá propuestas el Mártes dos del entrante Setiembre á las dos en punto de la tarde para el empredrado de la calle «Rivadavia» desde la del Callao hasta la Plaza 11 de Setiembre.«
Los contratistas deberán sujetarse á las bases siguientes.
Que el empedrado debe ser de forma abovedada y tomar todo el ancho de la calle con el nivel que designe la oficina de Obras Públicas.
Que el contratista dispondrá con tal objeto de toda la piedra existente en el actual empedrado y suplir de su cuenta lo que fuere necesaria siendo entendido que no puede usar en el á practicarse sino de piedra de doce por nueve pulgadas.
Que ha de responder de la obra por el término de cuatro años. como se establece en todas las contratas de empedrados públicos.
En las propuestas que deben presentarse cerradas el dia indicado para ser abiertas en presencia de los interesados y venir firmadas por fiador abonado sin cuyo requisito no serán admitidas, se establecerá el precio de la vora cuadrada de empadrado.
El pago de la obra se hará á los cuatro meses despues de recibida cada cuadra.
La oficina de Obras Públicas proporcionará mas conocimientos á los que los necesiten.—Buenos Aires Agosto 25 1873.—Mariano Obarrio.—Secretario. 8p,

GUTIERREZ Y PERALTA
REMATADORES y COMISIONISTAS
61-San Martin-61
(Frente á la Bolsa.)
3666-10p. a27.

Testamentaria OCAMPOS Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama, y empalza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Elias Ocampos; ya sean como herederos ó acreedores, para que, dentro del término de 30 dias, comparescan al Juzgado de su S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en foma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1873.—Manuel Malmierca, Escribano Secretario, Defensa núm. 74.
3642-30p-a26.

Se precisa En la calle Corrientes núm. 18 una Maestra para vivir en familia, que conozca el Frances y el Italiano. Es escusado presentarse sin buenas recomendaciones.
3602-3p-a27.

Al comercio Por mútuo y amigable convenio queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Freyer hermanos y Ca. por retiro del sócio D. Jorge Freyer y quedando á cargo del socio D. Eduardo Freyer el activo y pasivo quien usará la firma social solamente para la liquidacion de los negocios pendientes bajo aquella firma—Buenos Aires, Agosto 22 de 1873.—Jorge Freyer, Eduardo Freyer.
OTRO
Participo al comercio, que los negocios de la antigua firma Freyer hermanos y Ca. en liquidacion, continuarán en adelante bajo mi solo nombre y esclusiva responsabilidad—Buenos Aires, Agosto 22 de 1873.—Eduardo Freyer.
3607-6p-a23.

Ferro-carril del Oeste
De conformidad con el art. 94 del Reglamento, se avisa á los interesados que existen los artículos siguientes resagados en las estaciones que a continuacion se espresan:
Parque — Varias balijas, catres, camas, baules, colchones, canastos, ollas, tarros, bateas, sillas, bolsas, pipas, damajuanas, bolsas de sal, sombreros, libros, atados de ropa, carteras, abanicos, anteojos—1 recado, látigo, freno, sierra y jerga—bastones, paraguas y sombrillas.
Once de Setiembre—1 máquina de desgranar maiz, 6 atados bolsas de cal, 4 cajones agua mineral, 5 canastos papas, 3 tercerolas vinagre, 40 atados cañas, 1 caja azúcar, 24 bolsas carbon, 3000 baldosas, 9 piedras alemanas, varias piezas de madera.
Moron—3 bultos encomiendas.
Moreno—37 tablas madera, 2 medias bolsas cal, 1 bolsa trigo—tarros de leche.
Mercedes—15 atados bolsas vacias, 1 rollo alambre, 1 cajon vermouth, 1 cajon coñac.
Lobos—8 atados bolsas vacias, 4 bolsas ribaules y 2 cajones.
A los 15 dias de la fecha, la administracion dispondrá de los artículos que no hubieran o reclamados. 3560-15p-a20

Bienes de Dª L. Dundemaine—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Luisa Dundemaine ya sean como herederos ó acredores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de S.S. y Secretaria á cargo del infrascrito, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, julio 11 de 1873.—Manuel Llames Oliver. Escribano Secretario. 3206-30p-jl29

Almonedas Juzgado de Paz y Comandancia de Merlo, Agosto 6 de 1873.
El lúnes 8 del entrante mes de Setiembre á las doce del dia, se procederá á ven er en remate público, y á dinero de contado, las existencias pertenecientes al concurso de D. José Guido, y cuyas existencias consisten en útiles de labranza, cuyo inventario detallado con su tasacion, existe en este Juzgado á disposicion de los interesados; previniéndose que no se aceptará cferta que nó esceda de las dos terceras partes del precio de su tasacion, y que el remate se efectuará el dia indicado en Marcos Paz casa de D. Francisco Soto, donde se hallarán depositadas dichas existencias.
Angel M Rodriguez.
3432-s8.

Juzgado de Paz y Comandancia de—Merlo, Agosto 6 de 1873
El lúnes 8 del entrante Setiembre á las 12 del dia, se procederá á vender en remate público y á dinero de contado, las existencias dejadas en la chacra del prófugo Francisco Pardini, y cuyas existencias consisten en utiles de labranza y algunos muebles de uso cuyo inventario detallado con su tasacion, existe en este Juzgado á disposicion de los interesados: previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de su tasacion, y que el remate se efectuará el dia indicado en la misma chacra.
M.nge Rodriguez
3433-s8.

Bienes de Daguerre El Dr. D. Miguel Garcia Fernaudez, Juez del 1ª Instancia en lo civil, ha dispuesto que por el término de 30 dias, se cite, llame y emplaze á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernardo Daguerre, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento,—Buénos Aires, Agosto 4 de 1873, —Pardo. 3340-30p-a6.

Almoneda El señor juez en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del próximo Setiembre, en el primer patio bajo de los juzgados, calle Defensa núm. 74, se proceda á hacer almonedas y remate de un terreno de propiedad municipal, calle de Tacuari contiguo al núm. 422, compuesto de una vara veinte y ocho centesimos de frente al Oeste por setenta varas de fondo al Este, tasado en la suma de once mil doscientos pesos m|c.
Para ver el espediente, acúrrase á la oficina á cargo del infrascrito.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1873—L. M. Gonzalez, escribano público. 30p-a20.

CAL, CAL, CAL
CAL DE LA VICTORIA
CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña
Caleras Argentinas de la Victoria
Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—
Rubio y Foley.
CANGALLO—40

JAIME LLAVALLOL É HIJOS
JULIO 29
BUENOS-AIRES

TIMBRES
Norte-Americanos
de cinta, con fechas.
Para uso de
Bancos, Oficinas, Casa de Comercio y Escritorios,
grabados á cualquier dibujo,
TIMBRES
DE RESORTE,
de á puño, TIMBRE secos en blanco, Letras cortadas para marcar cajones, bultos, etc.
Grabados de todas clases.
BAILEY Y GOMEZ
76—San Martin—76
frente al Banco Argentino.
·3188 30p jl27

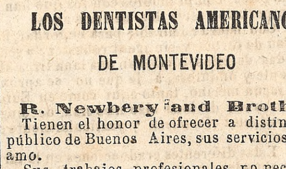
Tienda del Pasaje
168—VICTORIA—168
Ultimas novedades para la estacion.
Gran surtido de géneros para vestidos, lo mas nuevo en tejidos y colores.
Selecto surtido en vestidos hechos de las formas mas nuevas y elegantes.
Granadinas lisas, caladas y labradas de hilo, de lana, y de seda, últimas novedades de Europa.
Un magnífico surtido de camisas para hombres con y sin cuello blancas y de color.
Camisas, batas y batones bordados con balencianas, un estenso surtido.
Percales azargados y lisos, de bastones y floreados, mucha novedad,
Cortinas bordadas de 12|4 á 22|4 dibujos nuevos.
Un variado surtido de tapados de gró, cachemir y pelo de cabra, última novedad.
Prevenimos al público que todas las mercaderias las recibimos directamente de Europa, por cuya razon podemos vender á precios los mas baratos.
3645-15p-a20.

MENSAJERIAS ARGENTINAS
190—RIVADAVIA—190
La empresa pone en conocimiento del público, que ha cambiado de casa desde esta fecha, quedando establecida la agencia en la calle Rivadavia 190, siendo el órden de salida el siguiente:
Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco, los dias nones, regresando los pares.—Diaz y Ramirez. 140-pte.

German Kleinau
Veterinario Aleman
Calle Belgrano núm. 137
30p-3504-a15.

Segadora y acarreadora «Colombo»
El gran desideratum para nosotros que para nada utilizamos la paja.
Patente República Argentina
Id República Oriental.
Maquina que permite cosechar el trigo seco colorado en menos tiempo y con mitad peones de los que necesitan los otros sistemas con un ahorro por consiguiente de 50 p.% en los gastos.
Pocas serán las máquinas que se introducirán para la cosecha de 1873, 74. Todos los señores q' deseen proveerse de alguna de ellas se servirán mandarnos una órden al escritorio de los Srs. Ferrari, Copello y Ca, Cangallo 615 antes del 15 de Agosto. Quedando establecido que toda maquina que no de el resultado que indicamos quedará por nuestra cuenta. Al efecto concederemos un ensayo en la siega de 5 cuadras de trigo
Garantia—Las maquinas serán garantidas y compuestas gratis por un año siempre que la descompostura no fuera ocasionada por roturas provenientes de descuidos.
Bartolomé Colombo y a.
Escritorio de losSrs. Ferrari, Copello Ca. Cangallo 615—Buenos Ayres.
3143 jl24-2vpr-s-jv s-y dgsy

GRAN HOTEL DE LA PAZ
Calle de San Lorenzo esquina Bajada
Rosario de Santa-Fé
Se abrió este antiguo y acreditado establecimiento, único en su clase en el Rosario por su situacion cómoda y central, quedando á una cuadra del muelle y á media del trenvia que va hasta el ferro-carril de Córdoba y muy próximo al teatro Litoral: precios los mas cómodos, magníficos salones, servicio esmeradísimo y todo lo que el mas refinado gusto pueda desear.
Lo tiene su dueño M. de Murat.
3426-30p-a13.



LOS DENTISTAS AMERICANOS
DE MONTEVIDEO
R. Newbery and Brothers
Tienen el honor de ofrecer a distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en e amo.
Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.
Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.
Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido recomendado por un y gran parte de los medicos de esta ciudad.
Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emplomándolos en oro.
Se sacan muelas y raigones de dificil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.
Para los efectos indicados cuentan con un gran surtido de efectos e instrumentos, que acaban de recibir.
Horas de asistencia. todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta la 10 de la noche.
Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet,
108 — MAIPU — 108
937-pmte.

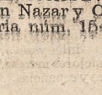
AL BUEN
JARDINERO



78 CHACABUCO—BUENOS AIRES
DEPOSITO
DE SEMILLAS DE TODAS LASES
por mayor y menor
Semillas de eucaliptus de Australia
semillas de cassuarina
semillas de legumbres de todas clases, para jardin
semillas de flores, gran variedad
semillas de árboles
semillas para césped
semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa, trebol, etc.
desemillas de legumbre para el engorde animales
semillas de plantas medicinales
semillas de plantas para la industria y economía, como: algodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon, tabaco etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlías, begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amaryllis, muscari, vieusseuxia, amorphophallus-rivieri, gladiolus, anemonas, renuncula, marimoñas, lirios, etc.
20,000 parras de viñas, gran variedad, propias para hacer vino.
Parras de viña ó parras de fruta de mesa.
Arboles frutales.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyére.
El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.
las ventas se hacen al contado
Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (gratis).
Buenos Aires—Chacabuco 78.
2505-pm. *Gustave Hamonet.*

Al Pueblo
Los que firman nombrados por la H. Municipalidad para erijir en la plaza de la Victoria dos estatuas destinadas á honrar y perpetuar la memoria de los ilustres Argentinos Dr. D. Mariano Moreno y D. Bernardino Rivadavia, avisan al pueblo que desde la fecha queda abierta en los domicilios de los comisionados la suscricion popular con tal objeto.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1873.
Presidende—Emilio J. Bunge, Florida 289 —Tesorero, Felix Bernal, Belgrano 191—Secretario, Pantaleon Gómez, Juncal 21.
Vocales—Juan Maria Gutierrez, Universidad—Manuel J. de Gurrico, Corrientes 91—Juan Antonio Argerich, Tacuari 162—Felipe A. Llavallol, Cangallo 138.
3530-a17-15p

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Angel Rotondo y Doña Josefa Rotondo ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Agosto 18 de 1873. —Nicanor Repetto. 3541-30p-a19.



Carneros



RAMBOUILLET
Ya están en exhibicion los de la Cabaña del Sr. Latham que se venderán el Miércoles 27 y Juéves 28 por Benjamin Nazar y Ca. en su casa calle Victoria núm. 164.
3653-3p-a25.

Herederos ó acreedores
Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Dn. Salvador Maria del Carril, se cita llama, emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rubiola, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 19 de 1873—Gregorio Ruiz | Escribano Público y Secretario—Defensa núm 72. 3339-30pa6

MARIANO E. SAUBIDET
Rematador y Balanceador Público
212—BELGRANO — 212
3271-30p-a3:

Ferro-Carril Oeste Se previene, al público que desde el 1° de Setiembre se cambiarán las salidas de los trenes.—La Gerencia. 3543-10p-a19.

Ordenanza municipal
La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires reunida en consejo ha acordado y—
ORDENA:
Art. 1° Desde la promulgacion de la presente ordenanza, la apertura de las calles en que hubiese colocados rieles para Tramways, envuelve para el q' la practique, la obligacion de reponerlos á satisfaccion de la empresa repetiva á la que deberá dar aviso prévio.
Art. 2° La falta de aviso autoriza á la Empresa á hacer si así le conviniese, la compostura por cuenta del que practicó la apertura.
Art. 3° En el caso de suscitarse dudas entre los interesados acerca de la calidad de la compostura, ellas serán resueltas por el Presidente de la Municipalidad, prévio informe de su Injeniero é Inspector y su resolucion será obligatoria para ellos.
Art. 4° Si dentro de tres dias de practicadas las composturas las empresas de Tramways no hicieren lo que la obra será considerada á su satisfaccion.
Art. 5° Comuníquese.
Agosto 8 1873.
Emilio Bunge
B. Llorente.
Secretario
a-10
La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires reunida en consejo.
ACUERDA:
Atentas las razones espuestas por la Comision creada en la ordenanza fecha 26 de Julio próximo pasado para la estatua de D. Bernardino Rivadavia, se declara modificada la referida ordenanza en los inos siguiétrmentes:
1° Se faculta á dicha Comision para hacer extensivo su mandato á la creacion de otra estatua destinada á honrar y perpetuar la memória del Ilustre Republicano Argentino Dr. D. Mariano Moreno.
2° Ambos monumentos guardarán extricta simetria en su forma y tamaño y en los materiales mandados emplear por el art. 2° de la ordenanza de 26 de Julio.
3° Serán colocadas en la plaza de la Victoria en el lugar que la Comision designe con el acuerdo de la Municipalidad.
4° Comunquese.

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires reunida en consejo, ha acordado y—
ORDENA:
Art. 1.° A efecto de dar cumplimiento á lo que dispone el inciso 4.° del artículo 18 de la Ley Orgánica, crease una mesa encargada de las delineaciones, la que estará bajo la direccion del injeniero.
Art. 2.° La referida mesa constará de dos oficiales delineadores, con los sueldos que se señalan en el presupuesto.
Art. 3.° La mesa de delineaciones empezará á funcionar desde el 15 de Agosto.
Art. 4.° Una vez establecida la mesa referida, se pedirán al Departamento Topográfico, encargado interinamente de las delineaciones, todos los antecedentes relativos á esta materia.
Art. 5.° Comuníquese.
Agosto 8 de 1873.
Emilio Bunge.
B. Llorente.
Secretario.

Eucalyptus Semilla fresca del país, recien recojida en Belgrano, en la quinta del Sr. Corti, mucho mejor q' la que se introduce de Australia, porque es de árboles aclimatados, criados aquí, á cien $ la onza y la latita de tres en onza, como venden en lo de Mackern, á razon de cien $ cada latita, que viene á salir á trescientos $ la onza de semilla.
Fíjese bien el público, que vendo á cien $ la onza de semilla del pais y el Sr. Mackern á trescientos $ la estranjera.
La cantidad que necesiten encontrarán en el depósito de plantas y semillas, San Martin 48.
3674-2p-a27.

EUCALIPTO GLOBULUS
Semilla garantida
Con direcciones en Español, Frances y Ingles para senbrar y plantar.
Se encuentra en la Quinta Esperimental
125-Calle Lorea-125

Ama de leche Se precisa una siendo escsado se presenten sino traen muy buenas recomendaciones ocurran Venesuela 92.
3637-3p-a26.

Atencion al Remate de terrenos dentro del Pueblo de Las Lomas se éfectuara el Sábado 30, mitad al contado y 6 meses. El tren espreso saldrá de la Estacion del Ferro-carril del Sud, á las 11 y 15. Por boletos al escritorio de C. Ristorini, calle Victoria núm. 116.
3668-4p-a27.

En el Pueblo de las Lomas y distantes cinco cuadras de la Iglesia, el Sábado 30 dia de fiesta se rematarán 16 cuadras de terrenos altísimos, por buenos lotes y por manzanas. El tren espreso gratis saldrá á las 11 y 15 de la Estacion del Ferro-Carril del Sud plaza Constitucion, este remate es por Cárlos Ristorini.
3671-4p-a27.

El Sábado 30 dia de fiesta á las 11 y 15 saldrá de la Estacion del Ferro-Carril del Sud en la plaza Constitucion, el tren gratis para el gran remate de terrenos dentro del Pueblo de las Lomas. Tren espreso, lunch, carpa & todo gratis. Este remate es por Cárlos Ristorini. 3670-4p-a27.

Casa Se alquila una grande, calle Belgrano 154 dirijirse á la misma casa.
3661-3p-a27.

Kerosene Blanco Cristalino. No es esplosivo, no despide olor ni humo, da una luz mayor y mas clara y es mucho mas económico que el Kerosene comun, porque dura mucho mas.
El «*Kerosene Blanco Cristalino*», evaporisa solo 164o Farh't, y cada cajon lleva la marca del Inspector del Gobierno de los Estados Unidos, garantiendo su pureza.
Es sin igual para el uso de las familias, de oficina, estaciones de Tramways y Ferro-Carriles &.
Se vende en cajones que contienen dos latas de 5 galones cada una, á 180 $ m|c. el cajon. Se hará un descuento á los que compren mas de 10 cajones.
Bailey y Gomez.
San Martin 76, frente al Banco Argentino.
3660-12p-a27.

Concurso Villalobos
Por disposion del Sr. Juez Comisario del concurso del prófugo Serafin Villalobos, se convoca á junta general de acreedores para el dia 29 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á verificaciones de créditos: previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon de audiencia púbica del Juzgado de Comercio.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1873.—Joaquin Lijó.
3644-4p-a26.

El Dr. D'Haucourt
MÉDICO HOMÉOPATA DE LA FACULTAD DE COIMBRA EN EL REINO DE PORTUGAL
Recibe consultas en su casa desde las tres y media hasta las 6 de la tarde—calle Parque núm. 45.
Las personas que se hallan fuera de Buenos Aires pueden dirijirse al Doctor D'Haucourt por escrito, háciendo una descripcion de su enfermedad. Posee y garante el remedio infalible contra la lombriz solitaria.
Tiene ademas un gran surtido de cajas y carteras homéopaticas de las mas acreditadas farmacias de Europa y se hallan en venta en su misma casa.
3532-30p-a19.

El Dr. Diego Gonzalez
ha abierto su estudio de abogado en la calle de la Victoria No. 39 (altos)
10p-3540-a19.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR
Rio de la Plata
Línea regnlar de paquetes entre Buenos Aires y Asuncion, vapores «Guarany» «Taraguy» y «Goya».
Saldrán alternativamente de este puerto los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Agencia—Cuyo 24.
664-pla.

REMATES

B. Mitre y Vedia y C

Remate semanal

DE MUEBLES

El Jueves 28 del corriente

A las 11 1|2 en punto de la mañana.

El jueves 28 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana, el dia y hora arriba indicado empezaremos la venta al mejor precio y dinero de contado, de gran cantidad de muebles y artículos necesarios en toda casa de familia, cuyo detalle damos en parte.

MUEBLES—Juegos de sala forrados en damasco de seda, id reps, id de esterilla y otras, aparadores, roperos, camas de jacarandá, caoba, bronce y fierro, cómodas, lavatorios, máquinas de coser, perchas, mesas de comedor, id de centro, id de noche, id de juego, pianos, rinconeras, repisas, sofaes, escritorios, sillas de varias clases &a. &a.

ÚTILES Y OTROS ARTÍCULOS—Máquinas de café, útiles de estufa, guarda fuegos, jardineros, cristal y porcela, arañas de cristal, relojes con farol, escopetas Lefaucheux, rewolvers de varias clases, pistolas y otras armas, floreros, jaulas, balijas, cubiertos de marfil, tasas y platos de rica porcelaua, alhajas de oro &a. &a.

AL MISMO TIEMPO—6 magníficas estufas de mármol blanco, piezas magníficas trabajadas. 3640-pc.

OTRO—Cortinados de reps con agarraderas y otros útiles para los mismos, piesas de reps y damasco para forros de muebles, cordones, esterilla, flecos, borlas, botones y otros artículo para el mismo uso.

POR LOS MISMOS

DE RELOJES DE ORO

Y ALHAJAS SURTIDAS

Por cuenta y órden

DE UNA FUERTE

CASA INTRODUCTORA

El jueves 28 del corriente mes de Agosto á las 7 en punto de la noche

EN SU CASA CANGALLO N. 57 á 65.

Por mayor y menor

El dia y á la hora arriba indicado procederemos á la venta en remite público y al mejor precio y dinero de contado, de una gran y variáda coleccion de relojes riquísima calidad, para todos los gustos y de diversos valores.

Al mismo tiempo.

Venderemos una magnífica partida de alhajas de oro y plata, tales como anillos, carabanas, rosetas, aros, collares, pulceras, aderezos y medios aderezos, solitarios botones y prendedores de brillante, alhajas con amatistas, esmeraldas, subiés, perlas y otras piedras de gran lujo.

Todo por lo que den y sin retirar lote ademas relojes con farol, id de pared y sobre mesa, ricas armas, algunos cristales.

3639-pc.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa Perú 83.
al contado.

El jueves 28 del corriente á las 11 en punto del dia, procede-emos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Lienzo tablon, casimir negro, camisas de percal, id de señoras, medias cortas, id cortas, id largas, id para señora, id para niño, cortinas bordadas, juegos de puños para señora, cintas de terciopelo, id de raso de varias clases. hilo de patente, id de colores, aceite de la Sociedad, lana para bordar, agua de colonia de varias clases, juegos de bandejas, papier marchié, dominó de la India, costureros de la India, canastillos surtidos, cucharas y tenedores finos, agujas, alfileres, bolsas para señoras, botones, broches, pelotas de goma, espejos marco dorado finos, camisas de hombre, enaguas, pañueblos de h lo y de yerba, corbatas surtidas, percales, camisas de hilo para hombres, medias para hombres largas y cortas de lana y algodon, id para señorae niñas, aceite de la Sociedad, pañuelos de hilo para hombres, id para señoras, vainillados, id bordados, fajas de seda de la India, mantitas de guipiur, fajas de lana, mantas de vicuña, un gran surtido de calzado para niños, franola blanca y amarilla, zaraza para luto, percal f ancés, cortinas bordadas, sombreros felpe, polainas de punto, botones para pechera, paines, batidores, hilo de varias clases, embutidos, bordados, seda española, costureros de la India, cuellos de de hilo, peinetas, gorritas de razo blanco, ajuares y otros artículos que estarán á la viste.

AL MISMO TIEMPO.—Por cuenta de una casa introductora: 200 docenas abanicos finos todos recien recibidos de la aduana, una gran partida esencia y aceites finos, varios artículos de goma, 100 doc. cueros de cabra graniados; llamamos la atencion sobre este artículo á los sapateros.

3606-p. c.

POR LOS MISMIS.

De 2 manzamas de terreno divididas en lotes, en las Lomas de Zamora, á 3 cuadras de la estacion Banfield y 4 y 5 cuadras de la plasa del pueblo.

A TODO PRECIO.

El Domingo 31 de Agosto á la 1 en punto del dia, proce eremos á vender en remate, al mejor precio y dinero al contado, 2 mansanas de hermosos terrenos, una de las cuales tiene monte de frutas escojidas, situadas ambas sobre la verdadera Calle Real, previniendo que lo que vendemos es la parte alta de estos terrenos, pues la parte baja ha sido ya vendida. Estos terrenos son conocidos por la chacra de Belvis: en los carteles que se repartirán se verá el plano y la division de los lotes, que se han hecho de la manera mas cómoda para los interesados. Media hora ante de partir el tren que sale á las 12 de la estacion Lima estará en dicha estacion una persona que repartirá las tarjetas gratis para el tren á las personas que lo soliciten. Volveremos á repetir que lo que vendemos es la parte alta de estos hermosos terrenos, cuyo brillante porvenir que no puede ocultarse á las personas inteligentes, nos eximo de recomendarlos pues es indudablemente lo mejor de aquel paraje por su altura y es espacio de las calles que son de 20 y 30 varas de ancho. Por mas informes á nuestra casa Perú 83.

3641-pc.

POR LOS MISMOS
Extra Judicial.
!!Base para la venta 70,000 ps. m|c!!

Escrituras de primer órden otorgadas por el escribano Dr. D. José Victorica Cabral.

El Domingo 31 de Agosto á las 4 1|2 de la tarde venderemos por órden de su dueño al mas alto precio y dinero de contado la casa calle de San Juan núm 181 entre Tacuarí y Piedras edificaea en terreno conpuesto de 1 1|2 varas de frente por 17 1|2 de fondo con 4 lindas piesas, cocina y letrina, maderas duras, techos y pisos embaldosados, calle muy ancha y empedrado y tramway en la esquina, las paredes son media neras, produce 650 pesos mensuales garantidos por buenos inquilinos por mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones Perú 83.

3651-pc.

Rodriguez Larrazabal y Ca.

Calle de Santa-Fé

VENTA PARTICULAR

En nuestra casa Victoria 143

Quedan muy pocos lotes por liquidacion del gran remate que dimos el

La meyor parte de los que no se vendieron en remote se realizarán en venta particular

MUY BARATO

Se venderán los veinte los que aun existen por órden de liquidar.

La venta se suspenderá á las ocho dias de la fecha.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1873.

3555-pc.

32 carneros Negreti

12 DE DOS AÑOS

Con diez meses de lana

20 CORDEROS DE UN AÑO

TODOS SOBRESALIENTES

De sangre pura orijinal Negretti

Procedentes de la famosa cabaña el Rosario en el Cármen de las Flores, y perteneciente á los señores Chas é hijos.

En nuestra casa Victoria 143

Donde están á disposicion de los que quieran inspeccionarlos.

El Miércoles 3 de Setiembre á las 2 1|2 en punto de la tarde, venderemos los mencionados carneros al mas alto precio y al contado.

NOTA—Llamamos la atencion de los Sres. hacendados sobre estos animales, y especialmente, sobre lo doce de dos años los que estando en su completo desarrollo, demuestran á la evidencia que son·

Un cuidado costante y esmerado durante diez y seis años, y la introduccion periodica, con grandes sacrificios de moruecos europeos de primer órden, permise á los tres Chas, ofrecer hoy en venta carneros, garantidos de pura sangre original Negrette, que llenan acatadamente, el objeto que se propusieron al complear el cuidado y verificar los sacrificios referidos, durante tan largos años.—Obtener carneros Negretes que en tamaños muy poca diferencia tienen á los Rambonillets, y que siendo su lana tan larga como la de estos, les sobre pasan con mucho en robustes, en abundancia, finura y peso del pellon.

Los Sres. Chas hau obtenido y ofrecen en venta, carneros Negretes, que reunen á las ventajas que esta rasa tiene para nuestro pais, por su fortaiesa sobriedad, que le permite mantenerse gorda, allí donde la Ramboullet, ubenas podria vivir, prosperando apesar de la escases de pasto, con que la falta de lluvia aflije constantemente á nuestros estancieros; que reunon cecimos, á esas ventajas las que pueden tener los de la rasa Ramboulet, ó cualquier otra teniendo ademas de su robustes, laua larga, abundante de bello riso, fuerte y elastica, uniforme en todo el animal y de lindo color dorado, no blanca y enfermisa como la tienen la generalidad de los Ramboulet.

Suplicamos á los interesados, se sirvan inspecionar estos animales, que se encontrarán en exibicion en nuestra casa calle Victoria núm. 154 desde el lúnes 25 del corriente á fin de que se cercioren que no exajeramos un apice, en lo que dejamos referido.

3643-pc.

POR LOS MISMOS,

Áverias—Por órden del Sr. Cónsul de Francia.

En nuestra casa Victoria 145.

El Viernes 29 del corriente á las 12 en punto del dia, al mejor precio y al contado venderemos 1 cajon camisas, 2 fardos casimir, 10 cajones betun, 3 fardos alpargatas.

3676-pc.

Benjamin Nazar y Ca.

EL MAS IMPORTANTE REMATE

De carneros Rambouillets que se ha dado este año

130 magníficos y perfecionados carneros Rambouillets nacidos y criados en la cabaña de los «Alamos»

De propiedad del Sr. D. Wilfred Latham
En nuestra casa calle Victoria 154.
En los dias 27 y 28 de Agosto

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el hermoso lote de carneros de raza Rambouillets, oriados especialmente y modificados por eleccion, adecuándolos al gusto del pais, por el Sr. D. Wilfred Latham en su cabaña denominada «Los Alamos» partido de Quilmes.

Estos carneros tan conocidos por los criadores, se elevan anualmente en estimacion, en razon de lo especial de su calidad que los adapta á las exijencias de los estancieros, y á las condiciones del terreno, clima y pastos del pais.

Una gran parte de estos animales, sobre pasan entodas aquellas cualidades que vienen á ser el DESIDERATUM para el crisdor en el Rio de la Plata, á los mejores carneros de la cabaña Imperial de Rambouillet, como puede juzgarse, comprandolos con los que han sido importados estos dos últimos años.

Con figura admirable para engordar, fidelidad de forma y sin igual robustez, la generadad de ellos, combinan una lana lirga abun ante y ondulosa, á la que no se aproxima iugun merino, tanto aqui como en Europa. Otros son de lana algo mas fina, de cingular brillantez fortaleza y particularmente compacta.

Estas diferentes graduaciones en la largura y abundancia de la lana, han sido especialmente producidas por una selecta crianza, á fin de armonizarlos con las distintas calidades de terreno y pastos en varios distritos de nuestra campaña.

La importancia de esta cria con sus cualidades escepcionales, facilmente se comprende, ateniendose á los mercados europeos, donde una lana merina larga y brillante, obtiene una venta inmediata á los precios mas altos mientras que las lanas cortas y débiles son conparativamente de poco valor.

Los carneros que ofrecemos en venta son de 15 á 16 meses de edad con la lana correscorrespondiente á esa edad incluyéndose en ste lote algunos carneros celectos de 2 años de edad con lana de 10 meses.

Todos estos animalea estarán á la vista de los interesados 3 ó 4 dias antes del remate en nuestra casa calle de Victoria núm 154

3167-pc.

POR EL MISMO

DEL GRAN

ESTABLECIMIENTO DE CAMPO

"El Potrillo"

CON SUS HACIENDAS Y UTILES

SITUADO EN EL PARTIDO

25 DE MAYO

Por órden y cuenta

DE SUS PROPIETARIOS

LOS SEÑORES

Eduardo Olivera y Hos.

En nuestra casa Victoria 154

El juéves 18 de de Setiembre á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura con plazos y condiciones que se estipularán en el acto de la venta, el mencionado establecimiento cou sus haciendas y útiles que consisten en:

6 luguas y 163 milesimos de superficie, de buena forma y en su mayor parte de pastos tiernos y dulces con cuatro aguadas principales y muy importantes.

Haciendas—3000 cabezas de vacuno, en la que hay bastante novillada.

30,000 ovejas mestizas finas (mas ó menos)

600 yeguas en varias manadas con bastante potrada.

97 caballos.

Poblaciones, útiles, etc, que van detallados en los catalogos, lo mis no que los alambrados y quintas que tiene el establemiento, el cual tiene todo lo necesario para funcionar.

La venta de las ovejas se hará por majadas ó al gusto de los interesados.

Por catalogos ú otros informes pueden los interesados ocurrir á nuestra calle Victoria núm. 154.

Todos los sábados á la tarde llegará al 25 de Mayo, á la fonda de Da. Mariana, un dogcort de la estancia en el que podrán ir en la mañana del Domingo las personas que deseen inspeccionar el establecimiento.

3520-pc.

POR LOS MISMOS.
De tienda y merceria.
En su casa calle Victoria 154.

El Lúnes 1.° de Setiembre á la hora de costumbre, procederemos al remate, de un estenso y variado surtido de artículos de tienda y mercería, cuyo detalle en parte es como sigue:

Casimires de las mejores fábricas del norte de Francia, casimires en cortes. id en piesa, id negros, paños id de coloaes, confecciones para señorss, botones de percal y de hilo, id de muselina, id de lana y fantasía, vestidos hechos de percal, piqué y lana, confecciones y vestidos de niños y niñas, ajuares, gorritas, etc. etc., camisas bordadas y lisas para hombres y niños, camisas de muchas clases para señoras, enaguas blancas de percalina y nansouk, calsones para señoras, batas y paletoes para señoras, géneros de vestidos de varias clases y gusto, géneros de hilo y seda, alpaca, lustrina y pople, muselina jaconá, percal, géneros de lana y fantasía, géneros de algodon, hilo y seda, barelles, granadina lisa y labrada, merino negro, corses y sacos de seda, colchas de muchas clases, sederías, gró negro muchas clases, id de colores, rasos de varias clases, fular de seda, tul blanco, negro y de colores, crespones y granadinadinas de seda, pañuelos fulares de los gustos mas lindos que vienen á esta plasa, cintas de seda, de raso, de faille y moaré, id de terciopelo, flores artifieiales, plumas finas, bramantes finos y regularos, liensos de varias clases merinos negro y de colores, casimires en cortes, id en piesa, peños negros de varias clases, géneros para vestidos de clases, sarasas finas y regulares, percales surtido general, ropa hecha para hombres y niños, damasco de lana, pañuelos de hilo, id de algodon varias clases, pañuelos de seda de la India, id foulares, tohallas italianas, camisas de media hilo, lisas y bordadas, id de percal, id de listado, camisetas de punto, id de lana y algodon, medias pura señoras y niñas, id para hombres cortes cruzadas, sombreros de castor negro y de colores, mantas finas de algodon y de lana, calsoncillos de hilo y de algodon, alemanesco de uno ó dos anchos, chalones de merino negro, lisas y bordados, calsado para señoras y niñas, id para hombres y niños de todas clases, un surtido general de perfumería y otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.

3689-pc.

Wehely Gimenez y Ca

De vinos finos y licores—En el depósito de la casa introductora calle Piedad núm. 77.

Liquidacion del negocio

Un surtido complets de vinos oporto, jeréz, madera, vino priorato, añejo dulce y seco, vino francés en botellas de las mejores marcas, conservas italianas, id francesas y españolas.

El viernes 29 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana daremos principio á la venta al contado de todas las existencias de la casa introductora arriba mencionada y que omitimos el detalle por ser muy estenso, pero si haremos presente á todos los interesados de estos artículos no dejen perder esta oportunidad, por ser todo buena clase y que solamente se vende por liquidacion de negocio.

Al mismo tiempo—Venderemos todos los enseres del negocio como son armazones, picos de gas, estantes, escritorio, sillas, mesas y útiles del negocio. 3587-pc.

POR EL MISMO.
En nuestra casa Bolivar 19.
De tienda y merceria.
A los plazos de costumbre.

El Jueves 28 y Viernes 29 de Agosto á las 11 1|2 en punto, daremos principio á la venta de un variado surtide géneros de la estacion, cuyo pormenor es como sigue:

Reps de muchas clases. damascos muy rices y regulares. casimires muy ricos propios para hombres, flanela rica clase colchada, frazadas y frazadones, trajes casimir, cotin de hilo, barelles de lana y de seda, poples, alemanesco de hilo, bombasí liso y labrado, brillantina, cocos franceses, tohallas hilo, camisetas punto, muselina en cortes, sacos casimir, mantas guipiur, madapolan, lienzos y bramate, calzoncillos hilo, cotin español, brin para trajes, cortinas, servilletas hilo, pantalones, casimir, colchas piqué, ponchos algodon, tiras bordadas, flanela de rica clase, medias de lana, escocés para vestido, rasela, cinta de terciopelo, alemanesco, lienzo de hilo, orleans, mallas de hilo, pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, corte pantalon, irlanda, sombreros castor, mantas imitacion vicuña, sacos brin, camisas para señoras y para niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreritos adornados, camisas de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombres, señoras y niños, botones para puños, camisolines alpaca, lustrina negra clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, organdinas, agua colonia, talmas bordadas, colchas con fleco, cuellos hilo, género de hilo de un ancho, id doble ancho, camisetas azules, brin azul, coco punsó, tapados casimir, id gró, gorras para olios, pañuelos de algodon, camisas y otros artículos.

AL MISMO TIEMPO.
Por órden del Administrador de Rentas Nacionales.

Al contado.

2 cajones juguetes con 10 docs. lo mas rico en juguetes que han venido.

12 docs. calsoncillos madapolan asargados.

19 vestidos seda alta novedad, lo mas rico que se cono en confeccion

3610-p. c.

POR LOS MISMOS.
De comestibles y bebidas.
En su casa Bolivar núm. 19.

El Lunes 1.° de Setiembre á las 11 1|2 en punto de la mañana, daremos principio á la venta al mas alto precio y al mejor postor de un buen surtido de artículos del ramo arriba indicado y cuyo potmenor es como sigue;

Comestibles y Bebidas.—Azúcar Pernambuco blanca, id refinada, cerveza blanca y negra inglesa, quesos id de tafí, de holanda, de gruyere, nueces frencas, fósforos de cera, dulce membrillo, mostaza inglesa, bacalao, jamones aceitunas, cohetes garbansos, velas estearinas, licor kerman, coñac y vermouth frances, pasas de uva, saadinas, yerba paraguaya, porotos blancos, arros de la India, tinta fina para copiar y de la comun, vino Jeres, id Oporto, id de Madera en cajones y barriles, y otra infinidad de artículos del ramo que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo.—Una partida de ar ros glacé y otra de almidon norte-americano.

3678.pc.

Adolfo Bullrich y Ca

De ricos cuadros al óleo y chromolitografia, muebles y carruajes ingleses
En la casa habitacion de Sr. H. Wileman Calle larga de la Recoleta (antigua quinta de Wilfield) donde estará nuestra bandera
Por ausentarse para Europa

El Juéves 28 de Agosto á lea 12 del dia venderemos al contado y á la mas alta postura todo el menaje de dicha casa, á sabar:

Sala—1 juego de nogal tallado fino compussto de 1 sofa, 2 sillones y 6 sillas forrados en reps gris, 1 mesa centro de nogal, 1 rico piano inglés, rinconeras, mesitas, galerias doradas, cortinados y alfombrado de tripe.

Comedor—1 juego de nogal compuesto de aparador, 1 mesa redonda, mesa de trin har, 1 sofa reps carmesi, 12 sillas nogal, alfombrado y varios útiles de comedor, porcelana, cristaleria y un servicio platina.

Dormitorio—1 camera de caoba, 1 cómoda id, 1 mesa de toilette id con espejo, lavatorio de caoba con espejo, sillas, alfombrado y espejo.

Segundo dormitorio—1 camita de nogal, lavatorio id, mesa, sillas y alfombrado.

Otras dos piezas—1 cuna de fierro, cama de nogal, mesa de id, lavatorio id, armario id, sillos, alfombrado, etc.

Cocina—Utiles de cocina, estantes de pino, mesas id,

Cochera—2 magnificos carruajes ingleses en perfecto estado.

Galeria de cuadros al óleo—Una váliosa coleccion de cuedros al óleo, cuyo catálago se repartirá en nuestro escritorio y en la misma casa donde se dará remate; los autores son los siguientes: Turner R. A. Wm. Patten, H. R. A. Salamon, Shayer, Desoigner, Rafearn Vinion.

Chromo itografia—Varios cuadros de autores distinguidos como E. Walton, S. Cooper, D. Roberto Halbert y otros.

Llamamos la atencion sobre esta rica coleccion de cuadros.

3577-pc.

POR EL MISMO

De muebles nuevos y usados, máquinas de coser, etc., en nuestra casa calle de Potosí núm. 70, por liquidacion de varias facturas.

El viérnes 29 del corriente á las 12 en punto del dia, rematáremos á la mas alta postura y dinero de contado una gran cantidad de muebles nuevcs y usados, como ser:

Roperos de caoba con sin espejo, cómodas de caoba, escritorios, mesas, sillas, sillones de esterilla y reps, sofaes de caoba y crin, id de reps, confluntes de reps, camas cameras de caoba, colchones de lana, id elástica camas de fierro y bronce, juegos de porcelan para lavatorio, botellones de cresia, lavatorios de caoba con piedra mármol y espejo cocinas económicas, estufas, máquinas de coser, cuadros marco dorado, espejos id id útiles de escritorio y muchos otros objetos que poa su mucha estencion no especificamos; pero si pondrémos de manifiesto el dia del remate. 3576-pc

POR LOS MISMOS.

Gran remate

DE TERRENOS PARA POBRES

A INMEDIACIONES DE LOS

Mataderos Nuevos

A pocas varas de la gran

CALLE DE CASEROS

A 1 1|2 cuadra de la gran estacion

DEL TRAMWAY NACIONAL

Terrenos propios para toda clase de fábricas, que ya no superen en el centro.

Con lunch y cerveza

Y tramway gratis

El Domingo 31 corriente á la 1 en punto de la tarde, venderemos por órden terminante de su dueño, este magnífico terreno, á la mas alta postura y dinero de contado, dividido en lotes segun los planos que se repartirán en nuestro escritorio Potosí núm. 70.

Llamos la ateucion de los dueños de fábricas y otros establecimientos análogos, á la magnífica posicion para trasladar allí sus establecimientos; pues tarde ó temprano la Municipalidad les forsará á abandonar el centro del pueblo.

La venta se efectuará liberalmente, con accion á un ó varios lotes, segun convenga á los interesados.

El tramway nacional saldrá de frente á S. Francisco á las 12 en punto, llevando la concurrencia gratis al lugar del remate.

Por planos, boletos para el tramway gratis &a., se repartirán en nuestro escritorio Potosí número 70.

3647-pc.

POR LOS MISMOS
Importantísimo remate

Un establecimiento de campo en Tapalqué, 3 y 3|4 leguas campo flor sobre el arroyo de Tapalqué, 4,000 ovejas, 2,000 vacas poblacion etc. Por liquidacion y separacion de una sociedad. En nuestra casa calle Potosí núm. 70.

El juéves 11 de Setiembre á la una en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero parte al contado y el resto á plasos y condiciones que se estipularán en el acto de la venta á saber:

El establecimiento arriba mencionado cuya area se compone de 3 3|4 leguas cuadradas situadas sobre el arroyo de Tapalqué distante solamente 53 leguas del Asul, (distancia garantida) y á un dia de distancia del Pueble de Lar Flores hasta donde llega el Ferro-Carril del Sud el cual llegará muy pronto hasta el Asul.

El campo es de pastos superiores, todo alto y con buenas lagunas y tres poblaciones. Linueros Sr. Chas, Luis Goya, Pereyra etc. Para comodidad de los interesados, el campo se venderá en fracciones de 3|4 de legua, es decir 4,500 varas de frente por 6,000 varas la tasacion es de 300,000 ps. por legua cuadrada siendo la base para la venta las 2|3 partes 200,000 ps. legua cuadrada.

Venderemos al mismo tiempo 4,000 ovejas en dos majadas, tasaciones 30 ps cada una, las 213 partes 10 ps cada una, ademas 2,000 cabesas vacunas en tres rodeos, un rodeo de 1,000 cabesas con accion á la marca, tasacion 150 ps. base para la venta 100 ps cada uno, dos rodeos de 500 cabesas cada uno, tasadas á 130 pesos las 2|3 partes 87 ps cada una base para la venta,

Los títulos con superiores. En cuanto á la importancia de estos campos está al alcance de todos, estan sitaados sobre un importante arroyo y se puede uno trasportar en un dia y medio á su establecimiento de campo.

El remate se efectuará en nuestra casa calle Potosí núm. 70 deade pueden obtenerse planos y pormenores. 3654-pc.

POR LOS MISMOS.

Venta particular

LINDOS LOTES EN LA

ESTACION BANFIELD

PARA POBRES

Mitad al contado, mitad á 6 meses.

En nuestra casa calle Potosí número 70.

Teuemos en venta magníficos terrenos en la estacion Baufield destinada á ser el pueblo de campo mas lindo en las cercanias de Buenos Aires, 25 miuutos solamente de la plaza de la Victoria y con un pasage sumamente baratos. Las personas que asistieron á nuestro remate el domingo 17 del corriente han podido jugar de esos preciosos terrenos de su altura é importancia y lo que es muy importante del poco precio que por ellos se pagan, estando de esta manera al alcance de todo el mundo.

Teniendo al lado de esos mismos terrenos unas 5 manzanas únicas situadas sobre la calle Real calles abovedadas, podemos ofrecer algunos lotes chicos y grandes á las muchas personas que acuden diariamente á nuestro escritorio.

Otras ventajas son la mitad al contado y la mitad á seis meses de plazo.

Por planos y pormenores ánuestra casa Potosí núm. 70

3655-8p.

POR LOS MISMOS

De las escistencias del Café Fonda y Billa calle Lima 406.

Por órden de su dueño

El Viernes 29 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existéncias del caf2 arriba mencionado cuyo pormener es como sigue; 1 mesa de billar para carambola, mesas con piedra mármol, id de madera, sillas esterilla, camas de fierro y catres con colchones, bebidas de todas clases, cuadros, relojes de pared, sabanas, frazadas, fundas toallas, manteles y muchos otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.

3657-pc.

POR LOS MISMOS
Particular.
En el pueblo de nueba Creacion.
Sobre el magestuoso Rio Paraná.
Declarado por el superior Gobierno, cabeza de partidos.
1|4 y 1|2 Manzanas enteras.
En nuestro escritorio Potosí núm 70.

Este nuevo pueblo situado sobre las mismas barracas del caudaloso Paraná, al costado de las cuales pueden anelar los buques mas grandes que vienen al rio de la Plata. está llamado á ser un pueblo de inmenso porvenir. Tanto el plano prra la trasa del pueblo proyectado, el cual ha sido aprobado por el superior Gobierno, por decreto de 18 de Abril de 1873, como los plasos para la iglesia, escuelas, casa municipal 4.° que están aprobadas ya pueden verse en nuestra casa Potosí núm 70: donde pueden ocurrir los interesados á compra de lotes, los cuales se componen de;

50 Varas de frente por 50 varas de fondo,
50 id id id 100 id id id
100 id id id 100 id id id

3656-a27-

Lopez y Blanco

A plazos.
Por cuenta de varios.
En nuestra casa calle del Perú núms. 92 á 96.

El Lunes de 1.° de Setiembre á las 12 en punto del dia, venderemos á los plazos de costumbre y al mejor precio lo que parte á continuacion detallamos:

Reps de muchas, damascos muy ricos rieos y regular, mulnas, chras blancas y de colores de cuatro flecos, enaguas blancas bordadas, paño de poncho, pana negra, bonpase labrado y liso y muchas cosas notaples, popelinas especiales pople escocés y otras muchas clases de géneros de vetidos, gran novedad en poples bordados de seda á mano. (úuico) un inmenso surtido de pauelos medio reboso y cusllos, chalones de lana de muchas clases, hasta lo mas rico, punto para al y cabesa, espsdialidad carpetas, frasadas, paños negr2s y colores hasta lo mas rico, llamamos la atencion casimires, notable surtido en cortes y piesas, castores paño piloto y otros muchos artículos de lana, uso doméstico, sombreritos de paja adornades, botices puru hombre, corbatas de seda, rsquísimas colchas cameras blancas y de color, colchas de punto, uso doméstico, doblo ancho, madapolan camisas para señora, bata bordadus, silecia, pañuelos fommias gorras para óleos, sobretodos casimir servilletas hilo, camisetas á la crimsa finas y ordinarias, pañuelos hilo varias clases sombreros castor de felpa y otros artículos.

3663 pc.

POR LOS MISMOS.
Al contado.
Por cuenta de varios.
En nuestra casa calle del Perú núms. 92 á 96.

El miércoles 3 de Setiembre á las 12 en punto del dia, venderemos al contado y al mejor precio, lo que parte á continuacion detallamos:

Géneros para vestidos muy ricos y regulares, auselinas, sarasas para vestidos percales, coco, damasco, génerp de hilo, pequines negros, idm de color, groes. espumillas, orleanes, alemanescos, géneros de lana para vestidos poples, muselina de lana, merino negro, id color. franela, cotin de hilo doble ancho, camisetas italianas. paño castor, casimires pura lana paduelos lana, cotin español, peñuelos espumillas, enaguas bordadas, camisas para señora. embutidos, ponchos, seda, chaquetones ingleses, camisetas punto de lana, id algodon, bombasí liso, id labrado, tapados casimir, id de seda, éoas de lana, gorritas hule, id uequin, colchas adamascadas, trué de algodon, génerc prra sábanas, alemanesco de hilo, boieas, fajas de lana, id de seda, camisitas á la crimea, franela blanca, id amarilla, talmas bordadas, sombreros castor, Suecia, grano de pólvora, gró negro, pañuelos foulares, calsoncillos de hilo, bramante sincompostura, camisas medio hilo para hombres, id para niños, calsones para señoras, pañuelos bordados, dedales acero, aceite sociedad, cuellos hilo tiras bordadas, crmisetas rsules, ponchos paños, jabon lechuga, tohallas genovesas, brin de hilo, gambrsnas, sarga de lana, grano de oro, puntilla de hilo, fecalmas, botones puño, botas de lana, vestidos piqué, coleta negra y plomo, camisetas asargada, corbatas seda, medias cortas y largas de algodon, id de lana y muchos otros artículos.

AL MISMO TIEMPO.—Un gran surtido de calzado para señor, hombres y niños.

3664-pc.

Juan F. Achinelly y Ca.

JUDICIAL.
Sin Bombo.

Importante remate de un terreno en la calle de Suipacha núm. 390, calle empedrada, aguas corrientes, gas. dos tramways que pasan por la puerta, á dos cuadras de la plaza del Retiro, y dos de la iglesia del Socorro.

El Jueves 28 del corriente á las 4 de la tarde venderemos, á la mas alta postura y dinero al contado, un precioso terreno en la calle de Suipacha núm. 390, perteneciente á las testamentaria de Da. Serapia Garcia, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pecheco y á peticion de sus herederos.

El terreno mide 15 metros 15 centímetros, igual á 17 varas 494 milécimos de frente al Este, por 59 metros 72 centímetros igual á 68 varas 96 centésimos en su costado Sud, angostándose de fondo á 14 metros y un centimetro equivalente á 16 varas y 167 milésimos, vereda y calle empedrada, dos tramways pasan por la casa, á dos cuadras del hermoso paseo del Retiro, y á dos del templo del Socorro.

La venta dará principio por la tasacion de (250,000 $ m|c.) doscientos cincuenta mil pesos moneda corriente, fijándose bien es una oportunidad de adquirir por poco precio un hermosísimo terreno en uno de los mejores locales de la ciudad.

¡Alerta especuladores! tasacion muy baja.

Escrituras de primer órden desde el año de 1708, planos y mas pormenores á la casa de remates y comisiones, calle de Bolivar núm. 135,

NOTA—Se recomienda la puntualida usal. hora.

3599-p.p c.

Mariano E. Saubidet

Al contado—Del almacen de comestibles calle de Piedad y Ombú
Por órden del Sr. D. Benito Garcia

El juéves 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta á la mas alta postura y sin retirar lote, de todo el surtido de dicho almaeen, cuyo detalle es el siguiente;

Losa comun y piedra, un gran surtido de porcelanas y cristales, artículos de merceria y de ferreteria, encurtidos franceses é ingleses, frutas en almibar y en aguardiente, conservas españolas y genovesas, otras, langostas, sardinas francesas y españolas, velas de esterina, naipes, cigarros varias clases, latas de galletitas, fósforos, papel de varias clases, cohete, cortinas de la India, portaviandas, escopas, chocolate, jabon, velas de baño y de molde, grasa de puerco, té varias clases, almidou pasas de higo y malaga, yerba paraguaya, argentina etc. rros, asucar refinada, aceite, nueces, farriña, aceite Plagniol, licores surtidos, coñac, varias claces vittar, chiricordial, hespiridina, ginebra, varmsuth, varias marcas, kirch, licor kerman, cervesa varias marcas oporto jeres, vino francés, piorato, carlon, aguardiente caña etc.

A las 2 en punto—Los armasones, mostrador con marmol, cielo raso, piso, gas, galpones y todos los demas últiles del negocio.

Escritorio del rematador calle Belgrano nũm. 212.

3652-2a27

Pedro Ebbeke y Ca

Importante remate judicial
Del hermoso edificio «Coliseum» situado en la calle Parque entre Esmeralda y Suipacha
Por liquidacion de la Sociedad
Tasacion $ 2.137,500 m|c las 2|3 partes $ 1,425,000 m|c.

Condiciones de la venta, una quinta parte al contado y cuatro quintas partes á plazo de 3 meses, quedando en garantia el mismo edificio.

EL JUEVES 28 DE AGOSTO A LAS 7 1|2 de la noche venderemos, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra el magnifico edificio arriba mencionado. edificado en terreno de 15 metros 37 centimetros igual, 17 varas 75 centesimos de frente al norte por 61 metros 26 centimetros igual, 70 varas 75 centesimos de fondo al sud.

El edificio ha sido tasado en dos millones ciento treinta y siete mil quinientos pesos moneda corriente, siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion.

Creemos innecesario recomendar este hermosisimo edificio construido de los mejores materiales, situado en la parte mas central de la ciudad y conocido por todo el mundo.

En seguida y por cuenta de la misma Sociedad venderemos al contado lo siguiente: 40 docenas mas ó menos de sillas asiento esterilla, 8 lavatorios grandes de caoba con piedra mármol y espejo, 1 mesa de caoba con piedra mármol, 1 mesa de caoba, 1 escritorio de caoba, 12 mesas de pino como para banquetes, 1 mesa de pino con cajones, 1 armario de pino, 14 estantes para música, 6 perchas para colgar ropa, 1 estante grande con divisiones para sombreros, un gran entablado para orquesta, 14 magnificos brazos de cristal para gas de tres luces con sus bombas correspondientes, 5 brazos dobles para gas con bombas, 17 picos de gas de varias clases la mayor parte con bombas, 3 faroles para gas, varias escaleras sencillas y dobles, y una magnifica cocina económica como para un gran hotel.

Los interesados pueden inspeccionar el edificio desde el Domingo 24 del corriente hasta el dia del remate á cual quier hora del dia.

3181-pc

POR EL MISMO

DE UNA CASA

Situada en la calle de Esmeralda 178

ENTRE LAS CALLES CORRIENTES Y PARQUE

Los fondos casi tocando con los del

COLISEUM

frente inmenso de 23 varas

El juéves 28 de Ágosto á la noche despues de haber concluido el remate del Coliseum y en el salon de este edificio, venderemos por órden terminante de sus dueños SIN RESERVA ALGUNA y dinero de contado la casa arriba mencionada, edificada en terreno de 23 varas de frente al Este por 17 varas de fondo al Oeste.

La casa esta alquilada pero sin contrato y los interesados pueden pasar á inspeccionarla cualquier dia antes del remate. Una casa situada como la que ofremos á venta, tendrá siempre una renta buena segura.

Titulos superiores y por mas informes nuestro escritorio calle Perú 80.

3570-pc.

POR LOS MISMOS.
En su casa Perú 80.
Al contado.

El Miércoles 3 de Setiembre á las 12 en punto del dia, procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Lienzo tablon, casimir negro, camisas de percales franceses, bramantes de varias marcas, lienzo, brin de hilo, camisas superior calidad, farzadones, mantas imitacior boas punto, chaquetones ingleces, lienzo azul, franela blanca y amarilla, toallas genovesas, embutidos bordados, coco- y percales, camisas medio hilo bordadas, damasco pura lana, colchas algodon, talmas bordadas, chalones tartan, bombasi liso, id labrado, sombreros castor, lienso de hilo, camisas para señoras, colchados, medias de laua para hombres y señoras. ie para niños, bombasi de colores, franela punsó, muñecas. camisetas á la crimea, calsoncillos hilo, batas bordadas, boas, tartan, enaguas punto, ponchos, paños, un variado surtido de géneros para vestido, chales lana, coco punzó, cotin de hilo, guantes rastor, boas vicuña, sobretodos, tapados casimir, id terciopelo, colchas adamascadas, Irlanda, trajes casimir para niños, agus colonia, camisas bara niño, fleco de seda, acordiones, gorras pequin, id paño, camisetas de merino, gorras de lana, coleta negra y plomo, camisetas punto surtido general para la estacion, confecciones para señoras, granadina negra á listones y lisas, coco de la India, gran surtido de cortinas blancas, género de hilo para sábanas, colchas de seda, casimires, en córtes y piezas, géneros para vestidos, camisolines bordados, colchas de punto, merino negro, batas lisas y bordadas, calsoucillos madapolan, medias de algodon y de lana, grano de oro, cotin español, pañuelos de tartan, camisetas de punto, fajas lisas y bordadas, tricotas lana. boinas, alemanesco de hilo, juegos manteles, sombrillas, boas de lana chalecos de punto, gemelos, bramantes, de varias marcas y stros articulos que estarán á la vista.

3659-pc.

Manuel de la Serna

Gran surtido de Bazar
En su casa calle Cangallo núm. 105 1|2
Semanal

Los lúnes miércoles y viérnes á las 7 1|2 de la noche al mejor precio y dinero de contado. Un grande y variado surtido de rico cristales, porcelanas, fuegos, para té, servicios de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros articulos de gusto.

DE PLATA

Vasos, estuches de cubiertos, trinchantes cachillos para mesa y postre adornos, canastas de cristal y plata frute..s alhajeras dulceras, cajas para polvos, mantequeras, floreros de cristal finos, pié de plata, copas, bacilleros, espejos con frasco tinteros, estucnes lon cucharones, cubiertos y cuchillos.

TALABARTERIA

Sillas inglesas de montar á caballo para señoras hombres y niños de carrera y media arrera, cabesadas, rienda.. [illegible] para caballo y bolanta, bozales y otra infinidad de articulos que estarán á la vista. 1226

POR EL MISMO
De brillantes y variedades
En nuestra casa Cangallo No. 105 1|2

El lúnes, miércoles y viérnes á las 7 de la noche un notable surtido sigue:

40 anillos de brillantes de peso desde un cuarto de quilate hasta seis, varias alhajas con piedras finas, una linda pajarera de nogal y cedro, útiles para servicio de comedor, cubiertos de muchas clases, cucharas, cucharitas, aceiteras, bandejas, juegos para té, mantequeras, cajas, adornos, floreros, cuadros.

En seguida—Ricos cuaeros ingleses, balijas, catres á la crimea, varios efectos de merceria, vinos en barriles y embotellados.

Al mismo tiempo—3 cajones conteniendo estátuas, grupos, bustos, cajas figuras, adornos, tinteros, floreras de muy lindos gustos.

3191-pc.

POR EL MISMO
De útiles de un escritorio
En su casa Cangallo 105 1|2

Mesas escritorios, barandascon r ejillas, sillas, bancos, tableros, mapas y otros útiles 3507-pc.

Diaz Dubourg y Ca.

Por órden del Sr. Juez de Paz D. Bernardo Salmeron
En el bestibulo del Juzgado—El dia 4 de Setiembre próximo

De los bienes testamentarios pertenecientes á la testamentaria del finado D. Marcelino Aguilar consistentes en un solar de 50 varas de frente por 50 id de fondo, y designado en el plano con el número 603, 30 cabezas ganado vacuno, 61 id yeguarizo.

El remate se efectuará á las 2 de la tarde del dia indicado, y no se aceptará oferta menos de las 2|3 partes de su tasacion.

Los interesados por la hacienda, pueden pasar á verla á la casa del vecino D. Fausto Aguilar, cuartel 4.° de campaña.

Chivilcoy, Agosto 15 de 1873. 3588-a22.

Por Gonzalez y Ca.

JUDICIAL

EN EL PUEBLO DE

SAN FERNANDO

El Domingo 21 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde, venderemos en remate público, un lindo terreno esquina y de gran porvenir, con 4 piezas de material y techo de paja, calle Constitucion esquina á Montevideo; el terreno se compone de 35 varas de frente al Sud, por 50 de fondo, pozo de rica agua, árboles y demas, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 40,322 $, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Ballegos. y por órden terminante del señor Juez de 1.ª Instancia Dr D. Amancio Pardo.

No olvidarse especuladores. que no se admitirá oferta que no sedan de las 2 terceras partes que son 26,880 $.

3596-a 23

Por M. Piñero Gonzalez.

De efectos de almacen por liquidacion.

El Viérnes 29 del corriente á las dies de iu mañana por órden de sus dueños procederá á vender á la mas alta postura y dinero de contado, el lindo surtido de artículos de almacen; pertenecientes al almacen situado calle Perú esquina á la de Venesuela, donde estara la bandera, tambien se venderá el magnífico armason y la accion á cinco años de coutrato, con muy módico alquiler, el surtido no se detalla por su mucha estencion; los lotes se harán de modo que halla conveniencias para todos.

Esta localidad es una de las mejores de la ciudad para un negocio de esta especie, sus dueños lo venden porque les es materialmente imposible atenderlo; pero sienten deshecerse de este negocio.

3648-4p-a26.

Machado y Ferrer

Remate notable

EN CASA DE LOS SEÑORES

XIMENEZ Hnos.

129—POTOSI—129

Novedades
Articulos especiales
Confecciones alta novedad
Riquisimos géneros
Paños y casimires
Mercaderia recientemente despachadas
A 5, 6 y 7 meses

En los dias miéreoles 27, juéves 28 y viérnes 29 á las 11 1|2 en punto de la mañana.

Venta muy liberal como es de práctica en ta casa.
Lotes muy importantes.
Venta por bultos.

3552-pc.

Balbin y Plowes

En su casa calle Perú núm 19.
De comestibles bebidas y ferreteria.

El Lunes 1.° de Setiembre á las 12 en punto y al contado venderemos por órden del Sr. administrador de Rentas Nacionales los articulos que á continuacion se detallan.

100 frasqueras ginebra, 61 damajuanas vinagre 27 id anis, 12 id aguardiente, vino frances en cajones y bordalesas, aguas minerales, garbansos, café, cocinas para petroleo, guadañas, Balansas, tabaco, dulce, maquinas para embotellar polvo para limpiar estufas cigarros, 14 canillas, 1 id paquetes pestillos y serradores, tornillos, grampas, clavos, candelabros y cruces para iglesia, 5 cajones vidrios y otros artículos que estarán á la vista al mismo tiempo, 2 escopetas y 7 cajones libros en varias idiomas.

3652pc.

POR LOS MISMOS.
En la barracas de Balcarce—En Barracas.

El mártes 2 de Setiembre á la 1 en punto, venderemos por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, 321 cueros vacunos sanos.

3680-pc.

POR LOS MISMOS.

En su casa cálle del Perú núm. 19.

POR CUENTA DE LOS SEÑORES

Roosen Hopmann y Ca.

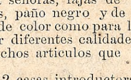
El Jueves 28 y Viernes 29 del corriente á las en punto y á los plasos de 5, 6 y 7 meses.

Venderemos un gran surtido de géneros para vestidos como para la estacion de verano de todos precios y calidades, merino negro de todas clases, terciopelo negro, pañuelos de hilo de manos, medias cortas y largas para hombres, medias blancas para señoras, fajas de lana, brines de hilo y mesclas, paño negro y de color, casimires negros y de color como para la estacien, cortes de casimir diferentes calidades, coco para forro y otros muchos articulos que no se detallan.

Por cuenta de 2 casas introductoras, gran surtido de tapados, túnicas y sacos de seda para señoras y niñas.

3635-5p. a29.

Por G. F. Quirno



DE UNA CASA

El miercoles 3 de Setiembre á las cuatro en punto de la tarde venderemos una casa situada en la calle de Bermejo entre las de Santa-Fé y Arenales y á media cuadra del Tramway Billinghurst que vá para Belgrano, compuesto su area 20 vrs de fnte al Oeste por 80 vrs de fondo al Este con 2 piezas de material, pozo de rica agua y varios arboles de frutos esquisitos

!!Venderé al mejor precio por autorizacion terminante de sus dueños. Escusamos toda otra recomendacion pues es bien conocida la importancia de la localidad donde ofresemos esta venta.

Titulos de primera órden garantidos.

3673-a-27-5p.

Por Gutierrez y Peralta.

Terreno calle Real á Flores

EN LA CALLE RIVADAVIA

ENTRE LA ESTACION

BILLINGHURST Y ALMAGRO

20 varas de frente al Norte, 74 de fondo al Sud

ANTIGUA QUINTA

De Achaval

Se venderá forzosamente al mejor precio, dinero al contado.

El Domingo 31 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, se venderá al mejor precio este lindisimo terreno rodeado de edificios y Tramways por el frente.

Titulos de primer órden,

3665-a27.

Aviso Municipal

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el dia 1.° de Setiembre á las 2 de la tarde, para la quema diaria de las basuras que diariamente se estraigan del municipio, bajo las bases siguientes:

1.ª Que deben quemarse diariamente todas las que se estraigan.

2.ª Que los licitadores podrán estraer de ellas lo que quieran utilizar, no pudiendo en este caso conservar dentro del municipio los depósitos de los objetos que estraigan, mas de dos dias en verano y cuatro en invierno y con sujecion á la ordenanza respectiva:

3.ª El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará en el Banco y á la órden de la Muncipalidad, la cantidad de cincuenta mil pesos para q' con ella se efectúe la quema en caso de no hacerse con estricta sujecion á base primera, quedando por ese solo hecho rescindido el contrato con pérdida del referido depósito.

4.ª Esa pérdida y la rescicion estensivas tambien al caso en que el proponente no estragere los residuos que se reservaren en los términos marcados en la base segunda.

5.ª Para el cumplimiento tanto de esta como de la primera el proponente se obliga hasta en el caso fortuito.

6.ª Las bases serán conducidas al local que la Municipalidad designe dentro del municipio pudiendo cambiarlo toda vez que lo creyere conveniente, siendo entendido que la scarga de ella será de cuenta del proponente.

7.ª El proponente empleará para la quema el sistema que fuere preferible á su juicio siempre que las basuras sean reducidas á cenizas.

8.ª La Municipalidad se reserva el derecho de desechar todas las propuestas que se le presentasen, sino las encuentra aceptables.

9.ª El contrato que se celebre durará un año.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1873.
Emilio Bunge.
B. Llorente.
Secretario.

Concurso Por disposicion del Srz D. Juan L. Camaña Juez Comisario del Concurso formado á los Sres. Aguirre y Fernandez, y á los efectos del art. 1686 del Código de comercio, se hace saber que el estado de graduacion de créditos de este concurso queda depositado en la oficina actuaria por el término de 15 dias para que los acreedores puedan inspeccionarlo.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1873.—Eugenio Blanco —Escribano Público. 3345-15p-a6

Cocinera Se necesita Parque, 194 no teniendo buenas recomendaciones es inútil que se presente. 3649-3p-a26.

Al comercio Participamos al comercio que ha entrado á formar parte de la sociedad que tenemos establecida en esta plaza el Sr. D. Diego Bacton y Thopmson, hijo mayor del finado Guillermo C. Thompson quien tendrá el uso de la firma social.—Diego C. Thompson y Ca. 3572-15-a21.

Instituto dentístico

KRAUSE Y ROBINSON
10 1|4—SUIPACHA—10 1|4

El señor Cirujano dentista D. Cárlos Krau se avisa á su innumerable clientela y al público en general, que se ha asociado para el mejor servicio del público al Dr. D. Luis H. Robinson; cirujano dentista de Nueva York, el cual posee la práctica de las mejores operaciones conocidas hasta el dia, especialmente reemplaza con oro, aunque fuese la mitad de un diente; lo mismo con otras clases de emplomaduras de las mas modernas.

Se ponen dentaduras completas, medias dentaduras y piezas mas pequeñas con toda perfeccion, garantidas y sin el mas leve dolor, y como el Sr. Krause ha vuelto de Europa y Norte América, ha traido los dientes y todo material, lo mas perfecto y lindo que se conoce hasta el dia.

No es necesario llamar la atencion con que facilidad y casi sin dolor, se sacan las muelas y raices (siendo preciso,) y aun se administra el gas, para personas tímidas, á fin de no sufrir el mas mínimo dolor.

Se limpia con la mas grande delicadez dentadura, del sarro, y se venden polvos, tintura y cepillos para conservarios siempre limpios.

El Instituto dentistico está abierto todo el dia hasta la noche. 3273-30-pa.

Aviso Municipal

OFICINA DE PATENTES

Por el presente se pone en conocimiento del público que desde el 1° de Agosto hasta el 1° de Setiembre, se procederá á espender por la Oficina respectiva, las Patentes de Reñideros de gallos, Billares, cancha de pelota, de Bochas Bolos, Carruajes, Carros, Tramways y patentes perros.

Los infractores incurrirán en la pena que pesigne la ley.

Juan A. Argerich Dr. en medicina ha trasladado su estudio á la calle Moreno núm. 186. 3672-4p-a27.

TRAMWAY

de la Boca y Barracas

Desde la fecha el Itinerario de los carruajes será como sigue:

LINEA Á BARRACAS

Los carruajes que Uvan bandera azúl, salen cada 20 minutos de la plaza Victoria, por las calles Defensa, Garay, Colon, Brown, hasta la Boca y siguen por la vuelta de Rocha, barracas de Younger, Rivero, Balcarce y Llavallol hasta Barracas punto denominado «3 Esquinas» y Estacion del ferro-carril á Quilmes y Ensenada, desde las 6 y 55 de la mañana hasta las 8 y 20 de la noche.

REGRESOS

De «3 Esquinas» por las calles Larga de Barracas, Azaga, prolongacion de la de Defensa, Brown, Colon, subiendo por Brasil, Perú, Florida y Reconquista, hasta la plaza Victoria y 25 de Mayo, desde las 7 y 45 de la mañana hasta las 8 y 20 de la noche.

LINEA Á LA BOCA

Los carruajes que hacen este servicio no llevan bandera, salen de la plalza Victoria cada 10 minutos desde las 6 1|2 de la mañana hasta las 12 de la noche, hasta la plazoleta de la Boca. Siendo su regreso lo mismo cada 10 minutos.

LINEA A LA CALLE BRASIL

Los carruajesque hacen este servicio llevan bandera punzó.

NOTA—Para comodidad del público el boleto de tres pesos (3) que se tome en la Plaza tiene accion á llegar hasta la boca-calle de la prolongacion de Defensa y Brown, recorriendo así desde la Plaza Victoria á la Boca, Vuelta de Rocha, Barracas y prolongacion de Defensa con un pasaje como así mismo sirve el boleto que se tome en la Boca ó vuelta de Rocha, hasta la Plaza Victoria y 25 de Mayo Buenos Aires, Junio 25 de 1873.

La Empresa

3231-30p-j131.

Cajones vacios Se venden en esta imprenta.

SOCIETE GENERALE

De transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MEDITERRANEE A LA PLATA

Service direct á grande vitesse

Départ régulier de Buenos Aires

Pour Marseille, Génes et Naples

TOUCHANT

St. Vincent et Barcelonne Rio Janeiro

LE PAQUEBOT-POST	LE PAQUEBOT
Picardic	**Savoie**
CAPITAN ISNARD	CAPITAN GIRAUD
Partira le 5 Setiembre	Partira le 19 Setiembre

Prix des passages

	1re. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro..........	« 50	« 40	» 20
Barcelonne..........	» 190 ou 4750	« 145 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
arseille..........	» 175 ou 4375	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
enes..........	» 190 ou 4750	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
aples..........	« 200 ou 5000	150 ou 3750 «	« 66 ou 2500 «

cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourresulter d'un autre service, est á la charge du passage—Les enfants de 3 á 8 ans pay ½ de place et de 3 á 12ans 1|2 place—S'adresser pour frét et passages aux consignaires.

BONNEMASON et HEIDECKER

21—RUE LAS PIEDRAS—21

SIGUE LA GUERRA

DERROTA

DE LOS NORTE--AMERICANOS

POR

los ingleses

LA FLORIDA WATER

O

Agua florida inglesa de

GOSNELL

Es mejor y mas barata que la Americana y se encuentra en todas las boticas, mercerias, peluquerias y tiendas de Buenos Aires.

Que pidan un frasco, que se dará grátis, y que hagan el ensayo no más.

D. Cárlos Ortega Por disposiscion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama yemplaza á D. Cárlor Ortega para que en el perentorio término de noventa dias contados desde la fecha, comparezca ante el Sr. Juez letrado en lo civil de la 1ª Seccion de la Ciudad de Montevideo, Dr. D. Lindoro Forteza, y por intermedio de la escribania de D. Julian Muñoz, á estar á derecho en el juicio que han promovido su hermanas Da. Onofra y Da. Gila Ortega sobre division de un terreno que poseen en condominio con él, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 18 de 1873.—Fausto Miñones, Escribano Secretario 3047-90p-jl19.

Entrega de terrenos en

Berazategui, propiedad de F. W. Davis—Estando ya mensurados y amojonados los lotes vendidos, la entrega de estos tendrá lugar en los dias Domingo 31 de Agosto, Lúnes 1.° Mártes 2 y Miércoles 3 de Setiembre, pasado este término se considerarán entregados los terrenos, aunque no hayan ido sus dueños á recibirlos, y no habrá lugar á reclamo de ninguna clase.

El tren sale de la estacion central el domingo á las 7 y 50 de la mañana y á las 2 y 30 de la tarde, y el lúnes, mártes y miércoles á las 7 y 50 de la mañana.

3537-10p-a19.

Finca y terreno

de Porvenir

Se vende la finca situada en calle Belgrano núm. 654, con Tramway de doble via y haciendo frente tambien á Venezuela, con todas sus paredes propias en terreno propio, tiene cuarenta y ocho varas de frente á las dos calles, y se reparte en ocho lotes, cuatro con frente á Belgrano de á 12 varas por 50 y cuatro con frente á Venezuela de á 12 varas por 53 ó 56, segun pierda mas ó menos al rectificarse la línea, se vende toda la finca en globo ó uno ó varios lotes al gusto del comprador; no se admite sino dinero de contado; por mas pormenores y para tratar ocurrir á su dueño el Dr. D. Juan Mariano Lársen en la misma casa á cualquier hora.

3581-15p-a21.

Ricardo Gutierrez

Ha establecido su consultorio médico en la calle de las Artes núm. 166.

Da consultas de 1 á 3 de la tarde.

Domicilio: calle Libertad núm. 288.

Asiste especialmente las enfermedades de los niños, á cuyo estudio se ha dedicado en los hospitales de Paris

3430-15p-a19.

GRAN

FERRO-CARRIL DEL SUD

A LOS ACCIONISTAS

Prolongacion á Dolores

Se avisa por la presente á los Sres. Accionista del Registro de Buenos Aires del ferro-carril de Sud, en su prolongacion á Dolores, que por resolucion del Directorio general de Lóndres fecha 27 de Junio ppdo. deberán integrar por la segunda cuota de sus acciones suscritas la suma de £ 2 1|2 por accion (sean doce y cuarto ps. fs. por cada accion) en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, calle Reconquista, el dia 8 de Setiembre del corriente año ó antes si les conviniese así hacerlo, y el Banco les dará el recibo correspondiente al pago que hagan, por cuenta dela Compañia.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1873.—Cárlos B. Krabbé Presidente de la Comision Directiva.

3623-12p-a24.

Testamentaria Roseli

Se cita por el término de treinta dias á los que se consideren erederos ó acreedores en la testamenteria de D. Domingo Roseli, para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante el juez de lo civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1873.—S. M. Gonzalez. Escribano secretario.

3380-30p-a9.

Edicto judicial Por disposicon del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, en los autos promovidos por Da. Andrea Ferreira, Da. Carmen Ferreira, Da. Josefa Blanco, sobre declaracion legal por la muerte presuntiva de D. Roque Ferreira, y posesion definitiva de sus bienes, se le cita llama y emplaza á este último con arreglo á lo dispuesto en el art. 6, tit. 8°, Sec. 1ª, Lib. 1° del C. C. para que comparezca en el término de seismeses por si ó por medio de apoderado, ó aquellos que se consideren sus herederos, á estar á derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se proveerá como se solicita: publicándose el presente edicto durante seis meses, en dos periódicos, por diez dias en cada mes para su conocimiento.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.—Julian Byron, Secretario.

1378-m30 6m c 3pa

Revista del Archivo General de Buenos Aires

Consagrada á la publicacion de documentos autenticos y obras inéditas para servir á la historia y á la Administracion de las repúblicas del Rio de la Plata, y particularmente provincias de la República Argentina.

En la oficina del Archivo General, calle del Perú núm. 122, se encuentran en venta los tomos 1.° 2.° 3.° y 4.°, precio por tomo 50 $ m|c.

Las personas que compren los publicados y se suscriban por los siguientes, no pagan por estos mas que 40 $; como los demas ugscritores.

3518-30p-a17.